

2005

INFORME



HACIA LA JUSTICIA AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El caso de la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

A este informe se agrega un disco compacto en el que el lector encontrará información adicional que documenta la actuación institucional y su impacto en el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal

Febrero de 2006

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal (PAOT)
Medellín 202, 4° piso, colonia Roma, C.P. 006700
México, D.F.

Diseño editorial, diagramación y diseño de portada:

Elisa Avendaño

Fotografías de portada y de las páginas 6, 8, 12, 38, 48, 76-80, 101-
102, 104, 124 y 126: Francisco Calderón

Resto de fotografías: PAOT DF

El material de esta publicación está protegido
por el derecho de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes
de esta publicación deben enviarse a las instalaciones
de la PAOT, a la dirección antes indicada

ISBN: 970-9806-04-1

Impreso y hecho en México

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DF

Lic. Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF

Lic. Ileana Villalobos Estrada
Subprocuradora de Protección Ambiental

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Subprocurador de Ordenamiento Territorial

Lic. Rolando Cañas Moreno
Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias

Lic. María del Carmen Rodríguez Juárez
Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Calderón Córdova
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández
Contralor Interno

CONSEJEROS NO GUBERNAMENTALES

Lic. José Luis Benítez Gil
Catedrático

Lic. Gustavo Carvajal Isunza
Profesor del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Ing. Sandra Denisse Herrera Flores
Catedrática

Dra. Martha Scheingart Garfunkel
Catedrática de El Colegio de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez
Presidente
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta designada
Secretaría del Medio Ambiente del GDF

Lic. Francisco Garduño Yáñez
Secretario de Transportes y Vialidad del GDF

Ing. César Buenrostro Hernández
Secretario de Obras y Servicios del GDF

Arq. Laura Itzel Castillo Juárez
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF

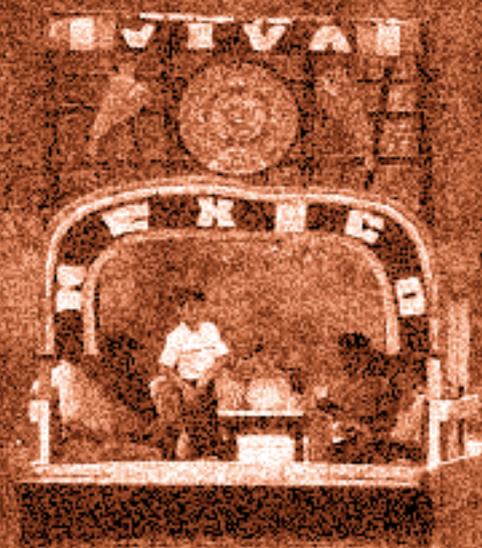
Biól. Ligia Butrón Madrigal
Directora General de Regulación y Vigilancia Ambiental
Secretaría del Medio Ambiente del GDF



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
PRIMERA SECCIÓN	
<i>Impactos de la gestión PAOT y principales resultados</i>	
I. Introducción	13
II. Objetivo y líneas de actuación de la PAOT	13
III. Procesos ambientales-territoriales relevantes. Algunos resultados de las investigaciones PAOT	14
IV. Presentación de casos	16
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Cambios en el marco jurídico ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, una perspectiva desde la PAOT</i>	
I. Introducción	39
II. Recuento cronológico de reformas a la legislación urbana-ambiental	39
III. Procesos paralelos al de las reformas legales	41
IV. Reformas a la legislación ambiental federal	42
V. Especialización. Proliferación de la legislación sectorial	43
VI. Descripción general de las reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal	44
VII. Descripción de las reformas a la legislación de ordenamiento territorial	45
VIII. Influencia de la gestión PAOT en la emisión de diversas disposiciones jurídicas ...	46
IX. Reformas a la Ley Orgánica de la PAOT	47
TERCERA SECCIÓN	
<i>La gestión institucional en 2005. Cumplimiento de metas</i>	
I. Aspectos generales	49
II. Gestión del Consejo de Gobierno de la PAOT	49
III. Las investigaciones de la PAOT	50
IV. Emisión de recomendaciones	62
V. Acciones de promoción del cumplimiento de la ley y coordinación interinstitucional	75
VI. Promoción de la participación ciudadana y difusión de la información institucional	92
VII. Fortalecimiento institucional	106
VIII. Gestión administrativa	117
CUARTA SECCIÓN	
<i>Elementos para una valoración de conjunto</i>	129
ANEXOS	135
INDICE DE TABLAS, GRÁFICAS, CUADROS Y DIAGRAMAS	139

人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道 人 行 道



PRESENTACIÓN

El presente documento atiende la obligación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), en su carácter de autoridad ambiental del Distrito Federal, de rendir un Informe Anual del estatus de su gestión, según lo establecido en los artículos 71 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 Fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Entidad.

Cumpliendo con lo establecido en la Fracción IV, Artículo 14 de la Ley Orgánica de la PAOT, el proyecto de Informe 2005 fue presentado a la opinión del Consejo de Gobierno de la Procuraduría en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria, el día 16 de febrero de 2006; por lo que la presente versión incorpora los comentarios y recomendaciones formuladas por sus integrantes.

La información presentada en este documento fue validada en la Sesión del Comité de Control y Evaluación de la PAOT de fecha 28 de febrero de 2006, en la que se revisaron y analizaron los registros programático-presupuestales de la Entidad, correspondientes al cuarto trimestre del año 2005.

Este documento corresponde a la sistematización anualizada de la información ofrecida de manera trimestral a su Consejo de Gobierno y a las otras entidades abocadas a su control y fiscalización; en caso de que haya interesados en abundar en algún tema en particular, la página Web <http://www.paot.org.mx> ofrece información a detalle para el lector.

Con la intención de facilitar su análisis, el Informe se ha estructurado en cuatro secciones que pueden ser leídas de manera independiente. Cada sección busca cumplir con la obligación institucional de garantizar el acceso a la información relativa a la actuación de la PAOT durante el año 2005.

La definición temática de cada sección permite reportar de manera puntual, la gestión de algunos casos emblemáticos en materia ambiental y territorial, así como el cumplimiento del Programa de Trabajo y Metas 2005 de la Procuraduría, así mismo la aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal que se reporta.

De manera adicional, y por considerarlo de singular importancia, el Informe Anual 2005 cuenta con un apartado especial destinado a la presentación de los avances en la revisión y reelaboración del marco normativo del Distrito Federal en los temas ambientales y territoriales de la Ciudad; lo que se ha traducido, también, en un estudio del diseño de las instituciones abocadas a la procuración y cumplimiento de la referida normatividad, situación que se reflejó en las reformas al estatuto de creación de la propia PAOT.

En este sentido, el Informe Anual 2005 se integra por secciones que responden a los siguientes objetivos:

Primera sección: Valoración de los impactos en la gestión ambiental y territorial en el Distrito Federal, como resultado de la actuación de la PAOT y presentación de casos.

Segunda sección: Recuento de los aspectos de fortalecimiento del marco normativo ambiental y territorial en el Distrito Federal, desde la perspectiva de la PAOT y su impacto en el diseño institucional.

Tercera sección: Informe de los resultados de la gestión institucional en 2005, a partir de los apartados de: *a)* Aspectos generales, *b)* Gestión del Consejo de Gobierno de la PAOT, *c)* Las investigaciones de la PAOT, *d)* Emisión de recomendaciones, *e)* Acciones de promoción del cumplimiento de la ley y coordinación interinstitucional, *f)* Promoción de la participación ciudadana y difusión de la

La información contenida en este documento fue validada en la Sesión del Comité de Control y Evaluación de la PAOT de fecha 28 de febrero de 2006, en la que se revisaron y analizaron los registros programático-presupuestales de la Entidad, correspondientes al cuarto trimestre del año 2005

información, g) Fortalecimiento institucional, h) Gestión administrativa.

En estricto sentido, el lector podrá encontrar, en esta sección, la actualización de los datos que la Procuraduría ofrece a su Consejo de Gobierno, a la manera de informes trimestrales de gestión.

Cuarta sección: Elementos para la valoración de la gestión anual de la Procuraduría y del cumplimiento de algunas de las expectativas generadas con la creación de la Institución.

El Informe que ahora se presenta constituye un instrumento de acercamiento con la población, para ofrecerle un panorama de la problemática ambiental y territorial que la Institución ha enfrentado a lo largo de su más reciente año de gestión. A través de este reporte se busca reflejar el esfuerzo de los integrantes de la Procuraduría por mejorar el cumplimiento y aplicación de la normatividad, partiendo de un comportamiento ético y responsable en su carácter de servidores públicos.

Si el material que aquí se integra permite al lector contar con mayores elementos de análisis para garantizar el cumplimiento de la normatividad y la promoción de la justicia ambiental en la Ciudad de México, se ha logrado dar, sin duda, un paso correcto en el cumplimiento de los objetivos de creación de la Procuraduría a mi cargo.

Enrique Provencio Durazo
Procurador Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D.F.

Febrero 2006



PRIMERA SECCIÓN

Impactos de la gestión PAOT y principales resultados

I. Introducción

La información contenida en esta sección permite identificar los resultados de la gestión de la PAOT desde la perspectiva de sus aportaciones a la gestión ambiental y territorial del Distrito Federal.

Se ha puesto especial interés en ordenar las investigaciones realizadas por la PAOT a lo largo del año 2005, a partir de la definición de temas críticos ambientales o urbanos identificados en el Programa de Trabajo de la Entidad, presentado al Consejo de Gobierno en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria.

En ese sentido, el lector podrá encontrar la información agrupada en función de la particular problemática ambiental o territorial investigada y, en esa lógica, reseñar las distintas actuaciones institucionales; así como la valoración de sus impactos en la contención de los daños urbanos y al ambiente registrados y la contribución de la PAOT a mejorar los esquemas de actuación pública local en las materias de su competencia.

II. Objetivo y líneas de actuación de la PAOT

Durante el año 2005, la PAOT refrendó su compromiso de **salvaguardar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo; procurando el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana**, mediante:

a) La realización de investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio por proba-

bles incumplimientos de la normatividad en la materia;

b) Con acciones de coadyuvancia con otras autoridades ambientales y territoriales y

c) A través de la promoción de una cultura ambiental y territorial para la Ciudad.

La actuación de la Procuraduría durante su más reciente año de gestión, respondió a las razones de su creación al procurar, en todas sus intervenciones, la aplicación efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial; la atención especializada de la denuncia ciudadana y de las actuaciones de oficio por incumplimientos de la normatividad, y la procuración de una mejor integración institucional.

Para el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias o actuaciones de oficio, la Procuraduría operó con base a prácticas administrativas enfocadas a la atención oportuna y eficiente de los asuntos investigados, incidiendo en la solución de problemas ambientales y urbanos de la Ciudad de México, además de facilitar el acceso a la información pública recabada con motivo de las investigaciones y generar confianza en la ciudadanía de las acciones de esta institución.

La PAOT realizó sus investigaciones tomando en cuenta los procesos ambientales y territoriales relevantes para la sustentabilidad de la Ciudad de México, tales como: la pérdida/afectación del suelo de conservación y barrancas; los impactos negativos en la calidad de vida de la población ocasionados por la densificación urbana o el desarrollo de construcciones de manera ilegal; la contaminación generada por manejo inadecuado de residuos sólidos; los daños a la salud y a la calidad de vida de la población originados por la emisión de ruido, vibraciones, olores y partículas; la pérdida de servicios ambientales por la afectación de áreas verdes urbanas, entre otros.

La PAOT realizó sus investigaciones tomando en cuenta los procesos ambientales y territoriales relevantes para la sustentabilidad de la Ciudad de México

El mejor cumplimiento de la normatividad sólo es posible en la medida en que las disposiciones jurídicas responden a las condiciones reales de la sociedad y a las particularidades de las ciudades

Tal como se podrá observar, en cada caso la Procuraduría reconoció las características específicas de la situación investigada, lo que enmarcó los instrumentos y estrategias de actuación institucional. De ahí que, en algunas actuaciones, se haya privilegiado la promoción del cumplimiento voluntario o la conciliación, con la finalidad de contener de manera inmediata los daños ambientales o urbanos investigados; mientras que en otras investigaciones, debido a su impacto en la sustentabilidad de la Ciudad se procedió a la emisión de recomendaciones e incluso a la presentación de denuncias penales o administrativas, según fuera el caso.

En este sentido, la actuación de la PAOT fue diversificada al responder a una problemática ambiental y urbana generada por factores múltiples y con diversos niveles de complejidad. La experiencia acumulada por la Institución permite avanzar de manera más eficiente en el cumplimiento de su objetivo institucional: salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad.

Por otra parte, una de las líneas de actuación de la Procuraduría se sustentó en reconocer que el mejor cumplimiento de la normatividad sólo es posible en la medida en que las disposiciones jurídicas responden a las condiciones reales de la sociedad y a las particularidades de las ciudades; de ahí el trabajo activo que la PAOT desplegó a lo largo del año en apoyo al desarrollo y perfeccionamiento de las disposiciones ambientales y urbanas del Distrito Federal.



En particular, una preocupación de la Procuraduría ha sido el análisis y desarrollo de propuestas para mejorar el proceso de planeación y reglamentación urbana y ambiental, con la finalidad de armonizar de mejor manera el entramado normativo y regulatorio, acercándolo a la realidad de principios de siglo de la ciudad capital; identificando los vacíos jurídicos que inhiben el cumplimiento de la normatividad e incorporando elementos de valoración multi-sectorial en el diseño de los programas y planes de desarrollo urbano del D.F.

III. Procesos ambientales-territoriales relevantes. Algunos resultados de las investigaciones PAOT

Al inicio de la gestión anual 2005, la institución reconoció la problemática ambiental y territorial que demandaría una mayor atención de su parte, asociada, al menos, a nueve procesos sociales:

- Cambios de uso de suelo de conservación;
- Usos de suelo urbano e impactos de la densificación;
- Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación;
- Afectación de áreas verdes;
- Afectación de la calidad del aire;
- Manejo inadecuado de residuos;
- Irregularidades en la operación y funcionamiento de los establecimientos;
- Contaminación por ruido y vibraciones, e
- Impactos en la calidad y disponibilidad de recursos hídricos.

A partir de esa primera definición que ordenaron las tareas institucionales; en este sentido la PAOT presenta algunos resultados emblemáticos de su actuación a partir de dos vertientes:

- Las tareas encaminadas a **fortalecer y garantizar la aplicación de la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad**, principalmente mediante la emisión de recomendaciones y
- Las acciones para la **promoción del cumplimiento de la ley**, haciendo para ello un esfuerzo de trabajo coordinado y de colaboración con otras autoridades ambientales del Distrito Federal y con la propia ciudadanía, mediante el uso de mecanismos de persuasión para alcanzar el cumplimiento voluntario de la ley.

En la primera línea de acción, de **fortalecer la aplicación de la normatividad**, la PAOT emitió 12 recomendaciones, correspondientes a los temas de alto impacto ambiental y territorial, vinculadas a las conductas de:

- **Incumplimiento de las disposiciones en materia de reglamentación de construcciones, impacto urbano-ambiental y de riesgo**, para otorgar licencias de construcción, como en el caso de una estación de servicio de gasolina en el km 30 de la Carretera Federal a Cuernavaca en la Delegación Tlalpan.
- **Afectación de barrancas o suelo de conservación, por la omisión de las autoridades** para ejercer, de manera eficaz, las acciones de verificación que le competen respecto al uso de suelo, construcciones y asentamientos humanos, pese a contar con la facultad para imponer medidas de seguridad y sanciones en las

barrancas o áreas de conservación, como en los casos de:

- Barranca Jalalpa y barranca limítrofe con la calle Mexoletle, así como terrenos correspondientes a la Ampliación Tlacoyaque en la Delegación Álvaro Obregón;
- Barrancas: Atzoyapan y el Ocote, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos;
- Barranca Natural o Barranca Loma Encantada, Área Natural Protegida Cerro de la Estrella, colonia Ampliación el Santuario en la Delegación Iztapalapa;



Loma Encantada, Delegación Iztapalapa

- Barranca Bezares, Delegación Miguel Hidalgo;
- Parajes denominados Mixica, Tlalintenco, Colexco y Tecalipac y construcciones en los predios conocidos como Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlacochemicalpac, Tepememilco y Tepeyecac en la Delegación Xochimilco, y
- Terrenos denominados Sayula en la Delegación Magdalena Contreras.

La gestión de la PAOT permitió un mayor acercamiento con los distintos actores involucrados en la problemática ambiental y urbana de la Ciudad

- **Incumplimiento a normas de construcción, propiciando saturación de infraestructura, ausencia de factibilidad de servicios, afectación de imagen y patrimonio urbano, derribo de arbolado y pérdida de áreas verdes, falta de información y mecanismos de participación social;** el caso de referencia fue la investigación de 200 construcciones en 131 conjuntos habitacionales, ubicados en las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo.
- **Afectación de espacios públicos y de arbolado,** documentada con la investigación realizada en el Eje 1 Norte, Héroe de Granaditas, entre las calles Florida y González Ortega, colonia Morelos en la Delegación Cuauhtémoc, donde se destruyó un área verde para dar lugar al establecimiento de una edificación para comercio en vía pública.

Con la emisión de recomendaciones, la PAOT ejerció su atribución de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, así como la ejecución de acciones procedentes derivadas de

Eje 1 Norte,
Héroe de Granaditas,
Cuauhtémoc



la falta de aplicación o incumplimiento de la ley, teniendo como respuesta la aceptación expresa de al menos diez de las doce recomendaciones y tácita de todas ellas.

Para mayor detalle de las recomendaciones emitidas, puede revisarse la segunda sección de este Informe o realizar su consulta en línea a la siguiente dirección electrónica <http://www.paot.org.mx/gestionPAOT/recomendaciones.php>

Por otra parte, la Procuraduría también emitió diversas resoluciones para instar y promover que las autoridades aplicaran los procedimientos administrativos suficientes para garantizar el cumplimiento de la normatividad; ejemplo de ello podemos encontrar a continuación, mediante la descripción de algunos casos emblemáticos de la gestión PAOT.

IV. Presentación de casos

En el marco de la promoción del cumplimiento voluntario de la ley, se presentan algunas actuaciones realizadas de manera conjunta con otras autoridades y la ciudadanía; situaciones en las que haciendo una suma de esfuerzos se logró convencer a los interesados en la ventajas sociales del cumplimiento de la normatividad, así como contener y en algunos casos, revertir las afectaciones ambientales o territoriales investigadas.

En todos los casos, la gestión de la PAOT permitió un mayor acercamiento con los distintos actores involucrados en la problemática ambiental y urbana de la Ciudad, generando mejores condiciones para el análisis y la elaboración de propuestas para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal.

Pérdida o afectación de barrancas

En el caso de las barrancas, la PAOT enfocó sus esfuerzos en detener y contrarrestar la realización de obras y actividades que las afectaran, buscando revertir los daños causados y la efectiva imposición de sanciones ejemplares para los responsables de los hechos denunciados.

Debe señalarse que las barrancas de la Ciudad de México son zonas muy vulnerables desde la perspectiva ambiental, afectadas primordialmente por el depósito de residuos, relleno con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares, entre otras.

Desde la perspectiva de la Procuraduría, los esfuerzos institucionales de la administración local fueron insuficientes y, en algunas ocasiones, casi nulos, situación que aprovechan algunos sujetos que, pese a su actuación ilegal, no resienten una sanción por parte de las autoridades o, en casos extremos, se ven beneficiados ante la falta de actuación en este rubro.

Lo anterior prevalece en un contexto de incertidumbre respecto a los alcances y atribuciones de las instancias responsables de atender y resolver esa problemática, ocasionado, entre otros, por una dispersión en la regulación de los hechos que afectan a las barrancas, así como por la incapacidad institucional ante la insuficiencia de instrumentos jurídicos eficientes y de recursos de toda índole, lo cual incluso, ha propiciado que las barrancas lleguen a considerarse como tierra de nadie.

Con la finalidad de detener y contrarrestar los daños ambientales a las barrancas, la PAOT elaboró dictámenes técnicos respecto a esa temática en Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, para fortalecer las actuaciones de los órganos jurisdiccionales, en los que se determinan los daños ambientales, así como medidas y costos de restauración,

facilitando la adopción de prácticas gubernamentales más eficaces en la atención de los ilícitos. De igual forma se reforzó el trabajo de coordinación institucional para la ejecución de acciones conjuntas de recuperación de barrancas, que buscan disminuir las lagunas procedimentales para la realización de actos administrativos.

Como resultado de estas actividades, se logró un mayor respeto al uso del suelo asignado a las barrancas tanto en los programas de desarrollo urbano de las delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, en suma, se fortaleció la gestión institucional en la atención de la problemática de referencia. La PAOT elaboró un documento temático *Afectación de Barrancas del Distrito Federal*, que puede ser consultado en la página Web de la Procuraduría <http://www.paot.org.mx>

En casos específicos, como el de la barranca Canutillo, ubicada al norte de la avenida Centenario, esquina con calle Gabriel Carmona, colonia Privada de Centenario, Delegación Álvaro Obregón de esta ciudad, se logró detener el depósito de residuos sólidos (cascajo y tepetate), a través de la intervención coordinada de distintas instancias de gobierno competentes. Para ello se realizaron recorridos conjuntos y reuniones de trabajo con las autoridades delegacionales y con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y se emitieron dictámenes técnicos ambientales en los que se determinaron los daños y las acciones tendientes a la recuperación del ecosistema natural de la barranca Canutillo.

De igual forma, se propició la restauración de daños ambientales en un tramo de la barranca El Yaqui, ubicada en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ya que en coordinación con las autoridades delegacionales, se

Las barrancas de la Ciudad de México son zonas muy vulnerables desde la perspectiva ambiental, afectadas primordialmente por el depósito de residuos, relleno con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares, entre otras

llevó a cabo la reforestación de la zona y se recuperó el área verde, con lo que se apoyó el restablecimiento de los servicios ambientales que aporta dicha barranca al Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, la PAOT incidió en la actuación de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, a través del seguimiento a la Recomendación número tres del año 2005, en el caso de la afectación de la Barranca conocida como La Diferencia, ubicada en esa demarcación; debida a la remoción de cubierta vegetal, erosión del suelo, derribo de árboles y la construcción de viviendas en la zona. Durante el seguimiento realizado se detectó que la autoridad delegacional ejecutó la recuperación de la zona afectada mediante el retiro de diecinueve viviendas construidas sobre la ladera de la barranca, además se planteó la realización de acciones adicionales tendientes a la ejecución de un programa de reforestación por parte de todas las autoridades involucradas en este ámbito, y así proteger la barranca de nuevas afectaciones.

En el mismo rubro, se presentó el caso de la Barranca de Bezares, en un tramo ubicado entre las calles Sierra Itame y Rivera de Cupia, colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, por el derribo de 41 árboles y el trasplante de 99, con motivo de la construcción

de un edificio para uso habitacional en el predio situado en la zona referida.

Como resultado de esta investigación, se emitió la Recomendación número seis del año 2005, dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo, recomendando que se iniciara el procedimiento administrativo para determinar si la licencia de construcción objeto de la indagatoria y sus respectivas prórrogas, fueron expedidas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al tiempo de su expedición, y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, evaluar el proyecto objeto de la investigación, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, a efecto de determinar si en la actualidad existen condiciones hidráulicas necesarias para su construcción.

En la misma barranca se identificó una afectación por el relleno de su cauce con tierra y material de la construcción, producto de las obras realizadas en el predio ubicado en el número 2693 de avenida Paseo de la Reforma, de la citada colonia, en donde se logró la recuperación de la barranca.

De hecho, con la emisión del dictamen técnico ambiental por parte de la PAOT, en el que se describen los daños y se proponen las acciones de restauración, así como con la intervención de la Secretaría del Medio Am-

Barranca de Bezares,
Delegación Miguel Hidalgo



biente del Distrito Federal en aspectos relacionados con el impacto ambiental, se sujetó al responsable de los daños a un proceso de evaluación de impacto ambiental y se le sancionó a consecuencia del procedimiento de inspección instaurado por dicha Secretaría.

En ese sentido, el responsable de la afectación realizó la remoción de 20,000 m³ de material de relleno, la conformación de los taludes de la barranca, la reforestación con especies locales, introducción de cobertura vegetal viva para evitar la erosión y deslave del suelo del área afectada, así como la aplicación de un programa de conservación de suelos y de árboles.

En el caso de la Barranca Natural o Barranca de Loma Encantada dentro del Área Natural Protegida Cerro de la Estrella, las autoridades delegacionales de Iztapalapa iniciaron los procedimientos de recuperación administrativa de la posesión provisional o definitiva del bien propiedad del Gobierno del Distrito Federal, respecto de la superficie de 1,750 m², ocupada ilegalmente con instalaciones provisionales a las que se les pretende dar un uso habitacional.

Asimismo, se ha instado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a mantener estrecha coordinación con la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala de la Comisión Nacional del Agua, con el fin de conocer los resultados de procedimientos iniciados para la recuperación de la zona federal del afluente de diversas barrancas del Distrito Federal que son ocupadas con construcciones, principalmente de tipo habitacional, y a que programen la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de solución de descargas de aguas residuales y saneamiento de dichas barrancas.

Pérdida o afectación de suelo de conservación y áreas naturales protegidas

En este campo, el propósito de la PAOT ha sido procurar el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del Distrito Federal, buscando, en lo particular, el respeto a los usos del suelo en las áreas reconocidas como de conservación según el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.



Durante 2005, la PAOT fortaleció algunos criterios para determinar las acciones más adecuadas al combate de obras o actividades que afectan las áreas de conservación ecológica del Distrito Federal, tales como: lotificaciones, obras de construcción, rellenos con diferentes materiales, derribo y tala de árboles, y, en general, afectación a los ecosistemas de estas áreas.

Tanto en la atención de denuncias ciudadanas como de actuaciones de oficio en materia de Suelo de Conservación, se instrumentaron nuevas prácticas administrativas en las que la participación activa y propositiva de esta Institución resultó esencial para lograr la realización de acciones sustantivas por parte de las autoridades competentes para atender las problemáticas que acontecen en esas zonas de conservación ambiental.

El propósito de la PAOT ha sido procurar el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del Distrito Federal



En tales casos, la PAOT recorrió las áreas afectadas para determinar claramente la zonificación que les correspondía, así como la problemática específica de cada predio; igualmente emitió los dictámenes técnico ambientales correspondientes y, en los casos que resultó necesario, se solicitó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que emitiera su propio dictamen, a efecto de complementar y determinar lo mejor posible la problemática encontrada.

Entre las prácticas llevadas a cabo por la PAOT, se encuentra la de explorar y armonizar la aplicación de todas las rutas legales previstas en la legislación vigente para detener de manera oportuna las obras o actividades que afectan el suelo de conservación. Derivado de que tales obras o actividades se encuentran reguladas por diversos ordenamientos (Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, Ley Ambiental, Reglamento de Impacto Ambiental, Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y del Reglamento de Construcciones), se ha solicitado a las autoridades competentes ejercer sus facultades de manera coordinada, a fin de obtener resultados concretos y eficaces.

Con la aplicación de las prácticas señaladas, se logró instrumentar procedimientos administrativos respecto a construcciones en zonas donde no se encuentra permitida su edificación, así como su desmantelamiento y el retiro-recolección de los residuos sólidos generados, para proceder a la restauración respectiva. De igual forma, el lector podrá abundar en información relativa a la problemática ambiental del Suelo de Conservación, en el documento denominado *Elementos para una gestión adecuada del Suelo de Conservación del Distrito Federal*, que puede ser consultado en el sitio Web de la PAOT <http://www.paot.org.mx>

Tal como ya se señaló en apartados previos, en el año 2005 se emitieron las recomendaciones dirigidas a las delegaciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Xochimilco, así como, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con relación a la insuficiente actuación institucional para contener el crecimiento de los asentamientos irregulares y la instalación de infraestructura de servicios asociada, que afectó aproximadamente 120,000 m² de suelo de conservación con 534 construcciones.

En el caso de los parajes conocidos como Sayula y La Cañada, ubicados dentro del suelo de conservación de la Delegación Magdalena Contreras, a partir de la recomendación emitida por la PAOT, se realizó un operativo en el que participó la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras, en el cual, se logró la demolición de 40 construcciones tanto precarias como consolidadas, así como 120 clausuras.

En la Delegación Tláhuac, la PAOT investigó, con motivo de una denuncia ciudadana por la construcción ilegal de casas-habitación en suelo de conservación, específicamente dentro del Ejido de San Juan Ixtayopan, en la parcela 300 de la Tabla del Pato. En particular se atendieron los hechos de disposición de residuos provenientes de actividades de desazolve y de residuos sólidos de manejo especial, presuntamente utilizados para rellenar una zanja; el derribo de 25 árboles frutales; así como el fraccionamiento y la realización de construcciones para uso habitacional dentro de la parcela agrícola.

Los resultados de esta gestión se tradujeron en la resolución a la Delegación de Tláhuac y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría de Medio Ambiente, para realizar las acciones de inspección y vigilancia que eviten la acumulación de residuos, y garantizar

el cumplimiento de la legislación ambiental mediante el desarrollo de procedimientos administrativos para imponer las sanciones respectivas a las construcciones, teniendo como respuesta que la Secretaría del Medio Ambiente impusiera el estado de clausura en dichas construcciones ilegales.

En el marco programático y derivado de investigaciones por la afectación de áreas naturales protegidas, se instó a la Secretaría del Medio Ambiente a realizar las gestiones necesarias para la expedición de los programas de manejo correspondientes a las áreas naturales protegidas de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, de la Delegación Xochimilco y la de Cerro de la Estrella de la Delegación Iztapalapa; o en su defecto, las normas y criterios para la realización de actividades en dichas áreas na-

turales protegidas, conforme al Artículo 95 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Adicionalmente la PAOT, en coordinación con la DGCORENADER presentó una denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra de quien o quienes resulten responsables por la construcción de 13 viviendas en la colonia Xalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos; además de realizar 17 acciones de verificación en dicho asentamiento humano, en los que se acreditó que las construcciones no contaban con autorizaciones y que estaban originando repercusiones peligrosas a los ecosistemas del lugar, por lo que se realizaron seis desmantelamientos y 11 clausuras.

Entre las investigaciones realizadas en áreas naturales protegidas de administración local,

Se instó a la Secretaría del Medio Ambiente a realizar las gestiones necesarias para la expedición de los programas de manejo correspondientes a las áreas naturales protegidas de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, de la Delegación Xochimilco y la de Cerro de la Estrella de la Delegación Iztapalapa



Barranca La Cañada. Construcciones en Suelo de Conservación

se encuentra la relacionada con el derribo de árboles dentro del Área Natural Protegida Parque Nacional Fuentes Brotantes ubicada en la Delegación Tlalpan. Los hechos investigados correspondieron al derribo de aproximadamente, 10 a 15 árboles de los comúnmente conocidos como truenos, debido a trabajos de limpieza realizados dentro del mercado de comida, situado en la parte posterior de dicho Parque Nacional.

Se logró la ejecución de actos de autoridad efectivos ante el desarrollo de obras y actividades ilícitas que afectan los recursos naturales y generan usos de suelo incompatibles con la vocación natural de predios ubicados en suelo de conservación

Como resultado de esta actuación, la PAOT instó a la delegación de Tlalpan a implementar las medidas conducentes para restaurar el daño ocasionado y reforzar las acciones de preservación, vigilancia y restauración, así como a formalizar los criterios y normas para la ejecución de actividades dentro del Área Natural Protegida Parque Nacional Fuentes Brotantes, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente.

De igual forma, se atendió la afectación al Bosque de Nativitas, ubicado entre Calzada Xochimilco-Tulyehualco, Nueva Carretera Xochimilco-Tulyehualco, Zacapa y Madre Selva, en la Delegación Xochimilco, producto del daño de árboles por el galope de caballos en lugares no permitidos, derribo de árboles, inexistencia de Programa de Manejo, invasión y apropiación de terreno por vendedores de plantas, así como deterioro del bosque. En este caso, la PAOT instó a la delegación Xochimilco a coordinar y supervisar las acciones realizadas en el bosque, procurando que se apegaran a las normas y lineamientos vigentes en la materia, así como a implementar acciones de preservación y restauración del área verde.

En resumen, se logró la ejecución de actos de autoridad efectivos ante el desarrollo de obras y actividades ilícitas que afectan los recursos naturales y generan usos de suelo incompatibles con la vocación natural de predios ubicados en suelo de conservación. Asi-

mismo, en algunos casos se lograron conjugar, de manera eficiente, los procedimientos de verificación previstos en la legislación urbana y ambiental, para con ello influir en la manera como las delegaciones y la propia Secretaría del Medio Ambiente de Distrito Federal, atienden estos casos.

No obstante, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan que las autoridades involucradas en la atención a las afectaciones al suelo de conservación, ejerzan sus facultades de manera oportuna y en forma coordinada, con el objeto de proteger las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal, además de propiciar el respeto a los usos del suelo previstos tanto en los programas delegacionales de Desarrollo Urbano como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, evitando que se realicen asentamientos humanos y construcciones en suelo de conservación del Distrito Federal, con el objeto de que este territorio continúe brindando los servicios ambientales que ofrece a la Ciudad.

Uso de Suelo

En materia de uso de suelo, la PAOT se ha enfocado en investigaciones relativas al cumplimiento de la normatividad aplicable, con la finalidad de incidir en la distribución equilibrada en el Distrito Federal de la población, la vivienda, la infraestructura y el equipamiento.

En este sentido, se promovió el respeto y la observancia a lo establecido en los programas de Desarrollo Urbano respecto a la estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial (usos, destinos y reservas del suelo, zonificación y normas de ordenación). Un estudio detallado del proceso de densificación y sus impactos ambientales, corresponde al documento de la

Procuraduría denominado *Uso de Suelo Urbano e impactos de la densificación en la Ciudad de México*, que puede ser consultado en la página Web de la PAOT <http://www.paot.org.mx>

Un caso que ejemplifica la actuación de la PAOT fue la investigación de 32 denuncias presentadas por vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de la Delegación Álvaro Obregón, para lo cual se contó con la información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los resultados de las verificaciones administrativas aplicadas; lo que permitió identificar irregularidades en la tramitación de los permisos en que participaron ambas autoridades. Como resultado de estas gestiones se logró detener, a través de la imposición de clausuras, las obras que contravenían las normas particulares previstas para dicha colonia en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de actualización de los programas delegacionales de Desarrollo Urbano, a propuesta de la PAOT se reformó la Tabla de Uso de Suelo para incorporar una nueva clasificación de usos más precisa y congruente con las actividades industriales a partir de la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI; toda vez que la anterior no establecía claramente los usos permitidos y prohibidos, dando lugar a problemas de interpretación por parte de los particulares e incluso de las autoridades.

Ilícitos en construcciones

Respecto a la identificación de ilícitos en construcciones, la actuación de la PAOT se enfocó a evitar y detener su realización; en este sentido, la aplicación efectiva y oportuna de la ley resulta indispensable para una adecuada

gestión del espacio urbano, por lo que su omisión tiene un alto impacto social y ambiental en la calidad de vida de los habitantes de las colonias en las que se llevan a cabo construcciones nuevas.

Para la PAOT, detener construcciones ilícitas es de vital trascendencia, dado que los desarrollos en la infraestructura y servicios implican afectaciones a la salud y pérdida de la calidad de vida de los habitantes de las zonas involucradas, como resultado de la saturación de la estructura urbana, la falta de áreas verdes, el deterioro del espacio público y los problemas de vialidad y transporte, así como por la contaminación del aire, ruido y, sobre todo, por los problemas en la accesibilidad y disponibilidad de agua potable.

En este sentido, la PAOT logró reforzar los mecanismos de identificación y respuesta rápida, para que las autoridades demanden a los constructores el trámite de las autorizaciones necesarias para desarrollar proyectos que, por su magnitud y ubicación, requieran de autorización en materia de impacto ambiental y urbano; de igual forma se reforzó el trabajo

Para la PAOT, detener construcciones ilícitas es de vital trascendencia, dado que los desarrollos en la infraestructura y servicios implican afectaciones a la salud y pérdida de la calidad de vida de los habitantes de las zonas involucradas



La aplicación efectiva de la normatividad es una premisa básica para la implementación de políticas de mejora urbana que puedan impactar positivamente en la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal

interinstitucional para lograr que se haga efectiva la imposición de sanciones por parte de la Secretaría del Medio Ambiente o las delegaciones, considerando desde la clausura parcial hasta total de las obras cuando no se cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Un ejemplo claro de estas acciones se generó en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, donde se detuvo un proyecto de construcción de tres edificios en un predio localizado en la carretera México-Toluca, colindante con la Barranca El Yaqui. La construcción fue detenida

hasta que se obtuviera la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente; asimismo, en la Delegación Álvaro Obregón se detuvo de manera definitiva una construcción en área verde, específicamente en la Barranca Tarango.

Con este tipo de acciones, se puede demostrar que la aplicación efectiva de la normatividad es una premisa básica para la implementación de políticas de mejora urbana que puedan impactar positivamente en la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.



En otro contexto, y en virtud de que las delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez cuentan con la mayor cobertura de servicios e infraestructura y 100 por ciento de su suelo es urbano, la problemática que enfrentan está más vinculada con la gestión adecuada del espacio urbano; por lo que los encargados de la vigilancia de la ley en estas dos delegaciones, tienen la gran responsabilidad de actuar como modelo para la aplicación de la normatividad en materia de construcciones y uso del suelo en la Ciudad.

Derivado de la investigación llevada a cabo por la PAOT respecto a 200 inmuebles en las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, en los 12 expedientes abiertos con motivo de 13 denuncias ciudadanas, se constató que el marco jurídico y la estructura institucional en el Distrito Federal en materia de construcciones y desarrollo urbano tiene insuficiencias que han impedido el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, por lo cual es necesario desarrollar y perfeccionar la gestión pública y el marco normativo en, al menos, los siguientes aspectos:

1. Aplicación efectiva de la normatividad
2. Mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información
3. Coordinación interinstitucional
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional
5. Articulación intersectorial adecuada para promover el desarrollo urbano
6. Revisión, análisis y adecuación de la regulación existente

Como resultado de esta investigación, la Procuraduría emitió la Recomendación número siete del año 2005, a los jefes delegacionales en Miguel Hidalgo y Benito Juárez, exhortándolos a realizar acciones necesarias para garantizar la observancia efectiva de la Ley de

Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas de Desarrollo Urbano aplicables; así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

La Delegación Miguel Hidalgo aceptó la Recomendación e informó que, inmediatamente se llevarían a cabo las acciones señaladas por esta institución, como un esfuerzo adicional para realizar de manera coordinada con otras autoridades las acciones para la atención de las demandas de la ciudadanía.

En otra vertiente, durante el año 2005 se incrementó la atención de denuncias relacionadas con actividades riesgosas, destacando aquellas vinculadas a la comercialización de combustibles, como son las estaciones de servicio y de gas licuado de petróleo para carburación.

De esas investigaciones se observó que hay presencia de estaciones de servicio que no cumplen con los requisitos reglamentarios, pero que se encuentran terminadas y a punto de operar. Dichas estaciones de servicio han podido instalarse utilizando documentos apócrifos, tanto de uso de suelo como de factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, con amparos interpuestos contra actos de autoridad que han limitado o impedido la atención de las autoridades competentes.

A este respecto, se ha recomendado a las autoridades delegacionales revisar la expedición de las licencias de Construcción y de Uso de Suelo, así como iniciar el procedimiento administrativo que, en su caso, concluya con la revocación de dichas licencias debido a que se otorgaron sin las autorizaciones que en materia de impacto urbano se requieren.

Asimismo, a la Secretaría del Medio Ambiente se le recomendó abstenerse de emitir acuerdos donde determine que las autoriza-

La PAOT consiguió que las autoridades delegacionales pusieran mayor atención en los requisitos que deben reunir los particulares para la ejecución de construcciones, así como en la definición de acciones para que, en su caso, puedan evitarse hechos ilegales

ciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo continúan vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones para los que se solicite la revalidación, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, revisar de manera integral, de acuerdo con la información contenida en las recomendaciones, los términos en los que se otorgaron Constancias de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y llevar a cabo las acciones legales que conforme a Derecho correspondan, ejerciendo las facultades de supervisión a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de las delegaciones, en particular en lo relativo al dictamen de impacto urbano, con el que deben cumplir los proyectos dirigidos a la construcción y operación de actividades riesgosas.

Respecto a construcciones asociadas a otros giros, se ha instado a las autoridades delegacionales a que realicen las visitas de verificación necesarias en el lugar de los hechos denunciados a fin de constatar lo siguiente:

- Si se realizan obras de ampliación para brindar servicios;
- Que no se realicen obras de construcción de tipo habitacional hasta en tanto se obtengan las autorizaciones de construcción respectivas;
- A revisar coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si los usos existentes fueron o no permitidos conforme a algún plan o programa anterior;
- En obras ya ejecutadas o en proceso, realizar las calas necesarias a efecto de constatar y exigir al responsable de las mismas, las áreas libres y permeables que se deben respetar en los inmuebles construidos de acuerdo a la zonificación y a las normas de ordenación respectivas;

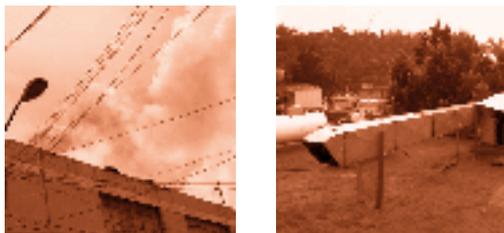
- A revisar los daños ocasionados a edificaciones colindantes así como exigir a los responsables la realización de las reparaciones necesarias

Se ha insistido con las autoridades delegacionales a no llevar a cabo el registro de las manifestaciones de construcción hasta en tanto el proyecto no cuente con el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, que de acuerdo a la Ley de Aguas del Distrito Federal, debe emitir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previo al otorgamiento de los permisos de construcción.

Con las acciones señaladas, la PAOT consiguió que las autoridades delegacionales pusieran mayor atención en los requisitos que deben reunir los particulares para la ejecución de construcciones, así como en la definición de acciones para que, en su caso, puedan evitarse hechos ilegales.

Emisiones a la atmósfera Contaminación por ruido y vibraciones

Con la finalidad de contener los daños generados por la emisión de contaminantes a la atmósfera, particularmente la de ruido, la actuación de la PAOT se orientó a evitar su generación por encima de los límites señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SE-MARNAT-1994, a través de la autorregulación por parte de los establecimientos investigados, además de promover que las autoridades competentes aplicaran de manera efectiva la Ley Ambiental del Distrito Federal en los casos en que los denunciados no accedieron a aplicar las medidas correctivas tendientes a disminuir el ruido por debajo de los límites máximos permisibles.



Para la Procuraduría fue relevante promover la cultura de la autorregulación en los establecimientos y empresas denunciadas, de ahí que la PAOT informara a las personas denunciadas las obligaciones que debían cumplir en materia de ruido, logrando que, en algunos casos, de manera voluntaria los propietarios de los establecimientos redujeran sus niveles de ruido por debajo de lo establecido por la Norma Oficial Mexicana ya citada.

En este orden de ideas, se logró promover la implementación de acciones para la sustitución de equipos obsoletos por equipos adecuados, reubicación de los equipos en lugares más convenientes y, en su caso, el retiro de equipos generadores de ruido en forma definitiva; asimismo, los establecimientos reaccionaron tomando medidas para mitigar o disminuir las emisiones que generaban, ya sea de forma conciliatoria y/o voluntaria cuando se cumplió con los límites máximos permisibles por la normatividad aplicable; o bien, mediante las medidas de seguridad impuestas por la Secretaría del Medio Ambiente, entre las que se encuentran, en diversos casos, la clausura temporal parcial de los equipos potencialmente emisores de ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera, y el desalojo de la maquinaria generadora de ruido.

Al tiempo que se promovió entre las autoridades ambientales la regularización de establecimientos que operaban en condiciones irregulares, se instó a la Secretaría del Medio Ambiente a que realizara un mayor número de visitas domiciliarias a los establecimientos

denunciados, y/o a que programara nuevas inspecciones para verificar integralmente a las fuentes fijas y móviles en materia ambiental que, por el tipo de giro, equipo y condiciones de operación, debían cumplir con la legislación aplicable, particularmente en emisiones a la atmósfera. Para identificar la gama de actividades que encuadran en esta situación, se puede consultar el documento temático de la PAOT denominado *Contaminación por ruido y vibraciones: implicaciones en la salud y calidad de vida de la población urbana* disponible en la página Web de la PAOT <http://www.paot.org.mx>

En los casos en los que se constató que se rebasaba el límite máximo permisible que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, y por consiguiente se violan los artículos 123 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se instó a la autoridad verificadora a realizar visitas en los días y horarios requeridos en los escritos de denuncia, y a revisar lo declarado por las empresas en la Licencia Ambiental Única, con el fin de verificar el nivel sonoro emitido por las fuentes fijas en las condiciones normales de operación, haciendo cumplir las medidas correctivas dispuestas.

En todos los casos de denuncias por ruido y vibraciones presentadas ante la PAOT, se señaló como responsable de las emisiones a equipos instalados en fuentes fijas, en ningún caso hubo denuncias de ruido provocado por fuentes móviles en circulación.

Una de las investigaciones realizadas por la PAOT fue la generación de ruido en un inmueble utilizado por asociación religiosa, ubicado



Emisiones a la atmósfera

Se logró promover la implementación de acciones para la sustitución de equipos obsoletos por equipos adecuados, reubicación de los equipos en lugares más convenientes y, en su caso, el retiro de equipos generadores de ruido en forma definitiva

Ruido

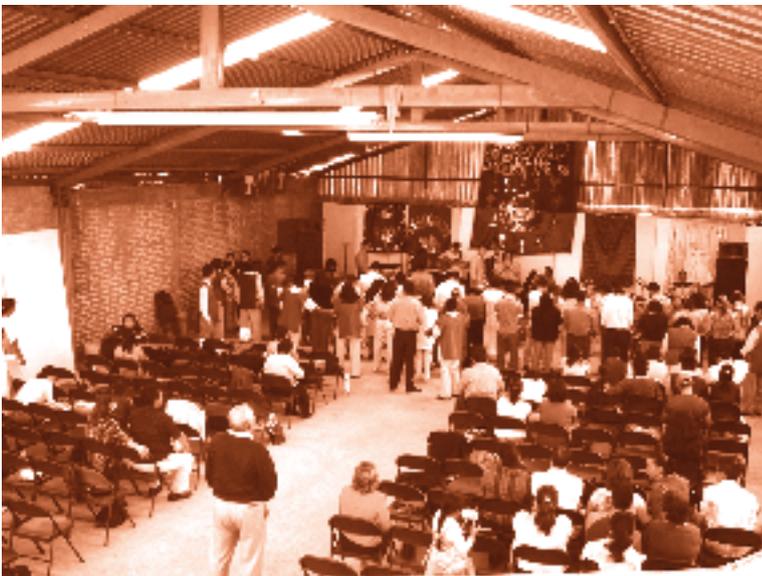


en la calle Morelos número 12, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa. Las conductas investigadas fueron las intensas emisiones de ruido, provocadas por las actividades de las ceremonias religiosas que se celebran los domingos a las 11:00 am, y en ocasiones desde las 7:00 am, con acompañamiento de instrumentos musicales amplificadas y altavoces.

Este caso fue resuelto por la PAOT vía un Convenio de Conciliación entre el denunciante y el representante del inmueble, para disminuir el ruido mediante la adopción de medidas de mitigación del ruido recomendadas por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la SMA.

Otro ejemplo de la actuación de la Procuraduría es la investigación de un caso de ruido excesivo producido por la operación de calderas y torres de enfriamiento de una empresa dedicada a la elaboración de electro-acabados en aluminio, ubicado en avenida Centenario número 1306, colonia Puerta Grande, Delegación Álvaro Obregón.

Ruido generado por una asociación religiosa



En esta investigación se comprobó que el establecimiento mercantil de electro-acabados en aluminio ocasionaba ruido excesivo con maquinaria de procesos industriales, calderas y torres de enfriamiento; durante el desarrollo de la investigación se atendió la emisión de contaminantes a la atmósfera y descarga de aguas residuales, además del legal funcionamiento del establecimiento respecto al uso de suelo. Durante la investigación la delegación clausuró el establecimiento por irregularidades en materia de uso del suelo, aún cuando se habían iniciado medidas de mitigación para eliminar el ruido y las emisiones a la atmósfera.

En la atención de casos investigados por contaminación sonora, se identificó una alta incidencia de actividades de micro industria que se llevan a cabo en inmuebles con uso habitacional y/o casas habitación, dificultando acreditar la existencia de los hechos denunciados, así como las acciones de verificación por parte de las autoridades ambientales. Las actividades que con frecuencia se han denunciado en este tipo de condiciones de operación son las relacionadas con los giros de talleres mecánicos, de herrería, vidriería y carpintería, fábrica de muebles tubulares, fábrica de artículos de plástico y de maniqués, entre otros.

En las investigaciones asociadas a contaminación por ruido, vibraciones o emisión de gases y olores, fue común el uso indebido de suelo de inmuebles que no coincide con lo establecido en las Tablas de Uso de Suelo, por lo que se ha insistido a las autoridades delegacionales, en el cumplimiento de la normatividad para la emisión de licencias de funcionamiento y de los certificados de zonificación para uso de suelo específico.

En este tipo de investigaciones, la información proporcionada por la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la Se-

cretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue estratégica, contribuyendo en diversos casos a ratificar si eran reconocibles y legítimos los derechos adquiridos por el aprovechamiento continuo de diversos giros en los inmuebles relacionados con los hechos investigados; ratificar si los certificados amparaban las actividades con las que funcionaban o bien precisar la validez de dichos instrumentos.

Por otra parte, el uso indebido de la vía pública para la realización de actividades que generan emisiones a la atmósfera, también fue recurrente entre los casos estudiados por la PAOT. Durante el año 2005, fue común investigar casos relacionados a actividades de reparación de vehículos (hojalatería, pintura, mecánica, servicio de lavado y engrasado) o el uso de equipo de sonido para promoción de productos, entre otros.

En los procesos de atención de este tipo de denuncias o de actuaciones de oficio, se instó a las autoridades delegacionales a evitar el uso de la vía pública que afecta su naturaleza y destino conforme al Artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con respecto a la afectación generada por vibraciones, se acreditaron hechos relacionados con daños en paredes, vidrios y puertas, por lo que se solicitó a las autoridades verificadoras, la aplicación de la nueva norma ambiental en materia de vibraciones mecánicas NADF-004-AMBT-2004.

Emisión de gases, olores y partículas

Las emisiones de bióxido de carbono señaladas en diversos escritos de denuncia relacionados con equipos domésticos, fueron desahogados con mayor eficacia mediante la solicitud de intervención de las autoridades de protección civil de las delegaciones.

Diversos asuntos fueron turnados a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud de que los hechos denunciados –y en otros casos por la existencia de residuos peligrosos– fueron generados por fuentes fijas de jurisdicción federal, perteneciendo a los subsectores de fundición y moldeo de piezas de metales no ferrosos (aluminio) e industria química, entre otros.

En materia de olores y en tanto que no existe aún la normatividad aplicable a esa afectación, se promovió la conciliación entre particulares, logrando las acciones necesarias para el cese de tales molestias.

Uno de los casos atendidos en esta materia, fue la generación de humo y olores durante el funcionamiento del establecimiento mercantil denominado Funerales Grossman, así como el presunto incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, toda vez que la zona en la que se encontraba instalado el referido establecimiento era de uso habitacional.

El resolutivo a esta investigación fue instar a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental y la Dirección Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la implementación de acciones de coordinación para evitar la autorización de funcionamiento provisional de hornos crematorios concesionados, sin el previo conocimiento de las autoridades ambientales de la Ciudad de México.

En el mismo caso, se instó a la Delegación Cuauhtémoc y a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Seduvi, a iniciar las acciones pertinentes para verificar las condiciones bajo las que se otorgó el reconocimiento de uso de suelo por derechos adquiridos.

En diversos casos, relacionados principalmente con contaminación por ruido y emisio-

El uso indebido de la vía pública para la realización de actividades que generan emisiones a la atmósfera, también fue recurrente entre los casos estudiados por la PAOT

En materia de olores y en tanto que no existe aún la normatividad aplicable a esa afectación, se promovió la conciliación entre particulares, logrando las acciones necesarias para el cese de tales molestias

nes de partículas a la atmósfera, se instó a las direcciones generales jurídicas y de gobierno de las delegaciones, a dar vista a los ministerios públicos para que procedieran, en virtud de que diversos estados de clausura habían sido quebrantados, haciendo lo propio la PAOT.

En el Distrito Federal, al igual que en la mayor parte del país, el manejo de los residuos sólidos ha sido deficiente y se ha enfocado tradicionalmente a su recolección y disposición final, lo que inhibió la adecuada atención del problema en la Ciudad

Manejo inadecuado de residuos sólidos

Con respecto al manejo de residuos sólidos, la actuación de esta institución se orientó, por una parte, a promover el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia y, por otro, a influir entre las instancias involucradas y los vecinos en el desarrollo de acciones encaminadas a la disposición adecuada de los residuos sólidos que se generan.



En el Distrito Federal, al igual que en la mayor parte del país, el manejo de los residuos sólidos ha sido deficiente y se ha enfocado tradicionalmente a su recolección y disposición final, lo que inhibió la adecuada atención del

problema en la Ciudad, donde se generan, en promedio, más de 12 mil toneladas diarias de residuos, mismos que, por prácticas comunes son depositados en barrancas, lotes baldíos y cuerpos de agua superficiales o, en el mejor de los casos, llevados a un sitio distante de las comunidades para enterrarlos, dejando a la naturaleza el trabajo de degradarlos, ignorando los graves daños y efectos al ambiente y a la salud de la población.

Cabe señalar que aún antes de la publicación de la Ley de Residuos Sólidos que faculta a la PAOT para recibir y atender denuncias en materia de residuos sólidos, la Entidad conocía ya de denuncias relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, en virtud de la facultad de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que en la materia contiene la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Hasta el año 2005 esta Entidad recibió e investigó denuncias en esta materia en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Las denuncias relacionadas con este tema correspondieron a afectaciones a las siguientes áreas: predios particulares o del dominio público, vía pública, infraestructura hidráulica, parques y jardines, áreas comunes en unidades habitacionales, depósitos clandestinos en barrancas y en el suelo de conservación con vocación agrícola, principalmente.

Respecto a los domicilios particulares habitados, se detectó que los residuos son acumulados por los mismos dueños del inmueble, bajo el argumento de que eran materiales a los cuales se les daría otro uso. En diversos casos se detectó que los predios son utilizados para actividades relacionadas a la pepena, reciclaje y valorización, por lo que contravenían las disposiciones previstas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y, en algunos más, las disposiciones respectivas en materia de uso del suelo.

En el caso de predios del dominio público, las áreas de servicios urbanos delegacionales almacenan, en algunos de ellos, diversos tipos de materiales usados provenientes de obras públicas, como son tierra, piedra braza, adoquín, adocreto, y escombros, entre otros; estas situaciones llevaron a esta Procuraduría a instar a dichas autoridades a presentar ante la Secretaría del Medio Ambiente, un informe sobre el destino final de los residuos sólidos, así como a llevar a cabo la limpieza total de los predios relacionados con las investigaciones realizadas.

La acción de la Procuraduría respecto a este tipo de problemáticas, tuvo como resultado que las diversas áreas de servicios urbanos delegacionales tomaran acciones administrativas para conminar y, en su caso, obligar a los responsables del almacenamiento inadecuado de residuos, para que éstos fueran retirados, dándoles la disposición adecuada, así como realizar visitas de vigilancia con el objetivo de evitar la acumulación posterior de residuos sólidos, aplicando las sanciones correspondientes, de conformidad con las facultades que les confiere la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

De igual forma, y de conformidad con el Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se instó a las autoridades a apoyar y asesorar a los responsables de la acumulación inadecuada para la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos, producto de las actividades de reciclaje y valorización, así como orientarlos en el manejo adecuado de los mismos.

En lo que se refiere a afectaciones a la infraestructura hidráulica, las investigaciones versaron, en su mayoría, en el depósito de residuos al sistema público de drenaje y alcantarillado por parte de establecimientos mercantiles de diferentes giros comerciales (restaurantes, cocinas, lavados de autos, talleres mecánicos) y



Manejo inadecuado de residuos sólidos

excretas de animales, entre otros. Al respecto, se gestionó el adecuado mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje en el área de influencia en los sitios de las denuncias.

En materia de residuos clasificados como de manejo especial, se detectó que la mayor parte provienen de la construcción. Las áreas afectadas que investigó la PAOT se encuentran, en mayor escala, sobre suelo urbano, mientras que en el suelo de conservación no se registró un porcentaje significativo de afectación, sin que esto implique minimizar el daño a los servicios ambientales que esta conducta genera.

En diversas investigaciones, y en virtud de que la fauna nociva asociada a la indebida disposición de residuos podría constituir un vector de enfermedades contagiosas, se hizo del conocimiento de la Dirección General de Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal las resoluciones correspondientes. Es necesario destacar que la PAOT contó con el apoyo de dicha autoridad para el desarrollo de las diversas investigaciones a través del ejercicio de sus atribuciones en materia de visitas de vigilancia y fomento sanitario.

Cuando por las características de los hechos investigados y ante la renuencia de los involucrados de cumplir voluntariamente con la Ley, las resoluciones de los casos fueron re-

Las áreas afectadas que investigó la PAOT se encuentran, en mayor escala, sobre suelo urbano, mientras que en el suelo de conservación no se registró un porcentaje significativo de afectación

mitidos a los jueces cívicos para su tratamiento administrativo correspondiente.

En la misma lógica de la promoción del cumplimiento de la Ley, es conveniente destacar que la PAOT, en coordinación con las delegaciones de Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, Ferrovalle, S.A. de C.V. y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, inició el retiro de residuos depositados en 142 vagones de ferrocarril en el Patio de Ferrocarril de Tlatilco, ubicado entre avenida Cuicuilhuac y avenida Camarones, Delegación Miguel Hidalgo. A finales de diciembre de 2005, se había logrado el retiro de residuos sólidos de 32 vagones y el retiro de seis vagones del patio de referencia, por parte de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Asimismo, se organizó como complemento a los trabajos realizados por las distintas instancias involucradas, una jornada de limpieza con la finalidad de integrar a los vecinos de la zona y orientarlos para dar la disposición adecuada a los residuos sólidos, en la que se estima participaron 100 vecinos, así como la Universidad Tecnológica (Unitec) y la empresa Cobre de México, S.A. de C.V., con la que se retiraron aproximadamente 42 toneladas de residuos. Con base a los resultados obtenidos se tiene programada otra jornada de limpieza vecinal a realizarse en enero de 2006.

Afectación de Áreas Verdes Urbanas

La PAOT está facultada para conocer e investigar denuncias relacionadas con la afectación de áreas verdes y al arbolado, en virtud de que ésta es una de las materias contenidas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanis-

tico y Arquitectónico del Distrito Federal, así como en diversas disposiciones previstas en materia de ordenamiento territorial.

Es así que a lo largo de la gestión correspondiente al año 2005, esta Entidad conoció diversos casos a través de los cuales se constataron diferentes tipos de afectación a las áreas verdes, que vulneraban la calidad de vida de la población y la calidad de los servicios ambientales que ofrecen a la ciudad.

En particular, se investigó la realización de trabajos de poda, derribo y trasplante de árboles en la vía pública, en predios de propiedad privada, –unidades y conjuntos habitacionales, principalmente–, parques, jardines, centros deportivos, por la ejecución de diversos tipos de construcciones –habitacionales, estacionamientos, vialidades, centros comerciales, equipamientos, etc.–, y por remodelación de establecimientos mercantiles, entre otros. Asimismo, ha conocido de casos específicos en los que el impacto ambiental no solamente es hacia el arbolado, sino también debido a la reducción de la superficie de área verde afectando la recarga del acuífero, principalmente.

La investigación de las denuncias, así como de las actuaciones de oficio, orientaron a la PAOT a considerar en sus resoluciones o recomendaciones el fortalecimiento del cumplimiento de la legislación y la normatividad en este ámbito tan importante para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, dado que durante las investigaciones se observó el frecuente incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas verdes y de la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

En relación a los trabajos de poda, derribo y trasplante de árboles en la vía pública, se promovió entre las autoridades delegacionales, la rehabilitación y restauración de la superficie del área verde afectada, y la toma de medidas

necesarias a efecto de preservar las áreas verdes, protegiéndolas de la circulación de vehículos y, en su caso, a concertar con los vecinos la adopción de dichas áreas para su cuidado. Respecto a la afectación de la superficie de áreas verdes, en trabajo con los vecinos, se lograron rescatar aquellas áreas que ya habían sido cubiertas con material impermeable.

Asimismo se invitó a dichas autoridades, a realizar podas de aclareo y de las yemas terminales de los árboles, con el fin de que éstos no impidieran el paso de la luz proveniente de las luminarias públicas; a restaurar las copas de los árboles en el caso de que los árboles hayan sido “desmochados”, o bien con el ob-

des delegacionales a que inicien los procedimientos administrativos al o los responsables de la afectación de los árboles o de las áreas verdes e imponga, en su caso, las sanciones previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, entre éstas, la restitución de los árboles; asimismo, y de ser el caso, a que presenten la denuncia penal correspondiente, haciendo lo propio esta Procuraduría.

Los incumplimientos recurrentes consisten en podas o derribos de árboles sin la autorización correspondiente; podas excesivas de árboles sanos; podas de raíz; cortes en la corteza de los árboles; falta de restitución; colocación de anuncios en los individuos arbóreos,



jetivo de evitar su muerte; a que proceda al retiro de los tocones, a que se restituyan las plantas ornamentales secas localizadas en los sitios investigados, y que se lleve a cabo la restitución correspondiente de acuerdo con los lineamientos de la Norma Ambiental.

De conformidad con las facultades de preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes de competencia de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se hizo énfasis en las relacionadas con la vigilancia para evitar, en la medida de lo posible, todo acto clandestino tendiente a la afectación de las mismas, además de que los trabajos fueran realizados con las técnicas y especies apropiadas.

En todos los casos en los que se han acreditado incumplimientos a la Ley y/o a la Norma Ambiental citada, se ha instado a las autorida-

des delegacionales a que inicien los procedimientos administrativos al o los responsables de la afectación de los árboles o de las áreas verdes e imponga, en su caso, las sanciones previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, entre éstas, la restitución de los árboles; asimismo, y de ser el caso, a que presenten la denuncia penal correspondiente, haciendo lo propio esta Procuraduría.

Un caso relevante que implicó la emisión de la Recomendación número 12 del año 2005, fue la eliminación de espacios públicos y afectación de áreas verdes por la construcción de locales comerciales en la vía pública. En el Eje 1 Norte, entre las calles de Florida y González Ortega en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, se encontraba un camellón cubierto de vegetación con un promedio de 112 árboles aproximadamente; la denuncia ciudadana que motivo la actuación de la PAOT señaló que unas personas comenzaron a invadir y destruir el área verde, con el propósito de

De conformidad con las facultades de preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes de competencia de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se hizo énfasis en las relacionadas con la vigilancia para evitar, en la medida de lo posible, todo acto clandestino tendiente a la afectación de las mismas

construir planchas de cemento e instalar puestos comerciales ambulantes, sin la asignación de la vía pública, violando con esto diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La ocupación de la vía pública se hizo sólo con la autorización de la Delegación Cuauhtémoc para el derribo de árboles y afectación de la superficie de área verde.

Por haberse comprobado la violación de la normatividad ambiental y la insuficiente aplicación de las disposiciones jurídicas conducentes, se emitió la Recomendación a la Delegación Cuauhtémoc, ordenando la restitución de los individuos arbóreos derribados y la restitución del área verde afectada por la construcción de un pabellón comercial, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el desmantelamiento del pabellón comercial construido en virtud de que dicha construcción fue realizada en contravención a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, afectando con ello el arbolado y el área verde, así como la naturaleza y objeto de la vía pública.

En el marco de la preservación de áreas verdes, la PAOT investigó la eliminación de un área verde por la construcción del Distribuidor

Vial San Antonio, en el tramo ubicado entre avenida San Antonio y la calle de Benvenuto Cellini; ya que en el área comprendida entre avenida San Antonio y la calle Benvenuto Cellini, durante las obras de construcción del Distribuidor Vial San Antonio, se realizó por parte de los empleados de las constructoras encargadas de las obras, el derribo de un número considerable de árboles, de diferentes especies, entre ellos se encontraban algunos de gran tamaño y edad, igualmente se afectaron áreas verdes de la zona, especialmente frente al mercado ubicado entre las calles Girardón y Cerrada de Ambrosio, afectando la calidad de vida de los habitantes de la colonia, aunado al hecho de que el proyecto original contemplaba que en los tramos entre las columnas de soporte, se reforestaría y crearían áreas verdes, cuando por el contrario dichas áreas se encuentran ocupadas para el estacionamiento de vehículos particulares.

Este caso propició la emisión de un resolutive a la Dirección General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (Fimevic), mediante el cual se solicitaba el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y la recuperación del

Poda sobre el camellón del Viaducto Presidente Miguel Alemán



área afectada. En este resolutivo, el Fimevic se comprometió a restituir el área verde en el mismo lugar, obra que se encuentra para su programación y ejecución.

Otro caso relevante de actuación institucional fue la relativa a la afectación de áreas verdes por la colocación y visibilidad de anuncios espectaculares en el Viaducto Presidente Miguel Alemán, dirección Tacubaya, entre las avenidas de Doctor Vértiz y Cuauhtémoc a la altura de la colonia Buenos Aires. Los hechos investigados se localizan en el camellón que se ubica sobre el Viaducto Presidente Miguel Alemán, dirección Tacubaya, entre las avenidas de Dr. Vértiz y Cuauhtémoc a la altura, justo frente al establecimiento que ocupa la casa de ventas de automóviles Nissan, donde se llevó a cabo podas excesivas de 50 árboles.

En esta ocasión, se solicitó a la Delegación Cuauhtémoc reforzar las acciones de vigilancia en áreas verdes ubicadas en Viaducto Presidente Miguel Alemán así como restaurar la estructura de los árboles dañados para evitar su muerte, y que el personal de la delegación no realice las actividades de poda, si no cuenta con las autorizaciones y dictámenes técnicos correspondientes.

Con relación a incumplimientos a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se instó a las autoridades delegacionales y de la Secretaría del Medio Ambiente a observar la normatividad relacionada con la protección a la cual quedan sujetas ciertas especies, de conformidad con la citada Ley, solicitando la restitución con individuos de la misma especie, como son las siguientes: fresno, cedro, ahuehuetes y ahuejotes.

Durante el año que se reporta, la PAOT promovió el fortalecimiento de la gestión que en materia de áreas verdes deben seguir las autoridades delegacionales, considerando

algunos de los siguientes elementos: realizar en el lugar solicitado para el derribo, poda o trasplante de árboles, los dictámenes técnicos correspondientes para analizar y estudiar a fondo las circunstancias de las autorizaciones que expiden; que en las autorizaciones de derribos de árboles, soliciten la restitución de los ejemplares retirados con especies adecuadas; que ejerciten los actos de autoridad necesarios para supervisar que las podas y derribos de los árboles que se encuentran dentro de su demarcación territorial se realicen con apego a lo establecido y de conformidad con la citada Norma Ambiental y, para el caso que pudiera darse el quebrantamiento del permiso de poda o derribo extendido, abstenerse de otorgar autorizaciones de poda o derribo a particulares, sin supervisar que dichos trabajos se lleven a cabo de conformidad con la normatividad ambiental y con la presencia de un supervisor certificado por la Secretaría del Medio Ambiente.

En cuanto a solicitudes de trasplantes, se ha instado a las autoridades delegacionales a que se cercioren de que sean utilizadas las

Poda excesiva de 50 árboles





técnicas adecuadas, y se formuló a la Secretaría del Medio Ambiente una propuesta para prever un procedimiento explícito de trasplantes en la Norma Ambiental respectiva. La PAOT orientó a los ciudadanos que lo solicitaron respecto a los trámites, procedimientos y gestiones que se deben realizar para la poda y derribo de árboles, así como a dar seguimiento a dichos procedimientos para su estricto cumplimiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

De igual forma, la Procuraduría promovió que las autoridades delegacionales implementaran las medidas necesarias para que el personal adscrito a las unidades administrativas de parques y jardines no realice trabajos en las áreas verdes, sin el dictamen y la autorización correspondientes, y en la medida de lo posible, a que mediante actos administrativos de carácter general emitan las reglas particulares que consideren necesarias para el adecuado mantenimiento y administración de diversas áreas verdes de la ciudad.

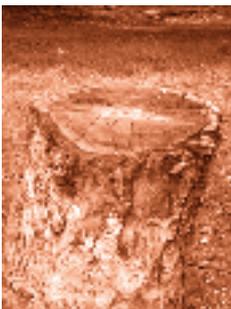
Debido a la alta recurrencia de derribo o podas de árboles para la ejecución de construcciones, se instó a las autoridades delegacionales a no otorgar autorizaciones para el derribo, poda o trasplante de árboles, hasta en tanto se cuente con la superficie de vegetación existente en los predios, cuando se trata de solicitudes para la ejecución de dichos proyec-

tos, y hasta determinar si éstos requieren o no las autorizaciones que en materia de impacto ambiental e impacto urbano les pudieran corresponder por las dimensiones, ubicación y características de las obras, ya que en su caso deberán tramitar las opiniones y/o autorizaciones en esas materias, previo a obtener la autorización para el derribo de los árboles y/o el Registro de Manifestación de Construcción.

En el caso de afectación de áreas verdes debido a la ejecución de vialidades, se solicitó a las autoridades delegacionales abstenerse de llevar a cabo la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de vialidades de más de un kilómetro de longitud o de tipo radial, hasta en tanto no se cuente con todas y cada una de las autorizaciones que den cumplimiento a las obligaciones que a ese tipo de actividades impone la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento en materia de Impacto Ambiental y Riesgo; asimismo, a reparar el daño ambiental que se haya causado por el inicio de las obras sin la autorización respectiva, y a cumplir las condicionantes emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente, respecto a la restitución del arbolado urbano y de la superficie de áreas verdes que hayan sido suprimidas por la ejecución de adecuaciones viales.

Para la atención de algunos casos investigados por la PAOT, se hizo del conocimiento de la Procuraduría Social del Distrito Federal el contenido de diversas denuncias relativas a la afectación de áreas verdes en inmuebles sujetos al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; así como a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, en los casos que esta Institución ha detectado la incorrecta ejecución de actividades de poda por parte de personas certificadas por esa dependencia.

La PAOT orientó a los ciudadanos que lo solicitaron respecto a los trámites, procedimientos y gestiones que se deben realizar para la poda y derribo de árboles, así como a dar seguimiento a dichos procedimientos para su estricto cumplimiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal



Asimismo, se solicitó a la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro para que, previamente a los trabajos de poda en la Ciudad de México, cumpliera lo previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que respecta a la obtención de las autorizaciones por parte de la autoridad delegacional que corresponda. Asimismo, en los casos en que se requiera una poda mayor al 25 por ciento, a que cumpla lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, referente a la elaboración de un dictamen técnico por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Protección de animales

En el año 2005, la PAOT, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, desahogó denuncias relacionadas con el cumplimiento de dicha Ley, en particular, respecto a las atribuciones que tiene la Secretaría del Medio Ambiente para expedir certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas y a llevar el Padrón de Animales con la información que se recabe de la expedición de estos certificados.

Al respecto, la Procuraduría pudo constatar que existe el procedimiento para el registro al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objetivo, que consiste en llenar el formato correspondiente, sin embargo, en lo que respecta a los demás hechos denunciados, como la falta de expedición de certificados de venta de animales a los establecimientos comerciales, ferias y exposiciones que se dediquen a la venta de mascotas y llevar a cabo el

Padrón de Animales con la información que se recabe de la expedición de estos certificados, resultó que el procedimiento respectivo aún está en desarrollo.

Por lo anterior, esta Procuraduría concluyó que, efectivamente, no existe el Padrón de Animales del Distrito Federal, en contravención con lo establecido en los artículos 9º Fracción VII y 28 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, y que no se encuentran delegadas a una unidad administrativa en particular las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente respecto de dicha Ley, por lo que se instó a la dependencia a promover las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atribuir en específico a una Dirección General el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, para proveer en la esfera administrativa su exacta observancia.





SEGUNDA SECCIÓN

Cambios en el marco jurídico ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, una perspectiva desde la PAOT

I. Introducción

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) como organismo encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, ha sido actor y partícipe de muchas de las reformas sustanciales que ha tenido la legislación ambiental y urbana en diversos rubros durante sus cinco años de existencia.

En efecto, dado que una de las principales preocupaciones de la población en materia ambiental y territorial ha sido contar con los instrumentos jurídicos adecuados que no sólo consagren sus derechos sino que también establezcan la forma de hacerlos efectivos, la legislación ha experimentado reformas orientadas a responder a esas demandas, actualizando de manera permanente un grupo de instituciones y figuras a efecto de que los mismos no sean sólo una serie de derechos declarados, sino concretados por instituciones eficientes; pues recordemos que los derechos ambiental y urbano, se caracterizan por ser derechos de tercera y cuarta generación, dinámicos, que por su naturaleza se encuentran en constante revisión, teniendo un carácter tanto preventivo como coactivo.

Dicho dinamismo lo encontramos en el hecho de que, tan solo en el periodo de 2000 a 2005, la Ley Ambiental del Distrito Federal ha sufrido cinco reformas sustanciales, que abordaron temas tan importantes como el impacto ambiental, las áreas verdes, áreas naturales protegidas, contaminación atmosférica, Licencia Ambiental Única e instrumentos de política ambiental, entre otros.

En materia de ordenamiento territorial, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal también sufrió reformas importantes en el 2004, abrogándose incluso sus Reglamentos de

Anuncios y de Mobiliario Urbano para integrarse en uno sólo denominado Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, publicado en agosto de 2005. En este sentido, también con las reformas de 2004 de dicha Ley, fue necesaria la expedición de un nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que fuera consistente con las reformas referidas.

II. Recuento cronológico de reformas a la legislación urbana-ambiental

Tanto la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal como la Ley de Vivienda del Distrito Federal que se emitieron durante el año 2000, sufrieron reformas en los años 2001 y 2004 respectivamente, para trasladar funciones a instituciones especializadas en el patrimonio cultural y urbano de la Ciudad como la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Durante el año 2002, la Ley Ambiental del Distrito Federal tuvo reformas sustanciales, –que más adelante se explicarán a detalle,– se expidió un Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y se publicó la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, la cual actualmente se encuentra en proceso de reforma, pues existen iniciativas para tal efecto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El año 2003 fue vasto, en cuanto a la expedición de leyes ambientales sectoriales, durante los meses de abril y mayo se publicaron las leyes de Residuos Sólidos y de Aguas del Distrito Federal; sin embargo, el año 2004 rebasó al anterior en cuanto a producción legislativa, reglamentaria y programática que refleja el dinamismo de la legislación urbano-ambiental, puesto que tan solo en enero aparecieron publicadas

La PAOT ha sido actor y partícipe de muchas de las reformas sustanciales que ha tenido la legislación ambiental y urbana del Distrito Federal

reformas sustanciales a la Ley Ambiental, a la Ley de Desarrollo Urbano, a la Ley de Aguas, a la Ley de Residuos Sólidos y al capítulo de delitos ambientales del Nuevo Código Penal, todos ellos del Distrito Federal; además de que se publicaron los nuevos reglamentos de la Ley de Desarrollo Urbano y de Construcciones para el Distrito Federal. Durante los meses de febrero y junio se publicaron varias reformas adicionales a la Ley Ambiental, las cuales fueron acompañadas en marzo por el nuevo Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Este proceso también incidió en la parte programática del derecho urbano-ambiental, pues durante 2004 y 2005 se emitieron: el Programa de Gestión Integral de los Residuos

Sólidos y el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, iniciándose también los procesos de actualización de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

Por último, durante 2005 se emitió el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, se reformó nuevamente la Ley de Aguas del Distrito Federal y se aprobaron las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, las cuales quedarán detalladas en el apartado IX de esta sección. En la Tabla 1 se señalan las diversas disposiciones ambientales y del ordenamiento territorial del Distrito Federal que han sufrido reformas y las fechas en que se han publicado las mismas.

Tabla 1
Disposiciones jurídicas D.F.

DISPOSICIÓN JURÍDICA	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ley Ambiental	Se expide 13/Enero		Se reforma 31/Enero		Se reforma 29/Enero 10/Febrero 4/Junio	
Ley de Desarrollo Urbano					Se reforma 29/Enero	
Ley de Vivienda	Se expide 2/Marzo				Se reforma 29/Enero	
Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico	Se expide 31/Abril	Se reforma 20/Septiembre				
Ley de Protección a los Animales			Se expide 26/Febrero	Se expide 22/Abril		
Ley de Residuos Sólidos				Se expide 27/Mayo	Se reforma 10/Febrero	
Ley de Aguas					Se reforma 29/Enero	Se reforma 30/Mayo
Nuevo Código Penal (delitos ambientales)					Se reforma 13/Enero	
Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo	Se emite 15/Diciembre				Se emite uno nuevo 26/Marzo	
Reglamento de Construcciones					Se emite 29/Enero	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano					Se emite 29/Enero	

DISPOSICIÓN JURÍDICA	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Reglamento de Anuncios					Se reforma 23/Julio	Se abroga 29/Agosto
Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano						Se emite 29/Agosto
Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos					Se formula 1/Octubre	
Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos					Se formula 27/Mayo	



Restitución de árboles

III. Procesos paralelos al de las reformas legales

El proceso de emisión de normas ambientales para el Distrito Federal también ha sido muy productivo, pues en el periodo 2002-2005 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ha participado en los diversos grupos de trabajo convocados e instalados por el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la elaboración y discusión de las siguientes normas ambientales:

a) Normas publicadas

Norma sobre poda, derribo y restitución de árboles NADF01, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal, la cual se publicó el 14 de agosto de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Norma sobre agricultura ecológica NADF02, que establece las condiciones para la agricultura ecológica, en el suelo de conservación del Distrito Federal, publicada el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Norma sobre recarga del acuífero NADF03, que establece las condiciones y requisitos para la recarga en el Distrito Federal por inyección

directa de agua residual tratada en el acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, misma que apareció publicada el 26 de marzo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; sin embargo, dicha norma fue discutida por la Federación, presentándose una controversia constitucional, la cual fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de la federación el 22 de noviembre de 2005.

Norma sobre vibraciones mecánicas NADF04, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal, publicada el 22 de agosto de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Norma sobre áreas verdes NADF06, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades,



personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, publicada el 18 de noviembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

b) Proyectos de normas que se encuentran en proceso de elaboración y discusión

PROY-NADF-005

Proyecto de norma que establece los requisitos, especificaciones, método de medición y límites máximos permisibles de emisiones de ruido que deberán cumplir las autoridades o particulares responsables de fuentes fijas en el Distrito Federal.

PROY-NADF-007-RNAT-2004

Proyecto de norma que establece las condiciones y requisitos para la generación, transporte y manejo de residuos de la construcción para el Distrito Federal.

PROY-NADF-008

Proyecto de norma que establece las especificaciones técnicas de los sistemas de captación y utilización de energía solar para el precalentamiento de agua en nuevos establecimientos.

Fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas

PROY-NADF-009

Proyecto de norma para calcular el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire en el Distrito Federal.

IV. Reformas a la legislación ambiental federal

A nivel federal también ha habido muchas reformas a la legislación ambiental, pues la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ley marco en materia ambiental, ha sido modificada en los años 2001, 2003 y 2005. Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre que se publicó en el año 2000, también tuvo reformas durante 2002.

En este sentido, la legislación sectorial también ha sufrido varias modificaciones sustanciales, pues ha cambiado significativamente la regulación de dos de los principales recursos naturales, a saber: el agua y los bosques. En efecto, en materia forestal apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 2003 la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, abrogando a la antigua Ley Forestal, para avanzar a un manejo sustentable de los bosques, estableciendo mecanismos de certificación e incentivos económicos al sector.

Lo mismo ocurrió en materia de agua, pues el 29 de abril de 2004 se publicaron refor-



mas a la antigua Ley de Aguas Nacionales, las cuales fueron tan numerosas y sustantivas que prácticamente se trata de una Ley de Aguas Nacionales renovada, avanzando hacia una nueva gestión del recurso hídrico por cuencas. También, durante octubre del 2003 apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que regula detalladamente el manejo de los residuos peligrosos, los residuos de manejo especial y los residuos sólidos municipales.

Por último, durante el año 2005 se publicó la polémica Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Una vez reseñadas las principales reformas a la legislación urbano-ambiental se dará una visión panorámica de en qué consistieron los principales cambios a nivel local desde la perspectiva de la Gestión de la PAOT durante estos años, para lo cual dividiremos su estudio en los siguientes apartados:

- Especialización. Proliferación de la legislación sectorial
- Descripción general de las reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal
- Descripción de las reformas a la legislación de ordenamiento territorial
- Influencia de la Gestión PAOT en la emisión de diversas disposiciones jurídicas

V. Especialización. Proliferación de la legislación sectorial

La legislación ambiental en sus orígenes tuvo una marcada tendencia a sistematizar los elementos que integran el medio ambiente de manera aislada, así se regulaban en leyes

administrativas el agua o los bosques sin una visión integral del ecosistema o del ambiente al que pertenecían, ni de las relaciones que guardaban dichos elementos. Posteriormente, existió una tendencia a elaborar leyes con una visión holística, donde se regularan las relaciones de todos estos elementos en el ambiente de manera integral; sin embargo, el recurso hídrico y el forestal a su vez continuaron con una regulación sectorial.

A nivel local durante 2003 proliferó la expedición de la legislación sectorial en los temas ambientales, pues el 22 de abril de ese año se publicó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada el 22 de abril de 2003 y entró en vigor al día siguiente de su publicación, en mayo se dió a conocer la Ley de Aguas del Distrito Federal, ambas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin embargo, por la complejidad de algunas de sus disposiciones y la imposibilidad fáctica para implementarlas de manera automática, el Artículo Tercero Transitorio establece que, las disposiciones de esa ley en materia de separación de residuos, recolección selectiva de los mismos, elaboración de planes de manejo y las sanciones respectivas a dichas obligaciones, no serían aplicables sino hasta el 1° de enero de 2004, fecha que fue prorrogada por medio de la reforma publicada el 10 de febrero, para su entrada en vigor, el 1° de octubre del mismo año, con la finalidad de que durante la amplia *vacatio legis* de estas disposiciones, la Secretaría del Medio Ambiente, en conjunción con la Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones, implantaran mecanismos tendientes a organizar e instalar la estructura e infraestructura necesaria e iniciaran una campaña masiva de difusión entre la población.

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados

como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia; entendiéndose por éste el servicio que brinda el Estado a través de la Secretaría de Obras y Servicios y los órganos político-administrativos, y que consiste en: barrido, recolección, transferencia, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Por el lado de la gestión integral de los residuos sólidos, la Ley básicamente prevé dos instrumentos para implementarla, por un lado la elaboración de programas por parte de las autoridades y por el otro que los generadores de residuos sólidos, elaboren planes de manejo.

Por otra parte, la Ley de Aguas del Distrito Federal se publicó en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2003, teniendo como objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, contemplando como autoridades competentes para aplicarla a las siguientes:

- Secretaría del Medio Ambiente
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Delegaciones políticas

VI. Descripción general de las reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal

Las diversas reformas que sufrió la Ley Ambiental del Distrito Federal durante 2004, tuvieron como principal meta reducir algunas imprecisiones, incongruencias y omisiones que existían en la misma, así como actualizarla respecto a los nuevos ordenamientos en

materias conexas que fueron expedidos con posterioridad a esa Ley.

En este sentido, las reformas fortalecieron figuras tales como el Fondo Ambiental Público; la protección de áreas verdes y áreas naturales protegidas, la Licencia Ambiental Única, el Sistema de Inspección y Vigilancia y la aplicación de sanciones y medidas de seguridad en materia ambiental en el Distrito Federal.

Asimismo, se reformó el capítulo referente a la denuncia ciudadana con el objeto de homologar sus disposiciones con las contenidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a fin de otorgar certidumbre a la ciudadanía respecto a la autoridad a la que deben dirigirse para denunciar actos, hechos u omisiones que pudieran constituir violaciones a la legislación ambiental y sus disposiciones complementarias.

A continuación se enumeran las principales reformas:

- a) Se define el importante concepto de Servicios Ambientales;
- b) Se crea un nuevo capítulo de Instrumentos Económicos;
- c) Se refuerza el Fondo Ambiental Público;
- d) Se reconoce el papel de la PAOT como única autoridad facultada para recibir denuncias;
- e) Se crean las Zonas de Protección Especial, como una nueva categoría de Área Natural Protegida;
- f) Se simplifican los trámites administrativos en materia ambiental implementando la Licencia Ambiental Única;
- g) Se mejora el sistema de supervisión en los centros de verificación;
- h) Se fortalece el Sistema de inspección y vigilancia, y se consideran nuevas medidas de seguridad e imposición de sanciones

VII. Descripción de las reformas a la legislación de ordenamiento territorial

Entre las reformas y adiciones aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se destaca el fortalecimiento de los instrumentos de regulación, fomento y coordinación para lograr una efectiva gestión urbana y ambiental simplificando los trámites y procedimientos. Asimismo, se desarrolla un sistema de información geográfica que sistematiza la normatividad y los programas de desarrollo urbano, integrando una base cartográfica única, sobre todo en lo que se refiere a zonificación, con lo cual se hace pública la información en materia de uso de suelo; es importante destacar que, conforme al Artículo Segundo Transitorio, a partir del año 2004 el sistema comenzó a funcionar y se estima que se irá complementando con la incorporación de capas de información por delegaciones.

También destaca la precisión que se hizo de las figuras de Director Responsable de Obra y los corresponsables como coadyuvantes de la autoridad para vigilar los proyectos, así como la delimitación de la responsabilidad del perito en desarrollo urbano, a efecto de que coadyuven en la aplicación de los instrumentos de fomento y regulación para el ordenamiento territorial.

Por otro lado, en estas reformas a la Ley se prevé la integración de un solo órgano de asesoría y consulta denominado el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que está integrado por miembros de la academia, de la administración pública, los legisladores y los sectores social y privado; este Consejo viene a sustituir al Consejo Asesor de Vivienda.

Se sustituyen todas las referencias a los comités vecinales, por el de instancias de repre-

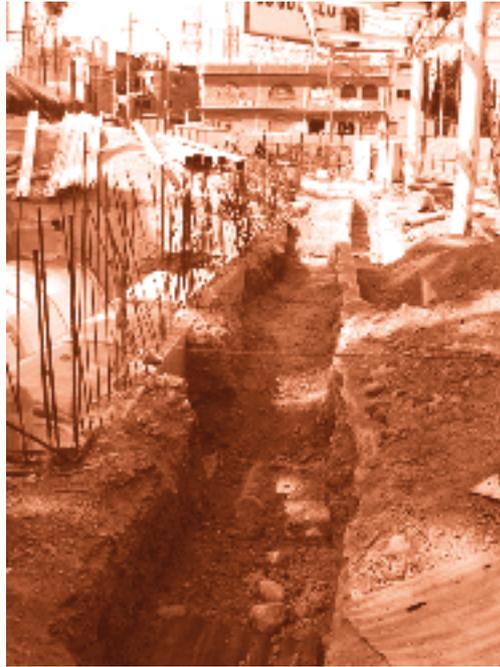
sentación vecinal, a efecto de ser más acordes con el léxico empleado en otras leyes, como la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Asimismo, actualizan las referencias a la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH) por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y se hace referencia al nombre actual de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF.

Una reforma relevante es la adición para prever los certificados únicos de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades, definiéndolo como el documento oficial que se elabora con las opiniones técnicas de las unidades administrativas competentes, y en el que se hace constar la posibilidad de dotación de agua, servicios de drenaje y desagüe pluvial, de impacto ambiental, vialidad y uso de suelo, para la construcción de conjuntos habitacionales de hasta 200 viviendas o 10,000 m² de construcción para uso habitacional y hasta 5,000 m² de construcción para uso comercial, industrial y de servicios, excepto para los proyectos que requieran estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, de acuerdo al Sistema de Información Geográfica.

También se establece en la Ley de Desarrollo Urbano, y se reconoce en la Ley Ambiental, la Ley de Aguas y la Ley de Vivienda, una figura nueva conocida como “manifestación de construcción”, que consiste en la declaración bajo protesta de decir verdad, del propietario o poseedor del inmueble o predio, y en su caso, del Director Responsable de Obra y los corresponsables, en la que manifiestan su responsabilidad de observar los requisitos legales, previo a construir, ampliar, reparar o modificar una obra y asumen la obligación de cumplir técnica y jurídicamente con las disposiciones legales aplicables.

Por último, una de las reformas más relevantes a esta Ley fue la relativa al reconoci-

La “manifestación de construcción” consiste en la declaración bajo protesta del propietario o Director Responsable de Obra de observar los requisitos legales previos a la construcción, ampliación, reparación o modificación de una obra



La PAOT ha participado activamente en la actualización de la legislación ambiental y urbana, por ello detectó inconsistencias en la misma que impiden su adecuada aplicación

miento del impacto urbano-ambiental, para lo cual se otorgaron facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) para la verificación e imposición de sanciones en los proyectos que requieran dictamen de impacto urbano-ambiental, precisándose que ésta será únicamente el órgano integrador, en tanto la Secretaría del Medio Ambiente seguirá conservando su carácter de dictaminador en lo que se refiere al impacto ambiental.

VIII. Influencia de la gestión PAOT en la emisión de diversas disposiciones jurídicas

La PAOT durante su gestión ha participado activamente en la actualización de la legislación ambiental y urbana, colaborando con distintas autoridades administrativas y legislativas, en

diversos procesos de normalización, reglamentación y actualización de leyes y programas.

Incluso, derivado de su gestión se han detectado muchos problemas e inconsistencias en la legislación que impiden su adecuada aplicación y ha recomendado a las autoridades, la emisión de normas que vengán a integrar ciertos vacíos legales.

Respecto a los proyectos de normas ambientales en materia de ruido y vibraciones, cabe destacar que ambas tuvieron su origen en una recomendación que esta Procuraduría emitiera durante el año 2002, en la que, después de haber analizado la legislación ambiental aplicable a la contaminación generada por ruido y vibraciones, se detectó el problema existente en esta materia, con la remisión que hace la Ley Ambiental del Distrito Federal a las normas oficiales y a las normas ambientales para fijar los parámetros que conduzcan a la autoridad a determinar si existe o no contaminación, de esta forma se evidenció la falta de normatividad para el Distrito Federal en dichas materias, lo cual hacía equívoca la aplicación de dicho precepto, por lo que derivado de la Recomendación número dos del año 2002, aceptada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, el Comité de Normalización Ambiental convocó a la integración de los Grupos de Trabajo para la elaboración de ambas normas.

Se tuvo una participación sustanciosa en los grupos de trabajo que elaboraron y discutieron las normas de ruido y vibraciones, y el 22 de agosto de 2005 se publicó, como se había mencionado, la norma de vibraciones, siendo precursora en su género, pues no existían antecedentes a nivel federal sobre regulación en esta materia, por lo que será un instrumento que permitirá evaluar objetivamente las emisiones de vibraciones y determinar si la fuente

emisora se encuentra contaminando, para establecer medidas de mitigación y sanciones.

Asimismo se ha participado en la elaboración de diversos proyectos de reglamentos de la Ley Ambiental, la Ley de Residuos Sólidos, entre otras, y se han emitido opiniones sobre algunos proyectos y programas a implementar en algunas Áreas Naturales Protegidas y áreas de valor ambiental.

IX. Reformas a la Ley Orgánica de la PAOT

El 31 de diciembre de 2003 y el 19 de octubre de 2004, fueron turnadas a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), las Iniciativas con proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de la PAOT (LOPAOT); presentadas por la diputada Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 7° y 9° de la misma presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La ALDF se abocó al estudio y análisis de las iniciativas y se acercó a esta Procuraduría, a fin que ésta, desde su experiencia a partir de la operación y funcionamiento, apoyara en la identificación de aspectos del marco normativo e institucional del Distrito Federal que requirieran un ajuste, con el propósito de mejorar la gestión ambiental y urbana en la propia entidad federativa.

Después de un intenso intercambio institucional, y numerosas reuniones de trabajo, la ALDF aprobó el dictamen de reformas a la Ley

Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial el pasado 1° de diciembre de 2005, en el cual, con el propósito de reforzar en el Distrito Federal la aplicación de disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, se otorgan facultades de inspección o verificación a la PAOT, en aspectos significativos para la gestión ambiental en la propia Entidad como: usos de suelo en suelo de conservación y barrancas, ordenamiento ecológico del territorio, Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Valor Ambiental, residuos; poda, derribo y trasplante de árboles en áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, barrancas, suelo de conservación, parques urbanos y jardines considerados espacios abiertos monumentales, así como en monumentos urbanos, emisión de ruido, olores y vibraciones generados por establecimientos industriales, etc.

Asimismo, se otorgó a la PAOT la facultad de ejercer acciones ante órganos jurisdiccionales, para la defensa de los intereses ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal. Se estableció un Comité Técnico Asesor para dar mayor representación a la sociedad civil en la operación y funcionamiento de la PAOT y se promueve la solución de asuntos a través de convenios o de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con las reformas a la LOPAOT se obtuvieron facultades de inspección y verificación en aspectos significativos para la gestión ambiental



TERCERA SECCIÓN

La gestión institucional en 2005. Cumplimiento de metas

I. Aspectos generales

La Tercera Sección del Informe 2005 de la PAOT corresponde a una actualización de la información que trimestralmente es entregada al Consejo de Gobierno de la Procuraduría para el seguimiento y valoración de la gestión institucional.

El objeto de esta sección es ofrecer un mayor detalle de la actuación institucional, para garantizar el acceso pleno a la información de los casos investigados y resueltos durante el periodo que se reporta.

A diferencia de los informes trimestrales, en este reporte se consolidan los datos anualizados correspondientes a los procedimientos de investigación, y las acciones de notificación de resolutiveos o seguimiento de recomendaciones, resoluciones o acuerdos de conciliación.

Asimismo, la presentación de los resultados de las investigaciones por posibles ilícitos ambientales o territoriales, de la promoción del cumplimiento a la normatividad y del fortalecimiento institucional, se realiza a partir del reporte de cumplimiento de metas registradas en el Programa de Trabajo 2005 de la Procuraduría.

La información disponible en este apartado corresponde, en gran medida, a la valoración cuantitativa de la gestión y complementa los datos proporcionados en la primera sección de este Informe, y se encuentra disponible en su sitio Web <http://www.paot.org.mx> y en los distintos reportes temáticos que se ofrecen a los órganos de Gobierno y de Control y Evaluación de la Entidad.

II. Gestión del Consejo de Gobierno de la PAOT

Durante el año 2005, el Consejo de Gobierno de la Procuraduría mantuvo actividades de manera regular, a través de reuniones ordinarias definidas en el calendario anual de sesiones autorizado por los integrantes del Consejo durante la Primera Sesión Ordinaria del año; sin embargo, esas fechas fueron modificadas en al menos dos de los eventos programados, debido a ajustes de última hora en la agenda de los integrantes del Consejo.

Los cuatro consejeros ciudadanos designados por la Asamblea Legislativa en el año 2001 mantuvieron su participación en el órgano de Gobierno de la PAOT a lo largo del año que se reporta, debido a que no hubo una nueva designación por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las actividades realizadas por los consejeros ciudadanos no implicaron establecer una relación laboral con el Gobierno del Distrito Federal, situación que fue sancionada por la Consejería Jurídica y de Asuntos Legales del Gobierno y la Contraloría General del Distrito Federal. Sin embargo, se mantuvo la reserva de los consejeros ciudadanos para votar acuerdos vinculados a los temas de carácter presupuestal.

Los principales acuerdos tomados por el Consejo correspondieron a los temas de:

- Aprobación de programas e informes trimestrales de gestión;
- Opinión a las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría;
- Opinión y, en su caso aprobación, respecto al uso de recursos fiscales en la contratación de honorarios, estudios e investigaciones y eventos.

Al cierre de este informe se atendió 90 por ciento de los acuerdos tomados por el Consejo, y quedó pendiente la complementación de información relativa a la integración de la reserva para el pago de antigüedades, finiquitos e indemnizaciones del personal de la PAOT.

oficio, con la finalidad de ampliar el ámbito de gestión de la Procuraduría.

En este sentido, las metas específicas definidas en el Programa de Trabajo de la PAOT fueron:

- Elevar en, al menos, 30 por ciento con respecto al año anterior, el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias.
- Duplicar, con relación al año 2004, el número de investigaciones de oficio iniciadas por denuncias consignadas en medios de comunicación o de especial relevancia ambiental y territorial.

III. Las investigaciones de la PAOT

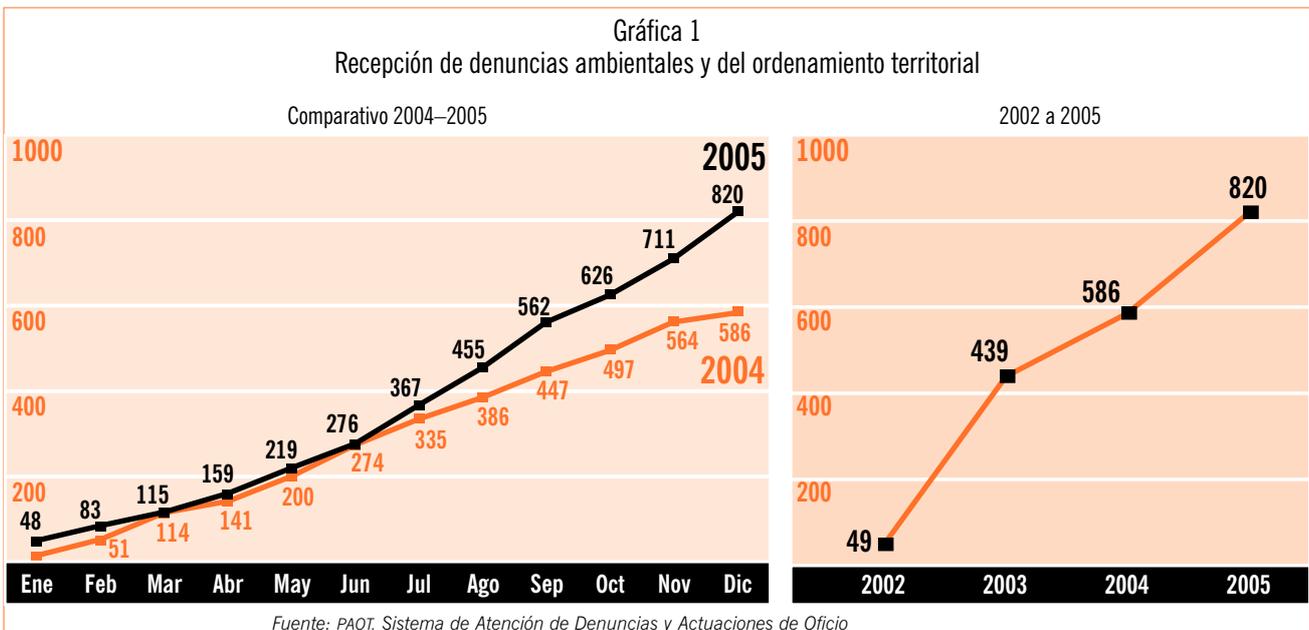
Tal como se reportó en los informes periódicos de la PAOT, las actuaciones de la institución para iniciar procesos de investigación dependen de la presentación de denuncias ciudadanas o del inicio de actuaciones de oficio por hechos constitutivos de violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal.

Durante el año 2005, el objetivo de la PAOT fue incrementar el número de investigaciones, tanto por denuncia como por actuaciones de

Investigaciones motivadas por denuncia

En el primer rubro, durante el periodo enero-diciembre del año 2005, la PAOT recibió 820 denuncias ciudadanas que, con respecto al mismo lapso del año anterior, representa un incremento de 39.93 por ciento.

Durante 2005, la PAOT recibió 39.93 por ciento más de denuncias ciudadanas que el año anterior





Investigaciones motivadas por actuaciones de oficio

Durante el año 2005, la PAOT inició 54 actuaciones de oficio, lo que da un acumulado de 96 investigaciones realizadas por este procedimiento. Con este comportamiento se cumplió la meta de duplicar el número de actuaciones de oficio iniciadas durante el año.

Para el año 2005, la PAOT prestó especial atención a los procesos vinculados con violaciones asociadas a:

1. Cambios de uso de suelo de conservación, por ocupación para usos urbanos o por la conversión de suelos forestales en agrícolas (incluyendo extracción indebida y manejo inadecuado de recursos en suelo de conservación o áreas naturales protegidas y en consecuencia afectación de áreas que ofrecen servicios ambientales, en particu-

lar para la recarga del acuífero, entre otros efectos).

2. Usos de suelo urbano e impactos de la densificación en la calidad de vida y el ambiente, en patrimonio e infraestructura, en imagen y paisaje: usos de suelo, programas delegacionales, normas de ordenación.
3. Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación, por rellenos, asentamientos humanos, descarga de aguas residuales, entre otros aspectos.
4. Afectación de áreas verdes por construcciones, cambios de uso de suelo, poda y derribo de árboles.
5. Afectación de la calidad del aire por emisiones, vapores u olores, y contaminación por vertimientos diversos, aguas residuales y sustancias peligrosas.
6. Manejo inadecuado de residuos sólidos, especiales y otros.

La PAOT registró durante 2005, 54 actuaciones de oficio por violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial

Durante 2005 se registró un mayor número de investigaciones en temas de: violación a disposiciones de uso de suelo, contaminación por emisiones de ruido y vibraciones e inadecuado manejo de residuos sólidos

7. Irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos y realización de actividades que representan un riesgo a la salud, la seguridad de las personas y el ambiente.
8. Contaminación por ruido, vibraciones y sus implicaciones en la salud y calidad de vida de la población.

Aproximadamente siete de cada diez actuaciones correspondieron a algunos de los siguiente temas: violaciones a las disposiciones de uso de suelo; contravención o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en suelo de conservación, barrancas y áreas de valor ambiental; contaminación generada por mal manejo y disposición de residuos y, afectación a áreas verdes en suelo urbano.

Tabla 2
Materias investigadas, 2005

MATERIA	DENUNCIAS CIUDADANAS	ACTUACIONES DE OFICIO
Contaminación Visual	1	3
Animales	2	0
Áreas Naturales Protegidas	4	2
Áreas de Valor Ambiental	8	1
Suelo de Conservación	11	5
Gases Olores y Vapores	20	0
Barrancas	27	2
Agua	34	1
Residuos	50	10
Aire	59	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	129	8
Ruido y Vibraciones	185	3
Uso de Suelo	290	18
TOTAL	820	54

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

En el anexo de este informe, el lector encontrará los datos relativos a las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio atendidas durante el año 2005.

Cobertura territorial

Uno de los principales retos de la Procuraduría fue ampliar su campo de actuación, generando una mayor presencia en el territorio que ofrece servicios ambientales en el Distrito Federal y que enfrentan serias presiones para su ocupación. En esta línea, el objetivo fue elevar el número de investigaciones realizadas por delegación, poniendo especial atención a la actuación en las demarcaciones que:

- Presentan poca afluencia en la presentación de denuncias;
- Cuentan con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad, y
- Enfrentan procesos de densificación urbana.

Las metas específicas en este rubro se diferenciaron por las características de las delegaciones, por ejemplo:

- En las delegaciones con poca afluencia de denuncias, se buscó garantizar un mayor número de investigaciones, corrigiendo las distorsiones debidas a la alta concentración de denuncias en la Ciudad Central y Primer Contorno del Distrito Federal.
- En las delegaciones con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la Ciudad, se buscó incrementar las acciones de la PAOT, a través de una revaloración de los temas ambientales críticos a atender y, en particular, aumentar las actuaciones de la PAOT en las delegaciones que enfrentan procesos de densificación urbana con altos impactos ambientales y en calidad de vida de la población.
- En las delegaciones con afluencia regular de denuncias en la PAOT, mantener la ac-

La PAOT incrementó acciones en las delegaciones con áreas vulnerables, que enfrentan procesos de densificación urbana y con altos impactos en servicios ambientales y calidad de vida

tuación de la Procuraduría en los temas denunciados por la población.

Como resultado de la gestión anual, se identificó que las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas aumentaron de manera significativa en las delegaciones que habían mantenido baja afluencia; sin embargo, esta mayor presencia no revirtió la tendencia de concentración de actuaciones, sobre todo, en la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal.

Teniendo en cuenta las investigaciones motivadas por actuaciones de oficio durante el año 2005, se concluye que las metas establecidas se cumplieron en lo básico, aunque es necesario realizar un mayor esfuerzo por atender las zonas esenciales para la sustentabilidad ambiental y territorial de la Ciudad, sobre todo en las delegaciones con suelo de conservación y con zonas vulnerables ambientalmente.

Por la vía de las actuaciones de oficio, la PAOT aumentó el número de investigaciones en las delegaciones: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Benito Juárez, por afectación de barrancas, áreas verdes urbanas o uso indebido de suelo urbano.

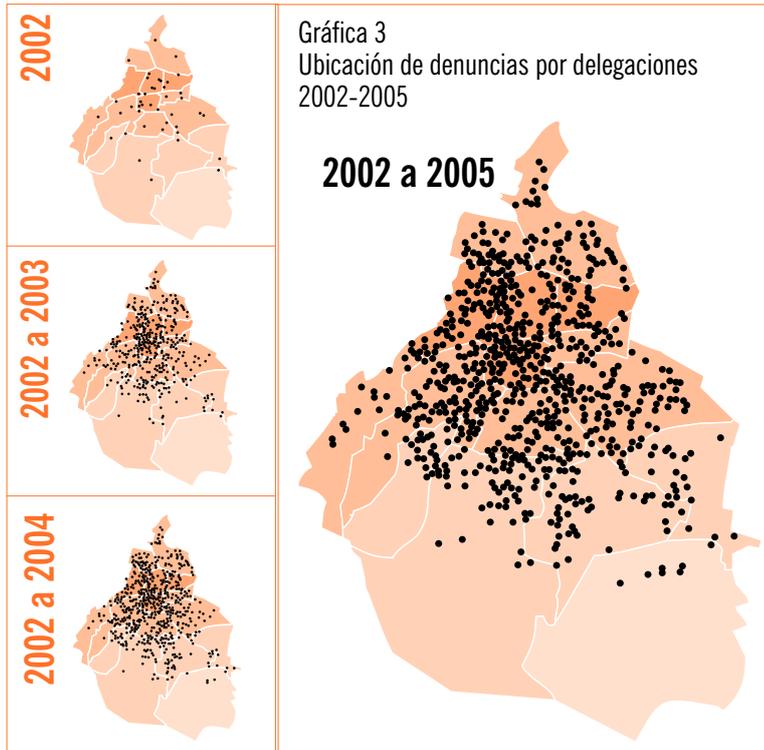
La distribución de temas y denuncias por contorno de la Ciudad durante el año que se reporta reveló que 33 por ciento de los casos investigados correspondió a asuntos vinculados con el uso de suelo, esencialmente en el Primer Contorno y Ciudad Central.

El mayor número de investigaciones atendidas durante el año, fueron resultado del mayor conocimiento de la población respecto a la existencia de la PAOT, sobre todo en los casos de contaminación por ruido, vibraciones, residuos sólidos, afectación de áreas verdes; en los casos de redensificación del espacio urbano, la mayor afluencia se asoció a la creciente presión sobre las cuatro delegaciones centrales por el crecimiento inmobiliario.

Tabla 3
Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal, 2005

CRITERIOS DE AGRUPACIÓN	DELEGACIÓN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (2004)	META 2005	ALCANZADO A
Ciudad Central (con proceso de densificación)	Benito Juárez	35.66	36.00	35.0
	Cuauhtémoc			
	Miguel Hidalgo			
	Venustiano Carranza			
Primer Contorno —sin Cuajimalpa y Álvaro Obregón— (con afluencia regular de denuncias)	Azcapotzalco	33.33	22.00	33.4
	Coyoacán			
	Iztapalapa			
	Iztacalco			
	Gustavo A. Madero			
Segundo y Tercer Contorno —más Cuajimalpa y Álvaro Obregón— (con zonas vulnerables ambientalmente y poca afluencia de denuncias)	Álvaro Obregón	31.01	42.00	31.6
	Cuajimalpa de Morelos			
	Tlalpan			
	Xochimilco			
	La Magdalena Contreras			
	Milpa Alta			
Tláhuac				

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias



El Programa de Trabajo 2005 de la PAOT definió, el objetivo anual, abatir los tiempos de gestión en las investigaciones para los procedimientos internos de gestión. El planteamiento general consistía en:

Optimizar los tiempos de investigación



Reducir en al menos 30 por ciento, los tiempos de gestión en la atención de denuncias ciudadanas, con respecto al promedio de 2004

Concluir investigaciones pendientes del año anterior



Concluir durante el 1er. semestre de 2005, 62 por ciento de los expedientes pendientes del año anterior

Alcanzar al mes de diciembre 2005 la conclusión total de los asuntos pendientes de 2004 y 2003

Tabla 4
Gestión de investigaciones por tema y contorno, 2005

TEMA	CIUDAD CENTRAL	PRIMER CONTORNO	SEGUNDO CONTORNO	TERCER CONTORNO	TOTAL
Agua	1.03	2.06	0.92	—	4.00
Aire	2.06	4.00	0.80	—	6.86
Animales	—	0.23	—	—	0.23
Áreas de Valor Ambiental	0.11	0.92	—	—	1.03
Áreas Naturales Protegidas	0.11	0.11	0.46	—	0.69
Áreas Verdes (en suelo urbano)	7.21	6.52	1.95	—	15.68
Barrancas	0.34	2.75	0.23	—	3.32
Contaminación Visual	0.11	0.11	0.23	—	0.46
Gases, Olores y Vapores	1.14	1.03	0.11	—	2.29
Residuos	1.49	3.78	1.49	0.11	6.86
Ruido y Vibraciones	8.01	12.36	1.14	—	21.51
Suelo de Conservación	0.11	0.80	0.80	0.11	1.83
Uso de Suelo	13.27	18.54	3.32	0.11	35.24
TOTAL	35.01	53.20	11.44	0.34	100.00

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Las delegaciones que conforman la Ciudad Central son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo

Primer Contorno son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos

Segundo Contorno son: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco

Tercer Contorno es: Milpa Alta

Reducción de tiempos de gestión

Del total de casos presentados por los ciudadanos a la PAOT, la Procuraduría admitió, en los términos de la Ley Ambiental y la Ley Orgánica de la propia entidad, un total de 717 casos; mantuvo al 31 de diciembre de 2005, 98 solicitudes en proceso de notificación de la admisión, y determinó que cuatro casos no eran de su competencia, por lo que se ofreció la asesoría al denunciante a fin de canalizarlo con la autoridad competente para su atención, dando seguimiento con las instituciones responsables.

Tabla 5
Recepción de denuncias, 2005

Denuncias recibidas	820
Denuncias admitidas	717
En proceso de admisión	98
Denuncias no admitidas por no ser competencia de la PAOT	4
Denuncias no presentadas*	1

*Artículo 21 de la LOPAOT: Toda denuncia deberá ser ratificada en el término de tres días hábiles, y de no ser así se tendrá por no presentada.

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

En todos los casos, el Acuerdo de Admisión se realizó en los primeros diez días hábiles que establece la LOPAOT, aprovechando la notificación del Acuerdo para realizar los primeros

reconocimientos de hechos y el acercamiento entre las partes involucradas en las investigaciones para promover el cumplimiento voluntario de la Ley.

La reducción de los tiempos para la atención de denuncias en 30 por ciento, no pudo cumplirse de manera plena, ya que la disminución de días promedio de gestión para el desahogo de las investigaciones apenas pudo abatirse a la mitad de lo planeado.

Se destaca que los procedimientos internos fueron ajustados para evitar la duplicidad de tareas y propiciar la comunicación fluida y directa entre las partes involucradas en una investigación; sin embargo, una de las principales causas de demora se asoció a los tiempos de respuesta a las solicitudes de información y verificación que la Procuraduría formuló a otras instancias de Gobierno.

Solicitudes de información

Durante el periodo enero-diciembre de 2005, la PAOT formuló mil 568 solicitudes de información y 354 de verificación a otras autoridades ambientales del Distrito Federal y dependencias de la administración pública local y federal.

Tabla 6
Solicitudes de información, 2005

AUTORIDAD	PENDIENTES	REALIZADAS	NO ATENDIDAS	TOTAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0	1	1	2
Corenader	9	17	9	35
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	2	0	0	2
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	51	184	37	272
Dirección General de Servicios Urbanos	1	0	0	1
Oficialía Mayor	3	6	1	10
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	0	2	0	2
Secretaría de Cultura	1	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	69	229	57	355

AUTORIDAD	PENDIENTES	REALIZADAS	NO ATENDIDAS	TOTAL
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	2	7	1	10
Secretaría de Obras y Servicios	3	13	1	17
Secretaría de Salud	1	4	0	5
Secretaría de Seguridad Pública	4	2	2	8
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	7	2	10
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0	7	7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1	1	0	2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	8	4	12
Instituto Nacional de las Bellas Artes	0	6	0	6
Pemex-Refinación	0	5	0	5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3	3	1	7
Secretaría de Energía	0	2	0	2
Secretaría de Gobernación	0	1	0	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	4	3	8
Secretaría de Salud	0	1	0	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	0	1
Álvaro Obregón	19	41	22	82
Azcapotzalco	1	21	4	26
Benito Juárez	23	58	8	89
Coyoacán	19	26	7	52
Cuajimalpa de Morelos	10	19	8	37
Cuauhtémoc	22	54	18	94
Gustavo A. Madero	13	50	9	72
Iztacalco	9	14	5	28
Iztapalapa	11	43	12	66
Magdalena Contreras	3	3	2	8
Miguel Hidalgo	10	41	5	56
Milpa Alta	0	0	1	1
Tláhuac	0	15	2	17
Tlalpan	11	35	14	60
Venustiano Carranza	0	13	3	16
Xochimilco	3	28	8	39
Comisión Nacional del Agua	1	1	0	2
Luz y Fuerza del Centro	0	1	1	2
Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	0	11	2	13
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario	0	3	2	5
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	1	7	0	8
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	0	1	0	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	1	2	4
Instituto Politécnico Nacional	0	1	0	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (solicitud interna)	0	1	0	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	0	2	1	3
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	0	2	1	3
TOTAL	310	995	263	1,568

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla 7
Solicitudes de verificación solicitadas por la PAOT, 2005

AUTORIDAD	PENDIENTES	REALIZADAS	NO ATENDIDAS	TOTAL
Corenader	5	4	7	16
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	40	68	21	129
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3	0	2	5
Secretaría de Salud	3	3	0	6
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	0	1	2
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	3	0	3
Álvaro Obregón	11	14	13	38
Azcapotzalco	0	0	3	3
Benito Juárez	6	14	5	25
Coyoacán	10	2	2	14
Cuajimalpa de Morelos	5	11	14	30
Cuauhtémoc	3	8	1	12
Gustavo A. Madero	7	4	3	14
Iztacalco	1	2	3	6
Iztapalapa	3	7	8	18
Magdalena Contreras	1	0	0	1
Miguel Hidalgo	1	4	5	10
Tláhuac	2	0	0	2
Tlalpan	2	3	8	13
Venustiano Carranza	0	5	0	5
Xochimilco	1	0	1	2
TOTAL	105	152	97	354

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio



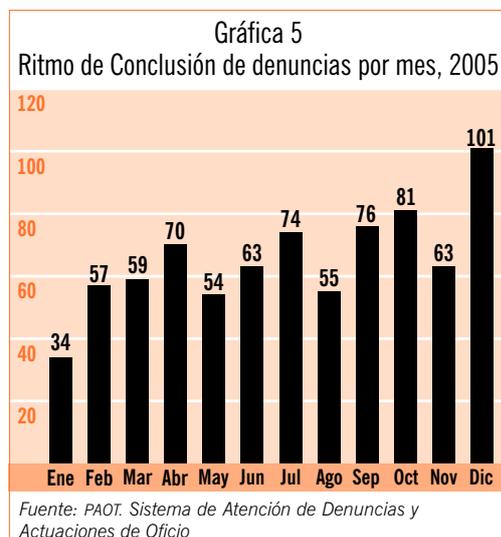
El índice de atención a las solicitudes de información fue de 63 por ciento, con un promedio de tiempo de gestión de 22 días hábiles; por otra parte, el índice de respuesta a las solicitudes de verificación fue de 43 por ciento, con un tiempo estimado de atención de 34 días.

Adicionalmente, de cada 10 solicitudes de verificación, al menos dos quedaron sin respuesta, ya que la Procuraduría debió resolver los asuntos investigados, a partir de las pruebas u otros documentos de valoración, con la finalidad de dar respuesta a los denunciantes.

Conclusión de expedientes de investigación

Durante el año 2005 se concluyó un total de 787 expedientes, lo que implicó, con respecto al año anterior, un incremento de casi 128 por ciento; resultado del avance en la aplicación de instrumentos de gestión, que se enfocaron a la atención expedita de las investigaciones.

Para alcanzar esa meta, la PAOT mantuvo un ritmo constante de atención, lo que permitió un promedio mensual del orden de 65 expedientes.



Una de las manifestaciones inmediatas de esta intensa actividad, se reflejó en la reducción del rezago de casos de 2004; aunque no fue suficiente para alcanzar la meta de cerrar el año con la totalidad de los expedientes concluidos ese año, por lo que, al cierre del año, aún se mantenían 30 expedientes en proceso de investigación.

Motivos de conclusión

La emisión de resoluciones fue la principal forma de conclusión de expedientes, ocho de cada diez expedientes atendidos se cerró por ese acuerdo; al menos una de cada diez investigaciones se resolvió con la emisión de una recomendación, el mecanismo de conciliación fue aplicado en un menor número de casos.

Ocho de cada diez expedientes concluyeron por resoluciones y una de cada 10 se resolvió por emisión de una recomendación

Tabla 8
Motivo de conclusión de investigaciones, 2005

MOTIVO	NÚMERO	PORCENTAJE
Conciliación	3	0.38
Desistimiento	15	1.90
Recomendación	12	1.52
Resolución*	757	98.18
TOTAL	787	100.00

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

* Se considera la acumulación de 62 expedientes de denuncias

En función de las materias atendidas, se reporta que, poco más de 50 por ciento de los expedientes correspondió a los temas de uso de suelo, ruido, vibraciones y áreas verdes urbanas.

Tabla 9
Resoluciones por materia
(Denuncias y Actuaciones de Oficio), 2005

TEMA	RESOLUCIONES
Agua	24
Aire	39
Ruido y Vibraciones	163
Gases Olores y Vapores	24
Contaminación Visual	2
Residuos	62
Energía Lumínica y Térmica	2
Áreas Verdes (en suelo urbano)	139
Suelo de Conservación	19
Barrancas	34
Áreas Naturales Protegidas	1
Animales	1
Uso de Suelo	185
TOTAL	695

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Elaboración de dictámenes técnicos en el trámite y atención de denuncias

Los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio de esta Procuraduría, incidieron positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello permite la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

Como una de las tareas para apoyo de las investigaciones, la PAOT elaboró dictámenes técnicos, entre los que destacan los siguientes:

- **Derribo de 3,235 árboles en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.** De acuerdo con los hechos manifestados en dos denuncias ciudadanas, desde el mes de octubre de 2004 hasta el mes de mayo de 2005, autoridades realizaron el derribo de una gran cantidad de árboles en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, indicando que la madera de los árboles derribados es extraída del sitio en camiones por parte de personas no identificadas. El dictamen consistió en lo siguiente: (1) determinar el número de ejemplares y las especies de los árboles derribados, (2) identificar las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por el derribo, (3) señalar si los árboles derribados pudieron haber sido considerados de alto riesgo, (4) indicar si los derribos se realizaron de acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, (5) establecer las condiciones de restitución por los árboles derribados de conformidad con dicha Norma y, (6) estimar el volumen de madera extraída por el derribo de los árboles.
- **Justificación del derribo de un árbol que provoca daños en la Unidad Habitacional Tolnahuac.** En denuncia ciudadana se manifestó que un grupo de vecinos afirma que un árbol conocido comúnmente como “trueno”, ubicado en el área de uso común (jardín) de la Unidad Habitacional Tolnahuac, está maltratando estructuras de concreto con sus raíces poniendo en peligro la salvaguarda de las personas y sus bienes, y que por tanto deseaban obtener un permiso de la autoridad competente para derribarlo. Mediante este dictamen se determinaron las razones técnicas que justificaron el derribo del árbol.
- **Árboles lesionados por maniobras de camiones de transporte de carga en la colonia Anáhuac.** En la calle Lago de Chapala, desde Carrillo Puerto hasta Lago de Tamiahua, en la misma colonia y delegación, cierta cantidad de árboles de diferentes especies han resultado lesionados por las maniobras de camiones de carga pertenecientes presumiblemente a un establecimiento industrial; asimismo, sobre la banqueta recién remodelada se produjo la caída o derribo de un árbol del que se desconoce la causa. El dictamen se orientó a lo siguiente: (1) evaluar el daño causado a los individuos arbóreos por los camiones de carga, (2) determinar la especie, fecha aproximada y causas que originaron la caída o derribo del árbol y, (3) determinar la restitución física y económica que corresponde por el derribo del árbol conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.
- **Depósito de residuos sólidos urbanos en suelo de conservación en el Paraje Buenavista, Delegación Iztapalapa.** En lo que se

conoce como Paraje Buenavista, ubicado entre los cerros Tetecón y Xaltepec, en la Delegación Iztapalapa, existe un depósito clandestino de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial de la construcción (cascajo), presumiblemente en suelo de conservación. Mediante este dictamen se determinó: (1) el uso de suelo y las actividades permitidas y prohibidas en el sitio, de conformidad con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, (2) el tipo y volumen de los residuos sólidos depositados y, (3) las afectaciones ocasionadas al área por el depósito de los residuos sólidos.

- **Eliminación de arbustos de las áreas verdes de la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria.** En denuncia ciudadana se señaló que en la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria, Delegación Coyoacán, fueron eliminados de 40 a 45 individuos arbustivos de la especie comúnmente conocida como “piracanto”, los cuales se localizan bordeando dos áreas verdes que forman parte de las áreas de uso común. El dictamen consistió en determinar el daño ambiental ocasionado al área verde, los servicios ambientales inhibidos como consecuencia de dicha acción, así como las alternativas de compensación del daño.
- **Desmoche de diversos árboles en el Anillo Periférico Sur para dar visibilidad a anuncios espectaculares.** En el camellón lateral del Bulevar Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), en el sentido poniente-oriental, en un tramo intermedio entre las vialidades Camino a Santa Teresa y Bulevar Picacho-Ajusco, se realizó una poda desmedida en diversos árboles, presumiblemente para aumentar la visibilidad de

anuncios espectaculares autosoportados ubicados en el sitio. Mediante este dictamen se determinó: (1) el daño provocado a los individuos arbóreos y los efectos fisiológicos en los mismos, (2) la especie a la que pertenece cada uno de los individuos arbóreos afectados y, (3) las causas probables por las que se produjo la afectación de los árboles y la restitución correspondiente conforme a la norma aplicable.

- **Contaminación por ruido generada por Cinemex Insurgentes, colonia Insurgentes Mixcoac.** El establecimiento mercantil denominado Cinemex (antes Cine Manacar), ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1457, colonia Insurgentes Mixcoac, en la Delegación Benito Juárez, produce ruido con la operación de una planta generadora de energía eléctrica que resulta molesto para los vecinos del entorno. A través de este dictamen, se revisó si el establecimiento mercantil funciona dentro de los límites máximos de nivel sonoro permitidos para las fuentes fijas en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Informes técnicos y opiniones elaborados en el trámite y atención de denuncias:

- **Ruido generado por una fábrica de lácteos en Prolongación Tizoc, Delegación Xochimilco.** Una fábrica de productos lácteos ubicada en Prolongación Tizoc, entre las avenidas 5 de Mayo y Año de Juárez, en la colonia San Juan Acuezcotlán, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Delegación Xochimilco, genera ruido intenso y molesto para los vecinos del lugar. Se solicitó apoyo para emitir un informe técnico con el fin de realizar un estudio

del nivel sonoro emitido por el establecimiento industrial.

- **Ruido producido por una academia de danza en la colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán.** En el predio ubicado en la calle Melchor Ocampo número 339, colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, funciona una escuela de baile y danza que genera emisiones de ruido que afectan a los vecinos, particularmente en un horario crítico a partir de las 8:00 pm. Al respecto, se emitió un informe técnico sobre el nivel sonoro emitido por el establecimiento mercantil citado para determinar el cumplimiento de los límites máximos de emisión de ruido establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Daños a la cubierta vegetal y a un árbol debido al vertido de sustancias en calle Corcobanes, colonia San José Insurgentes.** En la calle Corcobanes, colonia San José Insurgentes frente al inmueble marcado con el número 49, se encuentra un área verde a la cual presumiblemente, se le vertió algún tipo de sustancia que al parecer provocó el inicio de un proceso senescente en los individuos vegetales, afectando a un árbol en tallo, hojas y raíces. Mediante este informe técnico se señaló si se produjo daño al área verde y el tipo de afectación ocasionada.
- **Presuntas violaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial del D.F. por el proyecto de una estación de servicio en Rómulo O'Farril, Delegación Álvaro Obregón.** De conformidad con lo señalado en la solicitud de emisión de opinión técnica, se presumen hechos consistentes en violaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, con relación a las autorizaciones



otorgadas para la construcción y operación de la estación de servicio en el predio ubicado en Rómulo O'Farril número 298, colonia Olivar de los Padres en la Delegación Álvaro Obregón. El asunto que se dilucidó en la opinión técnica consistió en determinar las distancias que existen a centros de concentración masiva y a la Barranca La Malinche, y confrontarlas con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Estación de servicio en Rómulo O'Farril, Delegación Álvaro Obregón

Acciones complementarias en la atención de denuncias

La Procuraduría dio prioridad en la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas; por ello, se efectuaron diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, lo que permite corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que propician acuerdos entre denunciantes y denunciados,

para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se plantea en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere en las tablas 10 y 11.

IV. Emisión de recomendaciones

La PAOT ha mantenido como un criterio básico de actuación, hacer uso del instrumento de la Recomendación a la autoridad, sólo en aquellos casos en los que se demuestre de manera plena la falta de aplicación de la normatividad ambiental y territorial, así como la gravedad, en términos de sustentabilidad ambiental y urbana, de los casos investigados.

Tabla 10
Mediciones de ruido, 2005

EXPEDIENTE	ESTABLECIMIENTO O EMPRESA DENUNCIADA	RESULTADO
PAOT-2004-559-SOT-264	Aluva, S.A. de C.V. (fabricación de ollas de aluminio)	69.92 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible
PAOT-2004-567-SOT-270	Autroquemex, S.A. de C.V. (fabricación de partes automotrices)	72.19 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible
PAOT-2004-364-SOT-174	Carrefour Universidad (supermercado)	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por una motobomba de la red contra incendios, rebasaban los límites máximos permisibles establecidos la norma
PAOT-2005-279-SOT-157	Restaurante y discoteca La Camelia	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por el equipo de sonido rebasaban los límites máximos permisibles establecidos en la norma
PAOT-2004-486-SOT-223	Ketermex (ruido ocasionado por una fábrica de ganchos)	70.50 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 rebasa el límite máximo permisible
PAOT-2005-65-SOT-39	Restaurante Vucciria y Continental Bristo	53.34 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 no rebasa el límite máximo permisible
PAOT-2005-62-SOT-37	Circolo (restaurante)	74.97 decibeles ponderados en (A), lo cual de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 rebasa el límite máximo permisible
PAOT-2005-14-SOT-9	Fábrica de Persianas	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
PAOT-2005-15-SOT-10	Establecimiento mercantil con giro de herrería	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
PAOT-2005-127-SOT-67	Centro Libanes ubicado en la Calle Glaciar número 500, Colonia Olivar de los Padres. (Planta de tratamiento de agua residual)	A petición del denunciante la medición se realizó a las 23:00 horas, obteniendo el resultado de 49.86 decibeles como mínimo ponderados en (A), y 52.27 como máximo, que no rebasan los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994
PAOT-2005-632-SOT-327	Industrias Citalli, S.A. de C.V.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, toda vez que la fuente fija no emite nivel sonoro
PAOT-2005-213-SOT-111	Promotora de Resistencia S.A. de C.V.	No se rebasaron los niveles máximos permitidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, toda vez que la fuente fija no emite nivel sonoro

Tabla 11
Levantamientos arquitectónicos, 2005

EXPEDIENTE	ESTABLECIMIENTO O EMPRESA DENUNCIADA	RESULTADO
PAOT-2004-471-SOT-215	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.	Se corroboró que las obras de edificación realizadas, cumplen con lo autorizado en la licencia de construcción emitida por la Delegación
PAOT-2004-429-SOT-192	Casa habitación	Se realizó medición de alturas y áreas de remetimiento, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PAOT-2004-546-SOT-251	Casa habitación	Se realizó medición de alturas y áreas de remetimiento, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PAOT-2004-548-SOT-253	Casa habitación	Se realizó medición de altura de una barda, colindancia y arremetimiento de la misma respecto del predio vecino, para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
AO-18-SOT-13	Casa habitación	Se realizó medición de área libre para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PAOT-2004-554-SOT-259	Casa habitación	Se realizó medición de superficie total del predio, alturas máximas, distancias de arremetimiento y área libre para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
PAOT-2005-43-SOT-26	Casa habitación	Se realizó medición de colindancias, superficie total del terreno para constatar el cumplimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

En ese sentido, la Procuraduría emitió durante 2005, 12 recomendaciones que a continuación se detallan.

RECOMENDACIÓN 01/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 16 de marzo del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-127/SPA-075, relacionada con la construcción de una gasolinera en el km 30 de la Carretera Federal México-Cuernavaca (número oficial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

Aspectos generales de la recomendación

El 7 de abril de 2004, ingresó ante esta Procuraduría escrito mediante el cual se denuncia y ratifica, “el cambio de uso de suelo forestal en el paraje ubicado en el kilómetro 30 de la Carretera Federal a Cuernavaca (número ofi-

cial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo en la Delegación Tlalpan, en virtud de realizarse la construcción de una gasolinera sin autorización en materia de impacto ambiental”.

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT, se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación al Jefe Delegacional en Tlalpan; a las secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

Los aspectos recomendados corresponden a:

Al C. Jefe Delegacional en Tlalpan,

Revisar la Licencia de Uso de Suelo número TLN/96/003, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de ese H. Órgano Político-Administrativo, y revocar la Licencia de Construcción número 1/236/98/14 folio número 306/98 con sello de recepción de la Delegación Tlalpan, expedida el 16 de diciembre de 1998, debido a que se otorgó sin la autorización en materia de impacto urbano.

A la C. Secretaria del Medio Ambiente del GDF

Instruir a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia, se abstenga de emitir acuerdos donde se determine que las autorizaciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo continúan siendo vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes.



Construcción de una gasolinera en la Carretera Federal México-Cuernavaca

Continuar el proceso de revocación de la autorización de impacto ambiental y riesgo otorgada para la construcción de la estación de servicio de que se trata, a través de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia.

A la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

Revisar la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos número C.A.D. 01748-97, con folio número 34320 expedida el 31 de octubre de 1997, y supervisar a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de la Delegación

Tlalpan, en los actos administrativos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en particular el relativo al dictamen de impacto urbano para la Licencia de Construcción de la estación de servicio.

RECOMENDACIÓN 02/2005

Esta recomendación fue emitida por la PAOT el 29 de marzo, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana asociada al expediente número PAOT-2003/CAJRD-292/SOT-140, en el que se denuncia la invasión de un área verde ubicada en la calle de Colipa s/n, Delegación A. Obregón.

Aspectos generales de la recomendación

El 26 de agosto de 2003, la Procuraduría recibió la denuncia ciudadana por la invasión de un área verde ubicada en Colipa s/n que comenzó con diez familias y en la actualidad ha crecido sin tener la posibilidad de cuantificar, de manera precisa, el número de invasores, ni los daños al área verde de la barranca denominada Jalalpa. Dicha área está ubicada dentro del Programa Parcial de Santa Fe y considerada como área de preservación ecológica.

La Recomendación fue emitida a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón por la omisión de ejercer de manera eficaz las acciones de verificación que le competen, respecto al uso de suelo, construcciones y asentamientos humanos, pese a contar con la facultad para imponer medidas de seguridad y sanciones que pudieran haber detenido la continuación de construcciones. Se le recomienda a propiciar el respeto al uso de suelo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y la protección de las áreas verdes.

RECOMENDACIÓN 03/2005

Recomendación emitida por la PAOT el 29 de marzo, como resultado de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2003-AO-07-/SOT-06, iniciada el 9 de junio de 2003, relacionada con el relleno de la ladera norte de la barranca denominada Atzoyapan, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Aspectos generales de la recomendación

Como resultado de la Actuación de Oficio iniciada, se encontraron tres áreas dentro de la ladera norte de la barranca Atzoyapan, que se encontraban en proceso de relleno con escombros, producto de diversas construcciones y residuos sólidos, ocasionando daños a la vegetación natural existente en la zona y obstruyen el cauce natural de la corriente de agua, así como la construcción de una vivienda en obra negra.

La Recomendación fue emitida al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos debido a que dicho órgano no había determinado y ejecutado medidas de seguridad y sanciones eficaces para que se detuviera el relleno con escombros producto de construcciones y diversos residuos sólidos en tres áreas en la ladera norte de la barranca Atzoyapan, además de no evitar los daños que se han generado en la citada barranca considerada como Zona de Preservación Ecológica. En consecuencia, se recomienda realizar un programa de recolección de residuos, de restauración ecológica, vigilancia y remoción de viviendas.

RECOMENDACIÓN 04/2005

Resolutivo emitido el 29 de marzo, como resultado del proceso de investigación de las denuncias ciudadanas presentadas en el mes

de abril de 2003 con número de expediente PAOT-2003/CAJRD-009/SOT-005 y PAOT-2003/CAJRD-104/SOT-050, relacionada con “los daños ecológicos y ambientales que se están produciendo con la invasión y construcción dentro de las áreas verdes de la barranca El Ocote”, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Aspectos generales de la recomendación

Con motivo de las denuncias ciudadanas señaladas y a fin de evitar duplicidad de actuaciones, fue procedente la acumulación de expedientes ya que los hechos señalados corresponden a la misma barranca conocida como El Ocote, considerada como Área Verde de Valor Ambiental, la cual ha sido seriamente afectada a raíz de la invasión y construcción de viviendas a través de las actividades de derribo de árboles, remoción de la cubierta vegetal, contaminación con descarga de aguas negras y basura.

La Recomendación fue dirigida al jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos debido a que la Delegación a su cargo no había ejercido las facultades que por ley le corresponden para hacer cumplir el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esa delegación, además de no intervenir de manera oportuna, debiendo ordenar alguna clausura, desocupación o desalojo, y en consecuencia permitiendo así la construcción y proliferación de viviendas, consintiendo por tanto, la violación sistemática a los ordenamientos legales.

Las recomendaciones fueron:

- Aplicar las acciones necesarias e imposición de medidas de seguridad y sanciones dentro de los procedimientos correspondientes en materia de construcciones y de desarrollo urbano;

- Ordenar acciones de restauración por afectaciones a la barranca, acreditadas por la PAOT.

RECOMENDACIÓN 05/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 1º de julio del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CA-JRD-386/SPA-205 acumulando el expediente PAOT-2004-536-SOT-246, relacionada con el derribo de 40 árboles e invasión de una barranca ubicada frente a la Cerrada de Loma Encantada en la colonia Ampliación el Santuario, de la Delegación Iztapalapa.

Derribo de árboles
e invasión de barranca

Aspectos generales de la recomendación

El 31 de agosto de 2004 ingresó a esta Procuraduría escrito mediante el cual se denuncia y ratifica “el derribo de 40 árboles y la invasión de la barranca ubicada frente a la Cerrada de Loma Encantada en la Colonia Ampliación el Santuario, de la Delegación Iztapalapa”.

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades: Jefe Delegacional del Distrito Federal en Iztapalapa y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido se recomendó:



- **Al C. Jefe delegacional en Iztapalapa.** Continuar el procedimiento administrativo que concluya con el retiro del asentamiento humano irregular de la zona relacionada con los hechos denunciados, imponiendo las medidas de seguridad correspondientes, así como las sanciones que correspondan conforme a la Ley, en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SMA; apartar los residuos sólidos generados por el retiro del asentamiento humano irregular, así como dar el mismo tratamiento al cascajo y restos de residuos utilizados para conformar el terreno del asentamiento en referencia y se recomienda reforestar la zona, una vez que el desalojo y limpieza de las áreas ocupadas irregularmente esté concluido
- **A la C. Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.** Expedir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro de la Estrella, en tanto esto no se lleve a cabo, expedir las normas y criterios que se deben observar para la realización de cualquier actividad en el área, con ello ejercer a cabalidad las acciones de administración, inspección y vigilancia y con ello favorecer su protección y conservación.

RECOMENDACIÓN 06/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 28 de julio del presente año, como resultado del proceso de investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-126/SPA-74, relacionada con el derribo de un número indeterminado de árboles de diversas especies, localizados en la Barranca denominada Bezares, ubicada entre

las calles de Sierra Itambe y Rivera de Cupia, colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

Aspectos generales de la recomendación

Se presentó ante esta Procuraduría la denuncia ciudadana respecto al derribo de un número indeterminado de árboles de diversas especies, localizados en la barranca denominada Bezares, ubicada entre las calles de Sierra Itambe y Rivera de Cupia, colonia Real de las Lomas, en la Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad.

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades:

- **Al C. Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.** Iniciar el procedimiento administrativo con la finalidad de determinar si la expedición de la Licencia de Construcción para Obra Nueva número 11/VUONI87/11/95 de fecha 8 de diciembre de 1995 y sus prórrogas, 11/VUPON212/11/98, 11/VUPON272/2001 y 11/VUPON/080/11/2004, de fechas 16 de noviembre de 1998, 16 de noviembre de 2001 y 3 de noviembre de 2004, respectivamente, fueron otorgadas de conformidad con la normatividad jurídica vigente al tiempo de su expedición, y así resolver lo que conforme a derecho corresponda a través de la unidad administrativa competente de ese órgano desconcentrado;
- Requerir al particular titular de los derechos contenidos en la Licencia de Construcción antes referida, que exhiba el documento que determine la superficie total del área susceptible a ser desarrollada en el predio objeto de la presente indagatoria, así como, aclarar cuáles son las características

del proyecto que se pretende construir en dicho sitio, con la finalidad de determinar si el mismo cumple con la normatividad en materia de ordenamiento territorial vigente, al tiempo de su expedición a través de la unidad administrativa competente de ese órgano desconcentrado;

- Solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la evaluación, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, del proyecto objeto de esta indagatoria a efecto de determinar si existen las condiciones hidráulicas necesarias para su construcción;
- Instruir a la unidad administrativa competente en materia de autorización de poda, derribo y restitución del arbolado urbano de ese órgano desconcentrado, a que en los casos en los que sea procedente, por tratarse de predios colindantes con áreas verdes, solicitar la delimitación correspondiente, previa a emitir cualquier autorización.

RECOMENDACIÓN 07/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 29 de agosto del presente año, como resultado del proceso de investigación de las denuncias ciudadanas con número de expediente: PAOT-2003/CAJRD-243/SOT-114, PAOT-2004-093-SOT-035 y acumulado PAOT-2005-255-SOT-141, PAOT-2004-191-SOT-083, PAOT-2004-207-SOT-097, PAOT-2004-232-SOT-106, PAOT-2004-233-SOT-107, PAOT-2004-236-SOT-110, PAOT-2004-270-SOT-124, PAOT-2005-197-SOT-102, PAOT-2005-199-SOT-104, PAOT-2005-229-SOT-122, PAOT-2005-263-SOT-147 PAOT-2004/CAJRD-126/SPA-74, relacionada con la construcción de inmuebles en diversas

colonias de las delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

Resumen Ejecutivo de la Recomendación

i) *Hechos denunciados.* Se atendieron 13 denuncias respecto a 200 inmuebles en nueve colonias de las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, distribuidos de la siguiente forma:

DELEGACIÓN	COLONIA	INMUEBLES
Benito Juárez	Álamos	74
	Acacias	29
	Moderna	29
	Del Valle	2
	Independencia	1
	Portales	1
TOTAL BENITO JUÁREZ		136
Miguel Hidalgo	Escandón	61
	Nextitla	2
	Polanco	1
TOTAL MIGUEL HIDALGO		64

Las denuncias coincidían en lo siguiente:

- Incumplimiento a normas de construcción, respecto a niveles construidos, norma de ordenación general núm 26, áreas libres de construcción, colindancias entre inmuebles y estacionamientos, entre otros;
- Saturación de Infraestructura vial;
- Ausencia de factibilidad de servicios;
- Derribo de árboles y pérdida de áreas verdes;
- Falta de información y mecanismos de participación;
- Afectación a la imagen y patrimonio urbanos

ii) *Investigación.* De las 200 construcciones investigadas, en 131 conjuntos habitacionales

se obtuvo información respecto de las viviendas, totalizando 3,485 departamentos, para un promedio de 26.6 viviendas por desarrollo. De este total, en 95 construcciones, equivalente al 72 por ciento, se aplicó la Norma de Ordenación General número 26 para 2,729 viviendas y un promedio de 28.7 departamentos por desarrollo.

En este sentido, la PAOT cuenta con información relativa a la construcción de vivienda desde 2000 hasta mediados de 2004 en las delegaciones respectivas, en Benito Juárez se han autorizado 14,539 viviendas y en Miguel Hidalgo 4,764, sumando 19,303 en las dos delegaciones. Por lo anterior, las viviendas investigadas por esta Procuraduría a través de los 11 expedientes, corresponden a 18.1 por ciento de las viviendas autorizadas o registradas por las delegaciones en ese lapso.

iii) Incumplimientos y omisiones acreditados. En la mayor parte de las obras de construcción investigadas, se presentaron múltiples irregularidades respecto a su cumplimiento, sin que las autoridades de las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, facultadas para la verificación y sanción en materia de uso del suelo, construcciones y árboles en suelo urbano, llevaran a cabo de manera adecuada y oportuna sus responsabilidades.

- La verificación y sanción de infracciones a la normatividad en materia de construcciones, no se realizó adecuada ni oportunamente, lo cual derivó en una afectación sistemática a la calidad de vida de los vecinos, toda vez que de las 86 solicitudes de verificación, solo en dos se remitieron los resultados (en 46 solamente se informó el número de procedimiento asignado y en 39 no se envió ninguna información). Asimismo, en dos casos existió una falta de cumplimiento de demoliciones impuestas y sin sancionar adecuadamente al Director Responsable de Obra.
- Se constataron violaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, respecto de lo siguiente:
 - En 10 casos los niveles construidos rebasaron lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo, a pesar de lo cual, las Delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, no han llevado a cabo a la fecha, las acciones de verificación requeridas e impuesto las sanciones correspondientes;
 - En por lo menos 8 casos se constató la pavimentación de la totalidad del área bajo el nivel de banquetas para estacionamientos, sin que la Delegación Benito Juárez haya verificado que dio cumplimiento a las condicionantes impuestas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- No se vigiló adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones del Director Responsable de Obra respecto al entorno, durante la ejecución de la misma:
 - En 13 inmuebles no se colocó el letrero con los datos de la obra y el Director Responsable de la misma;
 - En nueve predios, se constató la obstaculización del paso peatonal, y se utilizó la vía pública para almacenar materiales y residuos;
 - Falta de tapias de protección en colindancia y de medidas de seguridad.
- Falta de información. En 46 inmuebles, no se remitió la información solicitada por esta Procuraduría, respecto a licencias o manifestaciones de construcción, a pesar

de que se constató que se llevaban a cabo obras. Derivado de lo anterior, se ha generado incertidumbre entre los vecinos y la propia PAOT, de que los procedimientos administrativos, responsabilidad de las delegaciones se lleven a cabo adecuadamente.

- En 48 inmuebles ocupados que optaron por la utilización de la Norma de Ordenación General número 26, obteniendo los beneficios de más niveles de construcción, menos cajones de estacionamiento y áreas libres, el promotor inmobiliario no acreditó que el precio de las viviendas no excede el importe señalado por la citada Norma.
- Fueron modificados o demolidos diversos inmuebles con valor patrimonial, en contravención de la normatividad en materia patrimonial, sin que la delegación citada, en uso de sus facultades, hubiese sancionado dichas infracciones:
 - Modificación o destrucción de seis inmuebles catalogados por el INBA y Seduvi.
 - Obras en tres inmuebles dentro de un área de conservación patrimonial sin dictamen de Seduvi.
- Se autorizó el uso y ocupación sin constatar que las obras cumplan con el proyecto autorizado, pues en cinco casos fue incorrectamente otorgada, tampoco se verifica que los inmuebles ocupados obtengan dicha autorización, ya que 23 estaban ocupados;
- En siete inmuebles se autorizó el derribo de 34 árboles en contravención con lo previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002, toda vez que la citada normatividad establece que el derribo de árboles sólo será procedente cuando no exista otra alternativa viable;
- Asimismo se acreditaron otros incumplimientos, como el registro de manifestación de construcción sin cumplir con la ley en un caso, la invasión de la vía pública con obras privadas en dos casos, y la falta de áreas de ascenso y descenso en el interior del predio en 19 inmuebles.
- En ocho inmuebles se constató que la separación mínima entre inmuebles dispuesto en las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal no fue respetada.
- En dos inmuebles se incumplió con los requerimientos de Protección a Inmuebles Colindantes establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. En uno de ellos, a pesar de que se reconoció la anulabilidad del registro de manifestación de construcción, no se ha subsanado la deficiencia, ni se ha dejado sin efectos el registro.

iv) Recomendación a las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo

1. En el caso de las construcciones incluidas en la presente Recomendación, así como en las que se realicen en adelante de este momento, se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la observancia efectiva de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano aplicables.
2. En las autorizaciones de derribo de árboles en el interior de los predios y en vía pública, observe lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-

2002, por lo cual antes de tomar la decisión de autorizar el derribo de un árbol, se deberá constatar que no exista otra alternativa, considerando las siguientes opciones: el trasplante, la programación y calendariación de podas, la poda de raíces y la adecuación de diseños constructivos. Por lo anterior, para toda solicitud de derribo de árboles, deberá llevar a cabo previamente a la autorización, un dictamen técnico emitido por la propia delegación que avale, en su caso, la factibilidad del derribo, poda o trasplante de árboles.

RECOMENDACIÓN 08/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre de 2005, como resultado del proceso de investigación de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2005-AO-21-SOT-08, relacionada con el depósito de cascajo en una barranca, así como de las obras que se llevan a cabo para la introducción de drenaje y fresado en el límite de la calle Moxelotle s/n a 200 m de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón.

Aspectos generales de la recomendación

El día 13 de junio de 2005, personal adscrito a la PAOT realizó un recorrido en la calle Moxelotle s/n a 200 m de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y Camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón, y se comprobó la existencia de relleno con cascajo de una barranca, la acumulación de piedras, fresado e introducción de drenaje en el mismo domicilio, por lo que se dio inicio a la actuación de oficio con número de expediente anteriormente referido.

Como resultado de la investigación realizada por la PAOT, se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades:

A la C. Jefa delegacional en Álvaro Obregón

Se le recomienda llevar a cabo trabajos tendientes a la restauración de la barranca que se ubica en el límite de la calle Moxelotle,



Depósito de cascajo en barranca

así como de la superficie de la calle Moxelotle s/n a 200 m de distancia aproximadamente del entronque con las calles Meyatl, Real de Guadalupe y camino la Brecha, Pueblo de Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón, zona en la que se realizaron trabajos de fresado y de introducción de drenaje. Someter a consideración de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal, los asentamientos irregulares que se

ubiquen en la zona aledaña al domicilio referido, para que, en el seno de la misma se defina por las instancias correspondientes, y de acuerdo con sus respectivas competencias el tratamiento que se les dará a los mismos.

Que en coordinación con la SMA del GDF, refuerce la vigilancia y control de los asentamientos humanos que se encuentran alrededor del límite de ese domicilio, dentro de suelo de conservación, a fin de evitar que se introduzcan servicios urbanos básicos que contravengan la legislación ambiental y urbana del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN 09/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre del presente año, como resultado de la investigación de la actuación de oficio con número de expediente PAOT-2005-AO-11-SOT-05, relacionada con viviendas irregulares ubicadas en la zona conocida como Ampliación Tlacoyaque, Delegación Álvaro Obregón.

Aspectos generales de la recomendación

El día 20 de abril del 2005, personal adscrito a esta Procuraduría realizó un recorrido en la zona conocida como Ampliación Tlacoyaque ubicado en terrenos que, al parecer, forman parte del poblado rural de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón, levantando el acta correspondiente, en la que se asentó la existencia de construcciones ubicadas sobre una ladera con una pendiente aproximada de 40° por lo que para su construcción se tuvieron que hacer cortes que modificaron la pendiente. Las viviendas se encuentran habitadas y en su mayoría están construidas de tabique y concreto armado, con un nivel y en menor cantidad con lámina de cartón y madera.

Se observó la realización de trabajos de cimentación en dos predios, presumiblemente para la construcción de dos viviendas, y al respecto se obtuvieron las coordenadas geográficas, así como número de manzana y de lote que tenían marcadas. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT, se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades:

La C. Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que se requieran, a fin de evitar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona conocida como Ampliación Tlacoyaque, en terrenos que al parecer forman parte del poblado rural de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón, y se restablezcan las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal; y así propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.

La C. Jefa Delegacional en Álvaro Obregón

Determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que se requieran, respecto de las construcciones ubicadas en la zona referida, a fin de restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en dicha zona, y con ello propiciar el respeto al uso de suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esa demarcación.

RECOMENDACIÓN 10/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre del 2005, como resultado de la inves-

tigación de la actuación de oficio con número de expediente núm PAOT-2003-AO-13/SOT-011, relacionada con diversos asentamientos en los parajes denominados Mixica, Tlalitenco, Colexco y Tecalipac y construcciones en los predios conocidos como Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlacochemicalpac, Tepememilco y Tepeyecac, así como la construcción de puentes en los predios denominados Ahuehuetitla y Mixica, todos ellos en suelo de conservación correspondiente presumiblemente a áreas de propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco.

Aspectos generales de la recomendación

El día 7 de agosto del 2005, personal adscrito a esta Procuraduría realizó un recorrido en la zona aledaña al Pueblo de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, y se observó la existencia de diversas construcciones en los predios referidos, que aparentemente se ubican en suelo de conservación del Distrito Federal. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT, se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades:

La C. Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos en los parajes conocidos como Mixica, Tecalipac, Tlalitenco y Colexco, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, así como en los casos que corresponda, restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal y con ello propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.

Al C. Jefe Delegacional en Xochimilco

En el caso de los asentamientos conocidos como Mixica y Tecalipac, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes respecto a las construcciones realizadas posteriormente a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, en virtud de que se encuentran sujetos a estudio específico por el referido Programa de Desarrollo Urbano.

Realizar en el marco de sus facultades como presidente de la Comisión de Regulación Especial de la Delegación Xochimilco, lo necesario para que se dictaminen a la brevedad los estudios específicos respectivos, los cuales deberán considerar la importancia ambiental de la zona, el riesgo de crecimiento y consolidación, y en su caso, integrarse al mismo las medidas de prevención, mitigación o compensación de elementos que aseguren la ordenación ecológica y urbana adecuadas y al control efectivo de su crecimiento.

En el caso de los asentamientos conocidos como Tlalitenco y Colexco, adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa, en la Delegación Xochimilco, llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar las sanciones impuestas por dicha delegación; asimismo, toda vez que estos asentamientos no están sujetos a estudio específico, determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones, así como las demás acciones que se requieran para propiciar el respeto al uso de suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco a fin de evitar el establecimiento de asentamientos humanos en dichos parajes, restableciendo en los casos que corresponda, las condiciones naturales del suelo de conservación en el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN 11/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 13 de diciembre de 2005, como resultado de la investigación de denuncias ciudadanas con número de expediente PAOT-2003/CAJRD-091/SOT-042 y PAOT-2005-174-SOT-91, relacionadas con obras de construcción en Suelo de Conservación de la Delegación Magdalena Contreras.



Obras de construcción en
Suelo de Conservación

**Aspectos generales de la recomendación**

Venta y entrega física de predios de terrenos denominados Sayula, pese a que es una zona de reserva natural en las que se efectuaron obras de construcción en suelo de conservación del Distrito Federal en la delegación Magdalena Contreras y la expedición de constancias de derechos. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a las siguientes autoridades:

La C. Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal

Determinar y ejecutar las medidas cautelares y sanciones procedentes, así como las demás acciones que sean necesarias, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos y construcciones en los parajes conocidos como Sayula y La Cañada, ubicados en la comunidad Magdalena Contreras, así como en terrenos de la comunidad de San Bernabé Ocotepéc, dentro del Suelo de Conservación de la Delegación Magdalena Contreras; res-

tablecer las condiciones naturales del Suelo de Conservación en dichas zonas, y con ello propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el cumplimiento de la resolución administrativa número SMA/DGRGAASR/DIR/3651/2004 emitida por la entonces Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la misma dependencia.

Al C. Jefe Delegacional en Magdalena Contreras

Llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar las sanciones impuestas en las 23 Resoluciones Administrativas emitidas por esa delegación respecto a construcciones en el paraje conocido como Sayula, ubicado dentro de Suelo de Conservación de la demarcación territorial; determinar y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones, así como, las demás acciones que se requieran, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos en dicho paraje y en los terrenos de la comunidad de San Bernabé Ocotepéc, dentro de la Delegación Magdalena Contreras, y restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en tales zonas, para propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras.

RECOMENDACIÓN 12/2005

Resolutivo emitido por la PAOT el 16 de diciembre de 2005, como resultado de la investigación de la denuncia ciudadana con número de expediente PAOT-2004/CAJRD-308/SPA-160, relacionada con la afectación de arbolado y áreas verdes en el Eje 1 Norte Héroe de Granaditas, entre las calles Florida y González Ortega, Colonia Morelos en la Delegación Cuauhtémoc.

Aspectos generales de la recomendación

En el Eje 1 Norte entre las calles de Florida y González Ortega en la colonia Morelos de la Delegación Cuauhtémoc se encuentra un camellón cubierto de aproximadamente 112 árboles; se comenzó a destruir el área referida desde el mes de febrero del año en curso, con la finalidad de construir planchas de cemento e instalar puestos comerciales ambulantes. Como resultado de la investigación realizada por la PAOT se comprobó la existencia de elementos para motivar una recomendación a la Delegación Cuauhtémoc.

Los aspectos recomendados corresponden a:

La C. Jefa Delegacional en Cuauhtémoc

Llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar el procedimiento administrativo que conduzca al desmantelamiento del pabellón comercial construido en la acera norte del Eje 1 Norte Héroe de Granaditas, entre las Calles Florida y González Ortega, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en virtud de que dicha construcción fue realizada en contravención a la legislación ambiental y del orde-



namiento territorial del Distrito Federal, afectando con ello el arbolado y el área verde, así como la naturaleza y objeto de la vía pública.

Los documentos completos de las recomendaciones emitidas, pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.paot.org.mx/gestionPAOT/recomendaciones.php>

V. Acciones de promoción del cumplimiento de la ley y coordinación interinstitucional

Con respecto a las acciones para promover la mejor aplicación de la legislación y contribuir a la mejor coordinación interinstitucional, la PAOT se comprometió a:

- Mejorar y elevar las acciones de asesoría a la población.
- Celebrar, al menos, dos reuniones semanales de orientación y asesoría a organismos públicos.
- Participar en reuniones de orientación para la mejor aplicación del marco normativo.
- Instrumentar el Sistema de Seguimiento de las Recomendaciones y Resoluciones de la PAOT.

Estos compromisos fueron ampliamente cumplidos, ya que, en el periodo enero-diciembre 2005, la PAOT reforzó sus tareas de asesoría, información y difusión de los servicios de la institución; intensificó la elaboración de dictámenes técnicos y periciales, y participó activamente en reuniones de trabajo y recorridos con otras autoridades ambientales del Distrito Federal.

Asesorías

A lo largo del año 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas, en las instalaciones de la PAOT a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias

En materia de asesorías, a lo largo del año 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas, en las instalaciones de la PAOT a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, que con respecto al año anterior representó casi 19 por ciento de incremento; vía Internet se atendieron 339 solicitudes, y se efectuaron alrededor

de cuatro mil acciones de orientación directa en eventos públicos.

Las principales solicitudes de asesoría correspondieron a aspectos relativos a las disposiciones en materia de contaminación visual, ruido, olores, vibraciones y residuos (31.4 por ciento); construcciones y desarrollo urbano e impacto ambiental (9.4 por ciento) y regulación en materia de áreas verdes (20.8 por ciento), y regulación en materia de animales (5.6 por ciento). Además de la asesoría especializada en temas ambientales y urbanos, la PAOT ofreció un número importante de orientaciones vinculadas a distintos aspectos jurídicos que fueron de interés para la población.

Un porcentaje importante de las asesorías se brindaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a las instalaciones de la PAOT.

Adicionalmente, y a través de las subprocuradurías, se ofreció asesoría y orientación permanente a la población, como resultado del contacto directo que los integrantes de estas áreas

Tabla 12
Asesorías, 2005

AÑO	ASESORÍAS
2004	1,356
2005	1,610
Total	2,966

TEMA	ASESORÍAS (%)
Agua	6.22
Aire	9.51
Animales	6.22
Áreas de Valor Ambiental	0.47
Áreas Naturales Protegidas	0.25
Áreas Verdes (en suelo urbano)	24.69
Barrancas	13.60
Contaminación Visual	0.21
Energía Lumínica y Térmica	0.25
Gases, Olores y Vapores	4.45
Residuos	13.36
Ruido y Vibraciones	20.71
Suelo de Conservación	1.85
Uso de Suelo	10.12
TOTAL	100.00



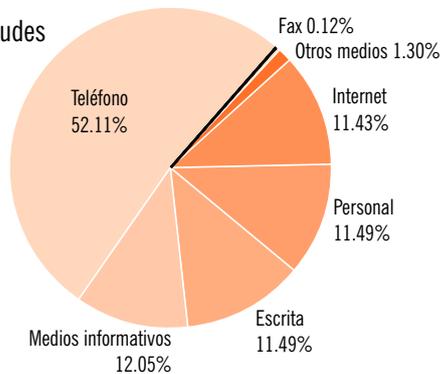
Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla 13
Materias de asesoría, 2005

MATERIA	ASESORÍA	PORCENTAJE
Aspectos jurídicos diversos	235	14.59
Agua	93	5.77
Aire	142	8.81
Animales	90	5.59
Áreas de Valor Ambiental	6	0.37
Áreas Naturales Protegidas	2	0.12
Áreas Verdes (en suelo urbano)	335	20.80
Barrancas	20	1.24
Contaminación Visual	4	0.24
Gases Olores y Vapores	42	2.60
Residuos	163	10.12
Ruido y Vibraciones	301	18.69
Suelo de Conservación	25	1.55
Uso de Suelo	152	9.44
TOTAL	1,610	100.00

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

Gráfica 6
Medios de recepción de solicitudes de asesoría, 2005



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

tienen con los denunciantes o denunciados durante los procedimientos de investigación.

Participación en Comités y Grupos de Trabajo

La PAOT mantuvo una participación activa en grupos interinstitucionales, con la intención de brindar elementos de análisis para mejorar la atención de los problemas ambientales y territoriales existentes en la Ciudad de México.

Los grupos de trabajo y su temática fueron muy diversos; sin embargo, se pueden agrupar en grupos para:

- Analizar y proponer mejoras a la normatividad ambiental y territorial. (en la Sección Segunda de este Informe se hizo un recuento de las principales acciones en esta materia).
- Optimizar la coordinación interinstitucional para la atención de la problemática ambiental y urbana.
- Recorridos y visitas conjuntas y apoyo a otras instancias de gobierno para reconocimiento de hechos.

De manera adicional a lo ya reportado en la Segunda Sección del Informe, en materia de revisión de normatividad ambiental y territorial se incluye:

- La participación en seis reuniones del grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para responder a los comentarios del anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que regula el fomento, mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes públicas del Distrito Federal.
- Participación en el grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental para

responder a los comentarios del anteproyecto de Norma que establece los requisitos, especificaciones, procedimiento de medición y los límites máximos permisibles de emisión de vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.

- Asistencia al grupo de trabajo encargado de desarrollar el proyecto de Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-005-AMBT-2002, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.
- Participación en el grupo de trabajo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal para la elaboración del Anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el Distrito Federal.



Para mejorar la coordinación interinstitucional en la atención de problemas ambientales y urbanos, la PAOT participó de acciones entre las que destacan:

- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como, en el segui-



miento de los acuerdos tomados durante las mismas que se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones para definir estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.

- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Participación en la instalación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y participación en la reunión de la “Subcomisión de Manejo del Agua” de dicha Comisión Interdependencial.
- Participación en la Segunda Reunión del Comité Técnico de Sanidad Forestal para el Distrito Federal, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.
- Participación en la Sesión de instalación de la “Subcomisión de Ordenamiento Urbano” de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, llevada a cabo en abril en las instalaciones de la Delegación Xochimilco, con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la DGCORENADER, la Asamblea Legislativa del D.F. y la Unesco.
- Participación en el Primer Taller para el Establecimiento de las Líneas Estratégicas Xochimilco 2030, como parte de los trabajos de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio

Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

- Participación en la primera sesión del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para la modificación de leyes, reglamentos y programas delegacionales; Política de Vivienda; Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; Planeación y Ordenamiento Territorial, así como Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Participación en la Subcomisión de Planeación para el Manejo de las Barrancas Perturbadas por el Desarrollo Urbano, a la que asistió personal de: Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental; Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras, con el fin elaborar un formato de dictamen para evaluar las afectaciones causadas por obras y actividades ilegales en barrancas.
- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática de la construcción de una escuela y de un estacionamiento público, en la colonia Tizapán de la Delegación Álvaro Obregón, sin contar con las autorizaciones requeridas.
- Coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente, de Salud, de Gobierno del Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco y Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para solucionar los problemas generados por las descargas de agua de la empresa denominada Cobre de México.

- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre el alineamiento de la escuela denominada Wimpenny´s en la colonia Jesús del Monte de la Delegación Cuajimalpa.
- Asistencia a reuniones con la Delegación en Álvaro Obregón para definir la estrategia de atención a la problemática en materia de uso de suelo que presentan las colonias Las Águilas, San Ángel y Jardines del Pedregal.
- Asistencia a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para dar seguimiento a la denuncia penal por la invasión de la barranca la Diferencia, delegación Cuajimalpa.
- Participación en las reuniones convocadas por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para analizar problemáticas que se presentan respecto a: construcciones desarrolladas en la barranca conocida como La Diferencia, Delegación Cuajimalpa de Morelos; la construcción del conjunto habitacional denominado La Giralta, en la misma delegación; la invasión del área verde ubicada a un costado de la Avenida Río San Borja, desde el andador 7 al andador 10, en la colonia Las Golondrinas 2ª Ampliación, Delegación Álvaro Obregón; relleno de la barranca conocida como La Zanja, ubicada en Prolongación La Zanja sin número, paraje ejidal denominado Quizazotle, en el poblado de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Coordinación de la Mesa de Trabajo, realizada con el objeto de acordar con la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Dirección de Arquitectura y Conservación y Patrimonio Artístico Inmueble del INBA, sobre las acciones conducentes respecto al cumplimiento de las restricciones a las que se encuentra sujeto, el predio ubicado en la calle de Campana número 43, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, por estar incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.

- Participación en las mesas de trabajo instauradas con motivo de la violación de usos de suelo en las delegaciones Coyoacán y Álvaro Obregón, a las que asisten vecinos, así como representantes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Delegación Coyoacán.
- Coordinación con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón para la atención de varias denuncias interpuestas por vecinos de la colonia San Ángel de esa delegación.
- Coordinación con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón para la atención de denuncias interpuestas por vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de esa delegación.
- Reunión con personal de la Policía Federal Preventiva a fin de atender una denuncia ciudadana relacionada con un predio que está en la delegación Álvaro Obregón bajo resguardo de dicha entidad.
- Reunión con personal adscrito a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Jurídica y de Gobierno y de Desarrollo delegacional en Miguel Hidalgo, así como, con vecinos, para atender la denuncia presentada respecto a la construcción de





un edificio ubicado en calle Sierra Mojada número 355, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

- Reunión con personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; de la Coordinación de Asesores de la delegación Álvaro Obregón; de las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, así como de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente; y del Instituto de Vivienda, todos del Distrito Federal, e integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores, para tratar la problemática que se presenta respecto a la construcción que se realiza en el lote 23 de la avenida Prolongación 5 de Mayo número 521, colonia Lomas de Tarrango, Delegación Álvaro Obregón.
- Reunión con personal adscrito a la Dirección General de Servicios Urbanos de las delegaciones Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, de la delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de Ferrovalle, S.A. de C.V. y de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, con el objetivo de definir e implementar las acciones a desarrollar por cada una de las instancias referidas, para el retiro y disposición adecuada de los residuos existentes en el Patio de Ferrocarril de Tlatilco.
- Reunión de trabajo con el Gerente Regional en Azcapotzalco de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, respecto a la aplicación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- Apoyo en la mesa preparatoria del evento Foro Universitario para el Manejo de Residuos Sólidos, en coordinación con la Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria, de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevada a cabo en Ciudad Universitaria el día 10 de febrero.
- Reunión sostenida con el Director de Gobierno de la Delegación Tlalpan, para determinar el Procedimiento Administrativo que corresponda para el retiro de personas que se dedican a la venta de animales en Vía Pública en el puente Zacatépetl y en el centro comercial Pericoapa dentro de esa demarcación territorial.
- Apoyo de la PAOT a la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente en eventos de capacitación sobre la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos y el manejo de los mismos, al personal de limpieza del Gobierno del Distrito Federal.
- Participación en la Mesa de Trabajo Interinstitucional de fecha 19 de mayo de 2005, convocada por la Procuraduría Social del Distrito Federal, con la asistencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, así como la Comisión Reguladora de Energía del Gobierno Federal, para desahogar el trámite de la queja ciudadana radicada en la PROSOC bajo el expediente PSDF/001272/2005, sobre probables riesgos originados por las obras de introducción de la red de distribución de gas natural, realizadas por la empresa Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.
- Participación en la reunión celebrada en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para solucionar la problemática sobre construcciones en suelo de conservación

en Santa Rosa Xochiac, en la Delegación Álvaro Obregón.

- Asistencia a reuniones con la Delegación Álvaro Obregón para definir la estrategia de atención a la problemática que presenta Ampliación Tlacoyaque, paraje Texcaltitla con los comuneros y vecinos del poblado rural de Santa Rosa Xochiac.
- Coordinación con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a efecto de solucionar la problemática derivada de la realización de obras de construcción incluidas dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda bajo la modalidad de auto producción.
- Personal adscrito a la Procuraduría se reunió con el Director de Servicios Urbanos y Subdirector Técnico y de Proyectos de la Delegación Coyoacán, con el fin de que se presentara e informara el Proyecto de Remodelación del Parque Frida Kahlo.
- Integrantes de la PAOT en coordinación con personal de las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; de la Delegación Álvaro Obregón, efectuaron visitas de campo en las barrancas Los Helechos, Atzoyapan, Puerta Grande, así como en el parque Tarango, para constatar el cumplimiento de la resolución administrativa número SMA/DGRCA-ASR/DIR/4099/2003, de fecha 4 de abril de 2003, signada por la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- La PAOT participó con la Dirección General de Concertación Política y Atención Social Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en la mesa de trabajo por la oposición de los vecinos de

la colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, a la construcción de un Faro del Saber porque dañaría el área verde del Parque Morelos.

La Procuraduría participó con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal en la realización de operativos, recorridos y reconocimiento de hechos, ofreciendo apoyo técnico para mejorar la atención de problemas ambientales y territoriales:

Participación en operativos

- Apoyo en el operativo instrumentado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación de Asesores de la Delegación Política en Álvaro Obregón, para la clausura de una construcción irregular ubicada en avenida Tamaulipas número 1190, colonia Arboledas Politoco, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo en el operativo instrumentado por la Dirección de Impacto Ambiental y Riesgo de la SMA, para la clausura del estacionamiento ubicado en la sección D de la Unidad Habitacional John F. Kennedy, en la Delegación Venustiano Carranza.
- Apoyo en los operativos instrumentados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación de Asesores de la Delegación Álvaro Obregón, para realizar la notificación y ejecución de clausura de una construcción irregular ubicada en avenida Tamaulipas número 1190, colonia Arboledas Politoco, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo en el operativo instrumentado por la Delegación Álvaro Obregón en el paraje

Tizimaloya para el retiro de asentamientos irregulares que se encontraban en la zona.

Recorridos conjuntos

- Visita de trabajo a la Planta de Transformación de Residuos Sólidos Orgánicos (Planta de Composta) ubicada en la Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, llevada a cabo con la participación de personal de la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud, ambas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Miguel Hidalgo, así como de vecinos del lugar, con el objeto de conocer las condiciones de operación de la planta e identificar posibles impactos al ambiente.
- Apoyo a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón, para la verificación por emisiones de ruido del establecimiento mercantil denominado Solid Gold, ubicado en la calle de Loreto s/n esquina con calle del Relox, entre Insurgentes y Paseo del Río, colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.
- Apoyo a la Dirección General de Desarrollo Delegacional en Álvaro Obregón, para el geoposicionamiento del predio marcado con el número 3572 del Camino Viejo a Mixcoac, Pueblo de San Bartolo Ameyalco en la misma delegación.
- En compañía de personal adscrito a las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; de la Delegación Miguel Hidalgo, se efectuó la visita de campo por el relleno de la barranca Bezares, en el predio ubicado en avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 2742, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, a fin de elaborar un dictamen técnico ambiental.
- Con relación al expediente PAOT-2005-93-SOT-51, se realizaron, de manera coordinada con personal de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y de la Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, guardias a efecto de evitar la descarga de cascajo y tierra, y en su caso consignar ante el Ministerio Público a los responsables del depósito.
- Visita, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente de la Delegación Xochimilco, a diversos depósitos ilegales de residuos sólidos de construcción (cascajo), ubicados en sitios cercanos a Tlaxopa, San Mateo Xalpa, y cerca del Reclusorio Sur, específicamente en el Camino Antiguo a San Miguel Xicalco.
- Participación en recorridos de campo, llevados a cabo en coordinación con personal de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, con el fin de conocer el sitio y problema de contaminación del suelo y la presencia de altos índices de explosividad en registros de instalaciones de Telmex y de la red de agua potable, así como en conductos de la red de alcantarillado, atribuible a una empresa de la industria química ubicada en avenida Tláhuac, colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac.
- Apoyo de personal de la PAOT en las jornadas de limpieza y restauración ecológica

del Paraje Amalacachico, ubicado en Ciénega Chica dentro del Área Natural Protegida Xochimilco, llevadas a cabo los días 11 y 20 de mayo y 1° de junio, como parte de las acciones de seguimiento de la Recomendación número 7 del año 2003.

- Apoyo técnico para la delimitación del polígono de la zona afectada del Paraje Amalacachico, ubicado en Ciénega Chica dentro del Área Natural Protegida Xochimilco, realizado el 10 de junio como parte de las acciones de seguimiento de la Recomendación número 7 del año 2003.
- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Subdirección de Verificación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representantes del Conjunto Habitacional Demet y la persona denunciante, en el tramo de la presa Tarango ubicado en avenida 5 de Mayo colonia Lomas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, para revisar el estado actual del colector marginal que se localiza en este tramo.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en el Rancho Las Raíces km 34.9 en la Carretera Federal México-Cuernavaca, para identificar el lugar de los hechos denunciados.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Tlalpan, así como de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Pachuquilla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Subdirección Regional Poniente de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa; la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Álvaro Obregón, y la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Tepoxcuatla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar posibles afectaciones al suelo de conservación.
- Realización de un recorrido conjunto con personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón en avenida Centenario número 1203 y 1209, colonia Canutillo, para identificar posibles afectaciones en el área verde ocasionadas por las aguas residuales del conjunto habitacional Fortín Centenario.
- Realización de recorridos conjuntos con personal adscrito a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Álvaro Obregón en el poblado de Santa Rosa Xochiac y paraje Tlacoyaque, para la definición de la estrategia de atención a los asentamientos irregulares y construcciones que se localizan en la zona.
- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Magdalena Contreras con los comuneros

de San Bernabé Ocotepec en el paraje El Caballito, para identificar la ubicación de asentamientos irregulares y construcciones que se localizan en la zona.

- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Delegación Magdalena Contreras en el paraje Tejutlalpa, respecto a la construcción y relleno del cauce de la barranca que se ubica en calle Tecotlapan, colonia Subestación, Delegación Magdalena Contreras.
- Recorrido con personal de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, para ubicar los hechos denunciados en la barranca denominada De la Horquilla entre las calles de Bosques de Naranjos a Paseo de los Tamarindos en la colonia Vista Hermosa-Bosques de las Lomas; la barranca denominada El Yaqui ubicada sobre División del Norte y Prolongación Vasco de Quiroga en la colonia El Yaqui Santa Fe, y el área verde ubicada en la calle Fábrica de Cartuchos lote 10, manzana 2 de la Tercera Sección de la colonia Popular Lomas del Chamizal (entre las calles de Taller de Balas y Taller de Cápsulas).
- Recorrido conjunto con personal de la Delegación Gustavo A. Madero y de la Dirección General de la CORENADER, con la finalidad de llevar a cabo un levantamiento de las construcciones que se encuentran en el asentamiento conocido como Narcisca Ramos.
- Recorrido en Barrio de Guadalupe/Unidad Habitacional Hombres de Reforma, Delegación Tláhuac, con participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como, de las Direcciones Generales de Jurídica y de Gobierno, y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, para determinar las

acciones conducentes respecto de la presunta construcción de viviendas en suelo de conservación de dicha demarcación.

- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, respecto a la construcción que se pretende llevar a cabo en el predio ubicado en calle Campanario s/n colonia Paraje Tetenco.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Paseo de la Reforma números 211-213, colonia Cuauhtémoc.
- Recorrido conjunto con personal adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en el domicilio ubicado en calle Lago Ilopango número 123, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, para determinar la afectación a las colindancias, por la construcción de un castillo circular en el número 119 de la misma calle.
- Recorrido conjunto con personal de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a fin de verificar el cumplimiento de condicionantes impuestas mediante la Resolución Administrativa número SMA/DGRGAASR/DIR/4099/2003 de fecha 4 de abril de 2003, emitida por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, de la referida Secretaría, a la empresa Río Santa Fe S.A. de C.V., para la realización del proyecto denominado Vialidad de liga entre las avenidas Tamaulipas y Centenario, integrada con el número de expediente 0629/2001 (5 de julio).

- Recorrido conjunto con personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Miguel Laurent número 859, esquina Anaxágoras, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para determinar si las actividades realizadas en cuanto a la extracción de las aguas del nivel freático que pudieran afectar la estabilidad del lugar.
- Recorridos en conjunto con personal de la Dirección de Regulación Territorial de la Delegación Tláhuac y de la Dirección del Centro Regional de Conservación de Recursos Naturales número 3, perteneciente a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para observar las características de los lotes y construcciones en el área que forman las calles San Rafael Atlixco, Maclovio Herrera, Pino Suárez y Antiguo Camino Tlaltenco, en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac.

Elaboración de Dictámenes y Peritajes

La PAOT elaboró dictámenes técnicos o periciales, en materia ambiental, para atender las solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de las de-

legaciones del Gobierno del Distrito Federal, y para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en la Procuraduría.

En la solicitud de los dictámenes, el interés de la PGJDF, fue primordialmente la valoración o cuantificación de los daños que se generan o pueden producirse en los recursos naturales o en el medio ambiente, así como propuestas para su restauración o compensación, mediante el establecimiento de medidas y acciones específicas para cada caso, lo cual constituye un elemento básico en las determinaciones que la citada Institución desarrolla en los procedimientos penales que tramita con motivo de la probable comisión de delitos ambientales.

Por otra parte, los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, inciden positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello permite la determinación, por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se han elaborado los siguientes dictámenes:

La PAOT elaboró dictámenes técnicos o periciales, en materia ambiental, para atender las solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, y para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en la Procuraduría

Tabla 14
Emisión de dictámenes técnicos, 2005

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
26/Enero/2005	Barranca "El Yaqui", Car. México-Toluca número 5476, col. El Yaqui	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Construcción y excavación en la parte alta de la barranca
27/Enero/2005	San Miguel, Xalpa, Parque Nacional Desierto de los Leones	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Asentamientos humanos dentro del Parque Nacional Desierto de los Leones
18/Febrero/2005	Col. Unidad Modelo	Iztapalapa	Delegación	Averiguación previa con detenido	Derribo de árboles
04/Marzo/2005	Camino a Santiago s/n, entre Cerrada Pino y Camino Cordillera, en el asentamiento denominado "Tlaxopa II" Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan	Xochimilco	Delegación	Denuncia penal	Relleno y nivelación de predio en Suelo de Conservación

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
07/Marzo/2005	Av. Tamaulipas número 1190, parte posterior del predio con número interior 10	Álvaro Obregón	Delegación	Procedimiento	Relleno y construcción en barranca
18/Marzo/2005	Primer Dínamo, Paraje conocido como Sayula	Magdalena Contreras	PGJDF	Denuncia Penal	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación
18/Marzo/2005	Primer Dínamo, zonas conocidas como La Cañada-Zayula	Magdalena Contreras	PGJ	Denuncia Penal	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación
26/Marzo/2005	Paraje conocido como "Hutlale", San Mateo Tlaltenango.	Cuajimalpa de Morelos	PGJ	Averiguación previa con detenido	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.
20/Abril/2005	Sección "D" de la Unidad Habitacional J.F. Kennedy,	Venustiano Carranza	PGJDF	Peritaje para averiguación previa	Derribo de árboles y cambio de suelo en espacio abierto
17/Mayo/2005	Cañada 240, colonia Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón	PAOT	Evaluación del daño a 4 árboles	Derribo de árboles
07/Junio/2005	Paraje: Tlaxiología en el Pueblo de Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Asentamiento
15/Junio/2005	Av. Morelos s/n San Salvador Cuauhtenco	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Relleno con cascajo
15/Junio/2005	Camino Frida Kahlo, Pueblo Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación Xochimilco	Evaluación del daño ambiental	Asentamiento
15/Junio/2005	Baltimore y Alberto Balderas s/n, colindante con el número 59 de Baltimore	Benito Juárez	PAOT	Características físicas del predio	Derribo de árboles e incendios inducidos
19/Mayo/2005	Barranca ubicada en la calle La Zanja en el poblado de San Mateo Tlaltenango	Cuajimalpa de Morelos	Ejidatarios de San Mateo Tlaltenango	Denuncia penal	Depósito de residuos sólidos en barranca
07/Junio/2005	Asentamiento "Tiziclipa" en el paraje conocido como "Tlaxiología" (barranca), en el Pueblo de Santa María Nativitas	Xochimilco	Delegación	Procedimiento por parte de la delegación	Construcciones en el paraje conocido como "Tlaxiología"
13/Mayo/2005	Paraje conocido como "Hutlale", San Mateo Tlaltenango	Cuajimalpa de Morelos	Ratificación y ampliación de dictamen en el Juzgado Sexagésimo, Reclusorio Oriente	Procedimiento penal	Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación
10/Mayo/2005	Barranca Bezares colindante con Avenida Prol. Paseo de la Reforma 2742	Miguel Hidalgo	SMADF	Impacto ambiental	Relleno de barranca
05/Agosto/2005	Zona Chinanpera en la colonia Barrio de Guadalupe Del. Tláhuac	Tláhuac	Denunciante	Atención e investigación de denuncia	Presunta construcción de viviendas en suelo de conservación
12/Septiembre/2005	Patio de ferrocarriles de Tlatilco Delegación Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	PAOT	Atención e investigación de denuncia	Depósito de residuos sólidos urbanos dentro de los vagones del ferrocarril, ya sean góndolas, furgones o plataformas

Dictámenes solicitados por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- **Derribo de 200 árboles frutales en el Ejido Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta en suelo de conservación.** En una parcela en posesión legal perteneciente al Ejido Santa Ana Tlacotenco, Delegación Mil-

pa Alta, en el paraje conocido como El Ocotol, una persona ajena a la parcela y empleando un tractor agrícola, derribó 200 árboles frutales jóvenes de dos años de edad con frutos en desarrollo. El dictamen consistió en: (1) identificar el uso del suelo correspondiente al lugar donde se produjo la conducta denunciada, (2) identificar los daños ocasionados por dicha conducta, (3) determinar el impacto ambiental y, (4) valorar económicamente el daño ambiental.

- **Eliminación de área verde en un Conjunto Habitacional de la colonia Morelos.** Se solicitó dictamen por la eliminación de un área verde en el interior de un conjunto habitacional ubicado en la calle Jesús Carranza número 139, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en determinar: *i)* si el área afectada está clasificada como Área Verde y, *ii)* el costo por la afectación ocasionada.
- **Asentamiento humano irregular en el Parque Ecológico La Cuesta.** Se solicitó dictamen por la ocupación ilegal en una ladera del Parque Ecológico la Cuesta en la Delegación Álvaro Obregón, por un asentamiento humano. El dictamen consistió en determinar: *i)* el tipo de zonificación de uso de suelo que le corresponde al predio ocupado y, *ii)* el impacto ambiental ocasionado al lugar por esta conducta.
- **Derribo de dos encinos en suelo de conservación en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.** Se solicitó dictamen por el derribo de dos árboles conocidos comúnmente como encinos de aproximadamente 15 metros de altura, ubicados en el paraje Zihuaca o Rancho Viejo, en el poblado de Santa Ana Tlacotenco, en la Delegación Milpa Alta. El dictamen consistió en *i)* identificar el daño ambiental provocado,

ii) determinar el uso de suelo del sitio donde se produjo la conducta denunciada, *iii)* así como cuantificar el monto del daño ocasionado.

Opinión técnica solicitada por la Dirección de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de Iztapalapa.

- **Afectación de una casa-habitación por el crecimiento de una Jacaranda.** Se solicitó opinión técnica por la afectación de la banquetta y la barda de una vivienda ubicada en la calle Cascada de la colonia Banjidal, en la Delegación Iztapalapa. La opinión técnica consistió en proponer una solución a este problema.

Dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental

- **Generación de emisiones a la atmósfera y ruido excesivo por una empresa de litografía.** Se solicitó dictamen por la emisión de contaminantes atmosféricos y generación de ruido debido a las actividades de la empresa Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V. ubicada en la colonia Parque San Andrés de la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en determinar: *i)* la existencia de violaciones o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas en materia de ruido y emisiones a la atmósfera vigentes en el Distrito Federal y, *ii)* los daños o perjuicios generados por dichos incumplimientos.
- **Generación de ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera por una tintorería.** Se solicitó un informe técnico por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica

ca, vapores y partículas a la atmósfera, generados por el establecimiento mercantil denominado Tintorería Euro Clean, localizado en la calle Georgia número 73, casi esquina con Nueva York, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez. El informe técnico consistió en: *i)* detectar la emisión de vibraciones, energía térmica, vapores y partículas contaminantes de la atmósfera y, *ii)* determinar si el establecimiento mercantil cumple con los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMAR-NAT-1994.

- **Generación de ruido por un centro de diversiones.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido generado durante el funcionamiento del juego mecánico denominado Superman, instalado dentro del parque de diversiones conocido como Six Flags México, ubicado en el km 1.5 de la Carretera Picacho-Ajusco, número 224, colonia Héroes de Padierna en la Delegación Tlalpan. El dictamen consistió en determinar el posible incumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Vertido de aceite en el tronco de un árbol en el cajete.** Se solicitó dictamen por el vertimiento de sustancias aceitosas en el tronco y la base de un árbol de la especie *Fraxinus uhdei*, así como la colocación de material cementante en el cajete del mismo, conducta por la cual se provocó la muerte del individuo arbóreo, ubicado en calle Lisboa número 48, colonia Juárez en la Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en: *i)* determinar la especie de árbol afectado y las condiciones físicas y

fitosanitarias en las que se encontraba al momento del dictamen y, *ii)* valorar el daño producido por la conducta señalada.

- **Asentamiento humano irregular en el Área Natural Protegida Cerro de la Estrella.** De acuerdo con el escrito de la denuncia ciudadana, en la calle Cerrada Loma Encantada, colonia Ampliación El Santuario, Delegación Iztapalapa, se derribaron aproximadamente 40 árboles, con el fin de construir viviendas. Asimismo, de acuerdo con la denuncia, aparentemente se trata de un asentamiento humano irregular en el cual se realizan otras conductas como la quema de basura a cielo abierto y la crianza de animales que provocan la emisión de malos olores. El dictamen realizado consistió en determinar: *i)* la clasificación del uso de suelo correspondiente al predio ocupado, *ii)* si las viviendas y actividades están permitidas para la zonificación identificada de conformidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, *iii)* el daño ambiental ocasionado por el posible derribo de árboles y las actividades que se realizan en el predio.
- **Trasplante de una palmera fénix de un predio particular a la vía pública.** Se solicitó dictamen por el trasplante inapropiado de una palmera de la especie *Phoenix canariensis*, y por el riesgo que representa la falta de verticalidad del individuo trasplantado. El dictamen consistió en determinar: *i)* si el trasplante se realizó conforme a la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, *ii)* las posibilidades de supervivencia del individuo y *iii)* el riesgo que representa la inclinación de dicha palmera para las personas y/o sus bienes.

- **Justificación del derribo de una casuarina erguida a mitad de una calle.** A solicitud del director general de Desarrollo Delegacional en Iztapalapa, se emitió la opinión técnica para determinar si se justifica el derribo de un árbol de la especie *Casuarina equisetifolia*, ubicada en el arroyo de la calle Salvador Díaz Mirón, colonia La Era, Delegación Iztapalapa, debido a que obstruye el acceso a uno de los inmuebles.
- **Poda de árboles en diversas vialidades de la colonia Lomas de Chapultepec.** Se solicitó dictamen por la poda de los árboles ubicados en diversas calles de la colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo. El dictamen consistió en determinar si esta actividad presumiblemente realizada por personal de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, observó las disposiciones contenidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de árboles en el Paseo de la Reforma.** Se solicitó dictamen por la poda de árboles localizados en el camellón del Paseo de la Reforma, en el tramo que va del Circuito Interior al Anillo Periférico. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas se apegaron a los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de árboles en la colonia Lomas de Chapultepec.** Se solicitó dictamen por la poda de diversas especies de árboles ubicados en diversas calles de la colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, realizadas presumiblemente por las “cuadrillas verdes” de dicha Delegación. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas cumplieron con los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Poda de diversos árboles en las colonias Condesa y Roma.** Se solicitó dictamen por la poda de diversos árboles ubicados en algunas calles de las colonias Condesa y Roma, de la Delegación Cuauhtémoc, que presumiblemente fueron realizadas por personal de la citada demarcación territorial, sin observar las disposiciones contenidas en las normas ambientales aplicables. El dictamen consistió en determinar si las podas realizadas observaron los lineamientos y técnicas establecidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.
- **Ruido producido por un salón de fiestas en la colonia Narvarte.** Se solicitó dictamen por el ruido excesivo emitido por el salón de fiestas denominado Kary, como resultado de la reproducción de música grabada o en vivo, los días viernes, sábado y domingo, ubicado en la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez. El dictamen consistió en determinar si el nivel sonoro producido por el salón de fiestas cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Ruido producido por un taller mecánico en la colonia Letrán Valle.** Se solicitó dictamen por el ruido producido por una compresora para el lavado de motores, equipo utilizado dentro del establecimiento denominado Lubricación y Mecánica Automotriz MCM. El dictamen consistió en determinar el ruido producido por el establecimiento y determinar si el nivel sonoro producido por el taller cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Ruido producido por un restaurante en la colonia Roma Norte.** Se solicitó dictamen por el ruido que emite el restaurante denominado Embajada Jarocho, ubicado en la colonia Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en determinar si el ruido generado por el establecimiento rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Ruido producido por una bomba de agua dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco.** Se solicitó dictamen por el ruido excesivo y constante que genera una bomba de agua ubicada en la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco. El dictamen consistió en determinar si el ruido producido por este equipo rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Ruido producido por un restaurante-bar en la colonia Hacienda de Coyoacán.** Se solicitó dictamen por el ruido generado por el establecimiento mercantil denominado Country Rodeo, con giro de restaurante-bar, ubicado en la colonia Hacienda de Coyoacán en la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en precisar si el establecimiento mercantil cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Ruido producido por un restaurante-bar en la colonia Hacienda de Coyoacán.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido y vibraciones producidos por el establecimiento mercantil denominado Ícaro, con giro de restaurante-bar, ubicado en la colonia Hacienda de Coyoacán en la Delegación Coyoacán. El dictamen consistió en precisar si el establecimiento mercantil cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 en materia de niveles máximos de ruido emitido por las fuentes fijas.
- **Eliminación de áreas verdes en el Autódromo Hermanos Rodríguez.** Se solicitó dictamen por la eliminación de árboles y áreas verdes en el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, Delegación Iztacalco. El dictamen consistió en determinar: la superficie del área verde afectada, los impactos al medio ambiente provocados por la conducta denunciada, el número de árboles retirados y trasplantados, así como valorar el daño ambiental provocado.
- **Emisión de partículas y ruido provocados por un establecimiento de venta de materiales de construcción.** Se solicitó dictamen por la emisión de partículas y ruido provenientes del manejo de materiales para la construcción, y eventualmente, por el manejo de cascajo por parte de un establecimiento con giro de compra-venta de materiales de construcción, ubicado en la colonia Doctor Alfonso Ortiz Tirado de la Delegación Iztapalapa. El dictamen consistió en identificar la emisión de partículas a la atmósfera, así como determinar el nivel sonoro generado por la maquinaria potencialmente ruidosa.
- **Emisión de ruido y gases por una planta eléctrica en la colonia Juárez.** Se solicitó informe por la generación de ruido y emisiones contaminantes de la atmósfera por el funcionamiento de una planta generadora de electricidad instalada en un inmueble con uso de oficinas, ubicado en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en identificar

las emisiones contaminantes generadas, así como evaluar el nivel sonoro emitido por la planta generadora.

- **Poda de árboles en un edificio habitacional en la colonia Insurgentes Mixcoac.** Se solicitó opinión técnica por la poda de tres árboles ubicados en un área común (estacionamiento) en un edificio de uso habitacional de la colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez. Dichas podas fueron realizadas supuestamente sin la autorización correspondiente. La opinión consistió en definir las características físicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos y determinar si la poda se realizó conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNTA-2002.
- **Ruido producido por una discoteca en la colonia San Ángel.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido y vibraciones presuntamente generados por el establecimiento mercantil denominado Scinerie, con giro de discoteca, en la colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón. El dictamen consistió en determinar si el ruido producido por el establecimiento rebasa los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- Emisión de ruido, vibraciones y emisiones por un laboratorio en la colonia Toriello Guerra. Se solicitó dictamen por la emisión de ruido, vibraciones y emisiones contaminantes de la atmósfera generados por los Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. ubicados en la colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. El dictamen consistió en precisar si el ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera producidos por los laboratorios cumplen con la normatividad ambiental aplicable.

Denuncias presentadas a los órganos de control interno

- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en la Delegación Xochimilco, por la autorización para la ampliación de una avenida de más de un kilómetro de longitud sin contar con la autorización de impacto ambiental.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero, por el incumplimiento de la NADF-001-RNAT-2002 y Ley Ambiental, por la autorización para derribo sin contar con facultades.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Luz y Fuerza del Centro por incumplimiento a la NADF-001-RNAT-2002, al realizar poda de árboles en contravención a la misma y sin autorización de la autoridad competente.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Miguel Hidalgo, por la emisión de licencia de construcción, sin contar con la factibilidad de servicios, actualizando incumplimiento a la Ley de Aguas del Distrito Federal.
- Denuncia presentada en la Contraloría Interna en Coyoacán, por un predio que se utiliza como bodega, en contravención del Programa de Desarrollo Urbano.
- Denuncias presentadas en la Contraloría Interna en Cuauhtémoc, por omisiones a los requerimientos de información de la PAOT, por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección Territorial Roma Condesa, ambas del citado órgano político-administrativo.
- Asistencia a 90 reuniones con Contralores Internos y Titulares de Quejas y Denuncias, con motivo del seguimiento de las denuncias administrativas presentadas por la PAOT.

- La Contraloría Interna en Benito Juárez acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado órgano político administrativo.
- La Contraloría Interna en Cuajimalpa resolvió sancionar al servidor público que en su momento ocupó la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Cuajimalpa, por ser omiso a los requerimientos de información de la PAOT, incumpliendo el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la PAOT y el Artículo 26 de su Reglamento y por ende las fracciones I, XXII y XXIV del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- La Contraloría Interna en Coyoacán acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT y por ende incumplimiento a las fracciones I, XXII y XXIV del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado órgano político administrativo.
- La Contraloría Interna en Cuauhtémoc acordó el inicio de procedimiento administrativo disciplinario, con motivo de omisiones a los requerimientos de información de la PAOT y por ende incumplimiento a las fracciones I, XXII y XXIV del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del citado órgano político administrativo.

Denuncias penales

Se presentó ante la Procuraduría General de la República, denuncia por la descarga de aguas residuales, en la Delegación Álvaro Obregón.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Iztapalapa de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por derribo de árboles.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Tláhuac de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por asentamientos humanos irregulares.

Se presentó ante la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denuncia por alteración de un documento oficial.

Se da seguimiento a las denuncias penales presentadas por la PAOT, ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y Procuraduría General de la República, para lo cual se tuvieron 20 reuniones tanto con el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales de la PGJDF, como con el Ministerio Público de la Federación encargado de la averiguación correspondiente.

VI. Promoción de la participación ciudadana y difusión de la información institucional

Durante el año 2005, la PAOT realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios de asesoría y recepción de denuncias, y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos

En el periodo reportado, la PAOT participó en alrededor de 26 ferias, 38 foros, 87 jornadas

ciudadanas y 18 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas y académicas. En estos eventos se atendió a una población aproximada de 54,830 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 13,985 carteles y 59,695 folletos con información institucional. En promedio, se brindó orientación directa a un total de 4,167 personas en estos eventos.

Por su parte, la Secretaría del Medio Ambiente del D.F. (SMA), a través de la Dirección de Educación Ambiental, realizó diversas actividades en donde promovió las funciones y atribuciones de la PAOT. Para este año la SMA atendió a un total de 154,319 personas¹

¹ De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este año a una población total estimada de 154,319 personas.
Fuente: Dirección de Educación Ambiental/Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA

Tabla 15
Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos, 2005

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Reunión del grupo impulsor con promotores comunitarios para la presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	14 de enero de 2005. Universidad de la Ciudad de México. Delegación Iztapalapa.	Reunión con promotores comunitarios de la delegación Iztapalapa con el objetivo de presentar la iniciativa del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	100 carteles 100 folletos 100 personas
Reunión con la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales A.C. (Femisca)	18 de enero de 2005. Casa Club del Académico, UNAM. Delegación Coyoacán	Reunión de trabajo con los agremiados de Femisca, A.C. con el objetivo de vincular a la institución y promover los derechos ambientales y urbanos en el D.F.	100 folletos
1er. Encuentro Interdisciplinario de Bioética, Escuela Nacional Preparatoria, UNAM	20 y 21 de enero de 2005. Escuela Nacional Preparatoria, San Ildefonso. Delegación Cuauhtémoc	Participación en el encuentro interdisciplinario con el objetivo de propiciar la participación de la población académica de los distintos planteles en la promoción de las acciones y servicios que presta la PAOT. Se impartió conferencia institucional	150 folletos 100 carteles
Diálogo e Identificación de oportunidades para la acción colaborativa. Red de Museos, Centros y Organizaciones de Educación Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México, A.C. (Remuceac. A.C.)	28 de enero de 2005. Instituto de Desarrollo Social, Sedesol. Delegación Coyoacán	Foro organizado por Remuceac. A.C. con el objetivo de promover acciones colaborativas en materia ambiental y abrir espacios de diálogo e intercambio de experiencias para mejorar la calidad de vida y construir condiciones de sustentabilidad en el desarrollo en la Cuenca de México.	50 carteles 100 folletos 80 personas
Presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	1º de febrero de 2005. Sala de Juntas, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial D.F. Delegación Cuauhtémoc	Reunión del grupo impulsor sobre el derecho al agua y funcionarios de la PAOT, para presentar la iniciativa y los avances del Foro Intersectorial	12 personas
Presentación de la Agenda XXI para la Ciudad de México	9 de febrero 2005. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle. Delegación Benito Juárez.	Presentación del Programa o Agenda XXI de la Ciudad de México, por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal	500 folletos

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Reunión, Presentación institucional del IV Foro Mundial del Agua 2006. Comisión Nacional del Agua	10 de febrero de 2005. Sala de Juntas, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial D.F. Delegación Cuauhtémoc	Reunión con funcionarios de la Comisión Nacional del Agua y funcionarios de la PAOT, con el objetivo de presentar la iniciativa del IV Foro Mundial del Agua 2006	30 personas
Foro Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de México. Delegación Tlalpan	17 de febrero de 2005. explanada de la Delegación Tlalpan.	Participación en el foro con el objetivo de difundir entre la comunidad el estado y condiciones que guarda el manejo y tratamiento de los residuos sólidos en la Ciudad de México.	150 folletos 100 carteles
Participación en la firma del convenio entre la organización Hombre Naturaleza. A.C y Cía. Mexicana de Aviación.	17 de febrero de 2005. Auditorio del edificio Xola de la compañía Mexicana de Aviación. Delegación Benito Juárez	Participación en la firma del convenio celebrado entre la organización Hombre Naturaleza y la compañía Mexicana de Aviación con el objetivo de vincularse con las organizaciones e instituciones participantes, así como para promover las acciones y servicios que presta la PAOT	50 folletos
Presentación del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México. Grupo Impulsor	17 de febrero de 2005. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Delegación Coyoacán	Reunión con investigadores de Instituto de Ecología y el Instituto de Investigaciones Jurídicas para la presentación de la iniciativa del Foro Intersectorial sobre el Derechos al Agua en la Ciudad de México	10 personas
Feria: La Flor de Lis más Grande del Mundo. Asociación de Scouts de México	19 de febrero de 2005. Zócalo capitalino, Delegación Cuauhtémoc	Participación con la Asociación de Scouts de México, A.C. y el Instituto de la Juventud con el objetivo de fomentar el reciclaje entre la población juvenil	800 folletos 120 carteles
Taller "Líderes temáticos y transversales"—IV Foro Mundial del Agua 2006. Comisión Nacional del Agua	24 y 25 de febrero de 2005. Hotel Sheraton, Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc	Participación con líderes temáticos y transversales con la finalidad de presentar los documentos temáticos y discutirlos con representantes regionales rumbo al IV Foro Mundial del Agua 2006	100 folletos
Jornada "Semana del Medio Ambiente," Universidad ICEL	24 de febrero de 2005. Universidad ICEL, Campus Zona Rosa. Delegación Cuauhtémoc	Participación en la semana del medio ambiente impartiendo pláticas sobre la ley de residuos sólidos, la competencia de la PAOT y el manejo de los residuos en el D.F.	150 personas 100 carteles 100 folletos
Jornada "Los viernes y los jóvenes en el Centro de Orientación Estudiantil". Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM	25 de febrero de 2005. explanada "Las Islas", UNAM. Delegación Coyoacán	Participación con la comunidad universitaria de la UNAM, con el objetivo de sensibilizar a la población estudiantil sobre el tema de residuos sólidos	300 folletos 200 carteles 80 personas
Reunión con el Centro Mexicano para la Filantropía	25 de febrero 2005, Cemefi. Delegación Miguel Hidalgo	Reunión de trabajo con el Centro Mexicano para la Filantropía con el objetivo de vincularse y promover las acciones y servicios que presta la institución con las organizaciones y fundaciones del tercer sector	4 personas 100 folletos
Jornada ciudadana con la Asociación Juarenses Unidos A.C.	26 de febrero de 2005. Parque Morelos. Delegación Miguel Hidalgo	Participación con la Asociación Juarenses Unidos con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las acciones y servicios que presta la PAOT	30 personas 50 carteles 50 folletos
Reunión preparatoria al Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México. Grupo Impulsor	4 de marzo de 2005. Comisión Nacional del Agua. Delegación Coyoacán	Reunión de la Comisión Nacional del Agua con el Grupo Impulsor del Foro, con el objetivo de dar a conocer la iniciativa y fijar los mecanismos de participación	6 personas
Feria por el Día Internacional de la Mujer	5 de marzo de 2005. Zócalo capitalino. Delegación Cuauhtémoc	Participación con el Instituto de las Mujeres del D.F., con el objetivo de divulgar los servicios de la PAOT	40 personas 200 carteles 300 folletos

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Feria ambiental "A que le tiras cuando quemas mexicano", Semarnat, Ciceana, Conafor	6 de marzo de 2005. Viveros de Coyoacán, Delegación Coyoacán	Participación en la feria ambiental con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre los incendios forestales	300 personas 300 folletos 100 carteles
Reunión Comisión de Derechos Humanos del D.F. de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	9 de marzo de 2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc	Reunión del grupo impulsor del foro del agua con los integrantes de la comisión de Derechos Humanos del D.F. de la ALDF, con el objetivo de presentarles la iniciativa	20 personas
Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	9 y 10 de marzo de 2005. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc	Apoyo en la realización del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México, con trabajos de diseño gráfico, logístico, relatoría y de moderación en mesas	250 carteles 200 folletos
Toma de Protesta con la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales, A.C.	15 de marzo de 2005. Club de Banqueros. Delegación Cuauhtémoc	Participación en la toma de protesta del V Comité Ejecutivo Nacional 2005–2006, con el objetivo de vincularse con las instituciones y organizaciones participantes	100 folletos
Feria "Contigo y por ti, cuidamos y racionalizamos el uso del agua", Delegación Venustiano Carranza	17 de marzo de 2005. Explanada Delegacional en Venustiano Carranza	Feria ambiental organizada con el objetivo de sensibilizar a la población infantil, a través de pláticas sobre el cuidado del agua.	300 folletos 300 carteles
Feria "Anticipando el 21 de marzo, Día de la Primavera". Delegación Miguel Hidalgo	17 de marzo de 2005. Explanada Delegacional en Miguel Hidalgo	Feria ambiental organizada con el objetivo de sensibilizar a la población infantil sobre el cuidado del medio ambiente	100 carteles 200 folletos
Instalación del Consejo Asesor del Agua, Delegación Venustiano Carranza	17 de marzo de 2005. Delegación Venustiano Carranza	Participación en la ceremonia de instalación del Consejo Asesor del Agua	100 personas 100 folletos
Exposición "Identidades Metropolitanas". Red de Museos, Centros y Organizaciones de Educación Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México. Remuceac. A.C.	19 de marzo de 2005. Museo de Historia Natural de la Ciudad de México. Delegación Miguel Hidalgo	Participación en la exposición con el objetivo de apoyar la divulgación de los temas ambientales y urbanos en el D.F.	100 folletos
Foro Eco-eficiencia: premisa para un México moderno. Conclusión de los trabajos de 8 años de cooperación. Canacintra-GTZ	31 de marzo 2005. Auditorio Canacintra, Delegación Benito Juárez	Presentación y evaluación de la experiencia de cooperación Canacintra-GTZ Alemania, para la capacitación y asesoría de grupos de gestión ambiental rentable	300 folletos
Serie internacional de "Diálogos Globales", Instituto Politécnico Nacional	31 de marzo de 2005. Delegación Gustavo A. Madero.	Participación en la serie Diálogos Globales número 3 "La tierra proveedora del bienestar"	100 folletos
Reunión de trabajo con la Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa	14 de abril de 2005. Universidad La Salle. Delegación Miguel Hidalgo	Reunión preparatoria realizada con alumnos de diversas universidades para coordinar las actividades del Día de la Tierra 2005	
V Jornada Universitaria de Medio Ambiente, Universidad Iberoamericana	18 y 19 de abril de 2005. Universidad Iberoamericana. Delegación Cuajimalpa	Jornada realizada con el objetivo de ofrecer una perspectiva multidisciplinaria sobre el desafío energético y las alternativas para lograr la sustentabilidad en México	50 carteles 400 folletos
Día de la Tierra en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México	19 de abril de 2005. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Delegación Coyoacán	Foro con académicos y estudiantes con motivo del Día de la Tierra, informando sobre las acciones y servicios que presta la PAOT	75 carteles 500 folletos

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Seminario Internacional: "Hábitat, desarrollo e inclusión social". Centro Operacional, de Vivienda y Poblamiento (Copevi)	20 y 21 de abril de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón	Seminario realizado con el objetivo de generar estrategias viables para incluir a la población más pobre y excluida en procesos de autogestión vinculados al hábitat popular, al desarrollo y poder local	75 folletos
1ª Jornada Universitaria de Imagen Urbana, Organización de Educación Ambiental Roma-Condessa	22 de abril de 2005. Unidad Territorial Roma-Condessa. Delegación Cuauhtémoc	Participación en el monitoreo de acciones realizadas durante la primera jornada universitaria de imagen urbana, cuyo objetivo es informar, sensibilizar y concientizar a la población sobre la necesidad de un cambio de actitud hacia el medio ambiente	
1ª Feria Jurídica en la Delegación Tláhuac	24 de abril de 2005. Bosque de Tláhuac. Delegación Tláhuac	Participación con el objetivo de orientar y asesorar a la comunidad sobre los programas y servicios que presta la institución	50 carteles 250 folletos
Foro Dimensiones éticas de la política ciudadana, Cámara de Diputados	27 y 28 de abril de 2005. Salón Legisladores del Palacio Legislativo. Cámara de Diputados. Delegación Venustiano Carranza	Foro organizado por la Comisión de Participación Ciudadana con el objetivo de analizar la parte ética de la política y el papel que juega la participación ciudadana y vincular a la institución con diversas organizaciones	100 folletos
Foro sobre Calidad del Aire en el D.F y Cambio Climático, Secretaría de Medio Ambiente y Asamblea Legislativa del D.F.	2 y 3 de mayo de 2005. Edificio Torre Mayor. Delegación Cuauhtémoc	Participación en el Foro sobre la Calidad del Aire en el Distrito Federal y Cambio Climático con la ponencia "Acciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en materia de calidad del Aire"	400 folletos 50 carteles
Jornada por una cultura del Agua en el Distrito Federal, Parque Ecológico Loreto Peña Pobre y Fundación Social Nueva Democracia, A.C.	7 de mayo de 2005. Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre. Delegación Tlalpan	Participación en la jornada por una cultura del agua en el Distrito Federal, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso adecuado del agua en el Distrito Federal y para dar a conocer las acciones que realiza la institución	50 carteles 250 folletos
Reunión PAOT -Coordinaciones de Participación Ciudadana y Centros de Servicio y Atención Ciudadana	19 de mayo de 2005. Sala de usos múltiples, PAOT. Delegación Cuauhtémoc	Reunión con autoridades delegacionales con el objetivo de construir un enlace para la promoción y defensa de los derechos ambientales y urbanos en el D.F.	40 personas 320 cuadrípticos 640 carteles
Expo-Foro ambiental, PNUMA y Ollín-ahuehuatl, A.C.	29 de mayo de 2005. Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Iztapalapa Delegación Iztapalapa	Expo-Foro Ambiental realizado con el objetivo de generar procesos educativos a través de la educación vivencial y educación popular, orientadas a un cambio de conciencia, actitud y acciones para lograr una mejor calidad de vida	400 folletos 80 carteles
Conferencia "Panorama de la Bioclimática"	31 de mayo de 2005. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle. Delegación Benito Juárez	Conferencia sobre el panorama de la bioclimática en el D. F.	100 folletos
Foro "Situación del Agua en Álvaro Obregón"	3 de junio de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón	Foro realizado con el objetivo de analizar aspectos normativos del manejo del agua en cauces y barrancas, así como la problemática del agua y su relación con la cuenca de México	500 folletos
7ª Expo Aventura y Ecoturismo 2005	3, 4 y 5 de junio de 2005. World Trade Center de la Ciudad de México. Delegación Benito Juárez	Participación en la exposición con el objetivo de dar a conocer las acciones y servicios que presta la institución	1000 carteles 800 folletos 75 orientaciones

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
1ª Feria Delegacional Ambiental en Iztapalapa	4 de junio de 2005. Pueblo de San Andrés Tetepilco. Delegación Iztapalapa	Feria realizada con el objetivo de sensibilizar a los promotores ciudadanos del Programa del medio Ambiente Comunitario sobre las acciones y servicios que presta la institución	350 folletos 100 carteles
Feria ambiental "Para convivir mejor, súbete a la bici", Secretaría del Medio Ambiente del D.F.	5 de junio de 2005. Fuente de Xochipilli, 2da. Sección del Bosque de Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo	Feria ambiental realizada en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente	200 carteles 600 folletos
Feria Día Mundial del Medio Ambiente, Delegación Magdalena Contreras	5 de junio de 2005. Foro cultural. Delegación Magdalena Contreras	Feria delegacional realizada con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, en donde se realizaron acciones de reforestación, así como difusión institucional	100 carteles 400 folletos
Tercera Feria Ambiental y Foro por una Ciudad Sustentable, Delegación Miguel Hidalgo	6 y 7 de junio de 2005. Explanada delegacional en Miguel Hidalgo	Feria y foro delegacional realizado con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, y dirigido a la población infantil	150 carteles 400 folletos
Semana del Medio Ambiente, Delegación Cuajimalpa	7 y 8 de Junio 2005. Explanada delegacional en Cuajimalpa	Participación en el marco de la Semana del Medio Ambiente con el objetivo incentivar una cultura de preservación ambiental en la comunidad a través de jornadas de limpieza, reforestación del bosque y barrancas	180 carteles 820 folletos
Reunión de trabajo con la Dirección de Reforestación Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente del D.F.	5 de julio de 2005. Instalaciones de la PAOT. Delegación Cuauhtémoc	Reunión con funcionarios de la Dirección de Reforestación Urbana para conocer y difundir el programa Mi calle un jardín siempre verde	
Hacia la Corresponsabilidad-Encuentro Sociedad Civil Gobierno Federal	18 al 20 de julio de 2005. Unidad de Congresos y Convenciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Delegación Cuauhtémoc	Participación en el seminario con el propósito de conocer la información sobre los programas y acciones que realizan las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil	100 folletos
Inauguración del Centro de Educación Ambiental Acuexcómatl	20 de julio de 2005. San Gregorio Atlapulco, Xochimilco. Delegación Xochimilco.	Participación en la ceremonia inaugural del Centro Acuexcómatl, como centro regional para promover la comunicación, educación, y concienciación del público	200 folletos 80 carteles
Foro de análisis: Conservación y rescate de las barrancas	18 Agosto de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón	Foro realizado con el objetivo de reiterar la problemática que afrontan las barrancas en la delegación Álvaro Obregón, en virtud de su importancia para el futuro ambiental de la ciudad	100 Folletos
Foro: Calentamiento del agua en la Ciudad de México	25 Agosto de 2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Delegación Cuauhtémoc	Participación en el foro realizado con el objetivo de conocer energías alternativas para el calentamiento del agua, así como las perspectivas económica, social y ambiental	50 folletos
Reunión de trabajo con los representantes del Programa de medio ambiente comunitario de la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal	5 de septiembre de 2005. instalaciones de la PAOT. Delegación Iztapalapa	Reunión de trabajo con los promotores de Iztapalapa con el objeto de realizar pláticas informativas sobre las leyes competencia de la PAOT y los servicios que presta entre los vecinos	200 folletos 150 carteles
Reunión de trabajo con el Grupo Impulso del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua	9 de septiembre de 2005. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Delegación Cuauhtémoc	Reunión de trabajo para integrar los documentos que comprenderá la memoria del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua	

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Seminario internacional sobre administración y construcción de senderos de usos múltiples, vías verdes y ciclovías	19 de septiembre de 2005. Centro de Educación Ambiental, Ecoguardas. Delegación Tlalpan	Seminario realizado por la asociación BALAM, A.C. con el objetivo de promover una cultura de recreación en áreas naturales y movilidad no motorizada, a través de la instalación y construcción de infraestructura verde	500 Folletos 30 Carteles
Día mundial sin automóvil	25 de septiembre de 2005. Plancha del Zócalo capitalino. Delegación Cuauhtémoc	Evento realizado con el objetivo de informar a la población sobre los riesgos a la salud y el deterioro en la calidad de vida asociados a la contaminación atmosférica	1000 folletos
Foro de análisis: situación y manejo de los residuos sólidos	28 de septiembre de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón	Foro realizado con el objetivo de conocer el manejo de los residuos en algunas delegaciones	400 folletos 50 carteles
Presentación del libro "El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal"	3 de octubre de 2005. Hotel Calinda Geneve, Zona Rosa. Delegación Cuauhtémoc	Presentación del libro El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, del Doctor Raúl Brañes B.	130 libros 250 folletos 50 carteles
Plática con alumnos de escuela de educación especial "Tihuiti"	5 de octubre de 2005. Centro de atención múltiple número cinco. Delegación Gustavo A. Madero	Plática sobre los quehaceres institucionales, encaminados a salvaguardar la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal	300 folletos 150 carteles
Tianguis de Bienestar Social en la colonia las Águilas, Delegación Álvaro Obregón	6 y 7 de octubre de 2005. Delegación Álvaro Obregón	Fomento a la participación vecinal mediante acciones de beneficio colectivo, buscando la vinculación con instancias que puedan solucionar su problemática, sean públicas, sociales o privadas	200 folletos 100 carteles
Plática con comisionados del programa de Medio Ambiente en Iztapalapa	7 de octubre de 2005. Oficina de la Dirección de Participación Ciudadana. Delegación Iztapalapa	Plática dirigida a los comisionados del programa de Medio Ambiente de la dirección General de Participación Ciudadana, con el objeto de divulgar la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el D.F., así como informar sobre los servicios de la PAOT	800 folletos 300 carteles
Plática con representantes de agrupaciones sociales en la fundación El Manantial, IAP	5 y 12 de octubre de 2005. Fundación El Manantial, IAP. Delegación Tlalpan	Pláticas dirigidas a líderes de los pueblos del suelo de conservación, maestras de educación primaria y público en general. El objetivo, fue la divulgación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el Distrito Federal, así como de los servicios que presta la PAOT en el D.F.	600 folletos 300 carteles
Enviro-Pro 2005	12 al 14 de octubre de 2005. World Trade Center, Ciudad de México. Delegación Benito Juárez	Ciclo de conferencias y exposición, organizada por el Consejo Nacional de Industriales Ecologistas de México, conjuntamente con E.J. Krause de México, reuniendo a expertos nacionales e internacionales, quienes trataron temas de importancia ambiental	1000 folletos 250 carteles
Concurso Nacional de Fotografía Ecológica de Cuartoscuro 2005	14 de octubre de 2005. Museo de la Ciudad de México, Centro Histórico. Delegación Cuauhtémoc	Evento de clausura del Concurso Nacional de Fotografía Cuartoscuro 2005, iniciados en el mes de mayo pasado y cuyo tema fue la ecología	200 folletos
Foro: Agua, realidades, retos y participación social en el D.F. y el Valle de México	19 de octubre de 2005. Auditorio "E" de la H. Cámara de Diputados. Delegación Venustiano Carranza	Foro realizado con el objeto de promover y discutir las distintas soluciones al problema del agua en el Distrito Federal	200 folletos

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Conferencia Ambiental 2005, en Benito Juárez	21 de octubre de 2005. Gimnasio Juan de la Barrera, Alberca Olímpica. Delegación Benito Juárez	Conferencia con autoridades delegacionales con la Semarnat y la PAOT, para dar a conocer logros y avances en materia ambiental en el D.F.	400 folletos 100 carteles
IV Encuentro Empresarial y del Empleo Expo-Tláhuac 2005	21 al 23 de octubre de 2005. Explanada Delegacional Tláhuac	Evento realizado con el objeto de promover y fortalecer el trabajo de los pequeños y medianos empresarios de la localidad, Delegación Tláhuac	300 folletos 100 carteles
4ª Feria Ambiental de la Compañía de Luz y Fuerza 2005	26 de octubre de 2005 Sector de Líneas Aéreas de Pantitlán. Delegación Venus- tiano Carranza	Feria ambiental organizada para los trabajadores del sector Líneas Aéreas Pantitlán	400 folletos 100 carteles
Foro de análisis: "Conservación de Bosques y Suelos en la Delegación Álvaro Obregón	27 de octubre de 2005 Centro Cultural San Ángel Delegación Álvaro Obregón	Foro en el que se abordaron los temas de bosques y sustentabilidad ambiental en el Distrito Federal, situación actual de los bosques y suelo en la delegación, alternativas para la conservación y la política delegacional para la conservación de los mismos	100 folletos
Encuentro Estudiantil por el Medio Ambiente	31 de Octubre de 2005 Colegio St. John's. Delegación Tlalpan	Encuentro estudiantil por el medio ambiente en donde participaron diversas secundarias de la zona sur del Distrito Federal	300 folletos 100 carteles
Expo-Recicla 2005	10 al 12 de noviembre de 2005. Parque Naucalli, Estado de México	Evento realizado con el objeto de fomentar la cultura del reciclaje, concertar acciones para mejorar la situación ambiental de la ciudad y sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de actuar con responsabilidad y de manera sustentable	200 folletos
Entrega oficial del certificado de calidad a la PAOT, bajo la norma internacional ISO 9001:2000	11 de noviembre de 2005. Sala de usos múltiples-PAOT. Delegación Cuauhtémoc	Entrega oficial del certificado de calidad bajo la norma ISO 9001:2000, en sus procesos de atención de denuncias y actuaciones de oficio a la PAOT	
Encuentro Nacional de la Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua	14 y 15 de noviembre de 2005. Hotel Holiday Inn-Zona Rosa. Delegación Cuauhtémoc	Encuentro realizado con el objeto de fomentar una cultura del agua en la Ciudad de México.	100 folletos
XI CECA-Ciclo de Exposiciones y Conferencias sobre Acústica	14 al 18 de noviembre de 2005. ESIME-Instituto Politécnico Nacional. Campus Culhuacán. Delegación Xochimilco	Evento académico con el propósito de acercar a los estudiantes con el campo laboral, a través de propuestas concretas para el estudio de acústica y sonido en nuestro país. La PAOT participó con la ponencia del ingeniero Jaime Hurtado, subdirector de dictámenes y peritajes ambientales	400 folletos 150 carteles
XIII Congreso Internacional de la Industria Mexicana del Reciclaje y Expo 2005.	17 y 18 de noviembre de 2005. Hotel Radisson Flamingos. Delegación Benito Juárez	Congreso realizado con el objetivo de obtener diversas expectativas sobre el reciclaje, contando con experiencias exitosas en México y en China	250 folletos 150 carteles
VII Foro: hacia una educación ambiental.	30 de noviembre de 2005. Centro Cultural San Ángel. Delegación Álvaro Obregón	Evento realizado con el objetivo de promover una conciencia ambiental a los habitantes de la ciudad de México	100 folletos
Mesa redonda sobre Procuración de Justicia Ambiental	1º de diciembre de 2005. Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México	Mesa redonda con autoridades ambientales federales, del Estado de México y del Distrito Federal, para discutir la problemática del acceso a la justicia ambiental en México	10 libros del Dr. Raúl Brañes y 16 tomos del libro de Recomendaciones PAOT

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
4ª Feria de los Derechos Humanos	4 de diciembre de 2005. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Zócalo Capitalino. Delegación Cuauhtémoc	Evento realizado para la promoción de los derechos humanos, la PAOT participó promoviendo los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del Distrito Federal	800 folletos 150 carteles
Feria ambiental 2005	15 de diciembre de 2005 Explanada delegacional Iztapalapa	Evento realizado por la delegación Iztapalapa en donde se destacaron importantes avances en materia de protección ambiental y del reciclaje en esa demarcación	300 folletos institucionales 100 carteles
Jornadas ciudadanas delegacionales	Enero–diciembre de 2005. delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón e Iztacalco	Participación en 72 jornadas ciudadanas con las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco y Miguel Hidalgo con el objetivo de vincularse y promover las acciones y servicios que presta la institución entre la ciudadanía	Población atendida 13,800 personas 13,800 folletos institucionales y 6,140 carteles

a) Acciones de promoción

Durante el año 2005, se mantuvo vinculación con diversas instituciones para promover el quehacer institucional, entre los que destacaron: la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la compañía Mexicana de Aviación; el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Ecología, de la UNAM; la Universidad Internacional Alliant, el IIRRI; las unidades de Protección Ambiental y Ecología del Proyecto Ecoeficiencia Canacintra, GTZ Oficinas Centrales; el Instituto Mexicano de Investigación en Derecho Ambiental, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; el Instituto de Desarrollo Social del de la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados; la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Nacional del Agua, entre otras.

- **Distribución selectiva** de 3 mil 950 folletos institucionales en: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, CICEANA, Instituto Mexicano de la Radio, Info-Red (Grupo Monitor), CANACINTRA, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, librería Gandhi, el Juglar, Radio UNAM, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), Instituto Mora, delegaciones políticas e instituciones públicas y privadas, entre otras.
- **Promoción de la participación ciudadana y difusión de la institución a través del envío de comunicados directos a públicos segmentados**

Con el objeto de lograr una mayor participación y enlace con diversas organizaciones e instituciones a fin de generar sinergias y formas de colaboración y participación en la promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D.F., durante el período reportado se enviaron 148 cartas-invitación dirigidas a diversas organizaciones sociales, fundaciones, instituciones de asistencia pri-

vada. Lo anterior, invitándoles a participar en una serie de actividades institucionales, tales como: ferias, foros, jornadas ciudadanas, conferencias, programas de radio y cursos de inducción a temas ambientales y territoriales.

De estas organizaciones, destacan las siguientes:

Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.; Agrupación Sierra Madre, S.C.; Alianza por un Planeta Verde, A.C.; Asociación de Técnicos y Profesionistas en Aplicación Energéticas, A.C.; Asociación Ecológica del Tepeyac, A.C.; Asociación Internacional para la Protección y Reubicación Pacífica de las Palomas Urbanas, I.A.P.; Asociación Mexicana de Arte y Cultura Popular, A.C.; Asociación Nuevos Horizontes, A.C.; Autoanálisis, Descentralismo y Gestión, A.C.; Campestre Churubusco, A.C.; Colonos de Chimalistac, A.C.; Comité para la vida Silvestre en Riesgo de Extinción, A.C.; Consejo Popular Juvenil Santa Fe; Cooperativa de Asesores para el Avance Social, S.C.; Corredores del Bosque de Tlalpan; Ecociudadanía del Futuro, A.C.; Ecodesarrollo Humano, A.C.; Ecología, Desarrollo y Medio Ambiente, A.C.; Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas; Federación Mexicana de Jardinería y Árboles Florales, A.C.; Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.; Fondo Mundial para la Naturaleza; Fuerza Ecológica Femenina; Fundación Agua y Medio Ambiente, A.C.; Fundación de Desarrollo e Integración Regional, A.C.; Fundación Miguel Alemán, A.C.; Fundación para la Conservación de Recursos Bióticos, A.C.; Fundación para la Equidad, A. C.; Fundación Televisa, A.C.; Fuprode, A. C.; Grupo Des; Grupo Ecológico Arpi, A.C.; Guías de México, A.C.; Los Talleres de Solares, S.C.; Promoción y Desarrollo Popular, A.C.; Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.; Reforestemos México, A.C.; Superación Humana y Social, I.A.P.; Unión Nacional de Floricultores, Viveristas y Arquitectos del Paisaje, A.C. Abriendo Camino, un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal, A.C. Cedefap, Academia Mexicana de Ciencias, A.C., Acción Popular de Integración Social, A.C., Acción Salud y Cultura, A.C.,

Adulam, A.C., Afluentes, S.C., Agenda Ciudadana Fundación para el Desarrollo, A.C., Asesores en Desarrollo Turístico Sustentable, S.C., Asociación Ecologista del Distrito Federal, A.C., Asociación Manos que Ayudan, I.A.P., Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red, A.C., Asociación Mexicana de Medallistas Olímpicos, A.C., Asociación Mexicana de Voluntarios, A.C., Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C., Asociación Teodoro Gildred, I.A.P., Autogestión Comunitaria para la Equidad Social, A.C., Cadenas Humanas, A.C., Calidad de Vida, Conoceme, A.C., Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P., Centro de Alternativas Comunitarias y Género "María Luisa Herrasti Aguirre La China", A.C., Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A.C., Centro de Capacitación Asesoría y Estudios Especializados, A.C., Centro de Capacitación Integral para Promotores Comunitarios, A.C., Centro de Estudios para el Desarrollo Itzam Na, A.C., Centro de Estudios para el Desarrollo y Equidad Cepadye, S.C., Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A.C., Centro de Estudios y Promoción Social, A.C., Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P., Centro de Información Orientación y Apoyo Social, A.C., Centro de Investigaciones Sociales Interdisciplinarias, A.C., Centro de Orientación para Adolescentes PROA, A.C., Centro de Respuestas Educativas y Comunitarias, A.C., Centro Educativo Domus, A.C., Centro Flaymar, A.C., Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, I.A.P., Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C., Centro Nacional de Promoción Social, A.C., Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C., Chekacua, A.C., Ciudad Vicentina, A.C., Ciudadanas en Movimiento por la Democracia y Ciudadanía, A.C., Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C., Colegio Federico Salvador, A.C., Colmena Anáhuac, A.C., Compañía Bajo Luz, A.C., Compañía Los Endebles, A.C., Comunicación e Información de la Mujer, A.C., Confederación Deportiva Mexicana, A.C., Consejo Cívico Condominal, A.C., Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C., Convivencia y Espacio





Público A.C., Cultura Feminista de Vanguardia, A.C., Culturas en Movimiento El Valor de Ser Joven, A.C., Desarrollo Ambiental y Comunitario A.C., Desarrollo de la Comunidad, A.C., Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A.C., Epikeia, A.C., Equipo Cultural Urbano, A.C., Federación Mexicana de Arte y Cultura Deportiva, A.C., Fundación Ama la Vida I.A.P., Fundación Amigos del Mundo México, I.A.P., Fundación Casa Alianza México, A.C., Fundación Cedec, A.C., Fundación Déjame Ayudarte I.A.P., Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, A.C., Fundación Lilly, A.C., Fundación Mexicana Bartolomé de las Casas, A.C., Fundación Mexicana de Integración Social, A.C., Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C., Fundación para la Promoción Humana, A.C., Fundación Patria para la Asistencia Social, A.C., Fundación Unidas para Ayudar, A.C., Grupo de Estudios Ambientales A. C., Hacia una Cultura Democrática A.C. (acude), Inicia, Comunicación y Servicios, A.C., Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C., Instituto en Tecnología Social, A.C., Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C., Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A.C., Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C., Juventud Luz y Esperanza, I.A.P., La Cumbre de la Montaña, I.A.P., Libertad, Sociedad y Democracia, A.C., Mi Pequeña Gran Familia, A.C., Mujer y Medio Ambiente, A.C., Mujeres Independientes en Acción, A. C., Mujeres y Punto, A. C., Organización Fuerza Ciudadana, A. C., Participación por Partes Iguales, A.C., Picas y Pláticas, A.C., Por el Gusto de Saber, A.C., Porque Tú lo Necesitas, A.C., Programa de Apoyo a la Mujer, A.C., Red Bioplaneta, A.C., Saber para la Vida, A.C., Servicios Integrales a Mujeres Emprendedoras, A.C., Vive Taran-go, A.C., entre otras.

Promoción y difusión, a través de la Alianza intersectorial con el Sistema de Transporte Colectivo Metro

Durante el segundo semestre del año 2005, la PAOT pactó una “alianza intersectorial de par-

ticipación social con el Sistema de Transporte Colectivo Metro”, con el objetivo de promover la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el D.F. y difundir el quehacer de la institución. Como resultado de esta alianza se instalaron módulos de información y atención ciudadana, durante dos días a la semana y en un periodo de tres meses, en las estaciones de trasbordo, además de la colocación de 80 carteles con información institucional en la principales estaciones de tres líneas del STC Metro (líneas 1,2,3, 6, 7 y 9).

Las estaciones en las que se colocaron módulos fueron: Tacubaya, Balderas, Centro Médico, Chabacano, Pino Suárez, Morelos, San Lázaro, Santa Anita, Auditorio, La Raza, Ciudad Deportiva, Hidalgo, Instituto del Petróleo, Taxqueña, Iztapalapa, Consulado, Universidad y Polanco, El Rosario, Constitución de 1917, Centro Médico, Taxqueña, Pantitlán y Chabacano.

Durante estas jornadas, se tuvo la oportunidad de recoger la percepción de los usuarios a través de una encuesta, sobre el conocimiento de la población en materia de temas ambientales y territoriales en el D.F.; el conocimiento sobre las instituciones dedicadas a su regulación; su percepción en cuanto a la eficacia de estos instrumentos institucionales, así como para conocer aquellas acciones concretas realizadas por la población para la protección del medio ambiente.

Durante las jornadas realizadas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la institución piloteó una encuesta para conocer la percepción de los usuarios sobre temas ambientales y territoriales; sobre el conocimiento de las instituciones dedicadas a la defensa del medio ambiente, y las formas en que participan en sus diversas demarcaciones.

De esta encuesta, se puede inferir que existe interés por participar; preocupación por la situación ambiental que vive el D.F.; des-

Tabla 16
Alianza con el Sistema de Transporte Colectivo Metro

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN ATENDIDA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
Alianza intersectorial Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Ter- ritorial del D.F.–Sistema de Transporte Colectivo Metro	12 y 14 de julio de 2005. Tacubaya	21 Jornadas ciudadanas realizadas en el metro con el objetivo de orientar e infor- mar a la ciudadanía sobre sus derechos ambientales y urbanos en el D.F. y difundir las acciones y servicios que presta la institución	60 orientaciones/2400 folletos
	19 y 21 de julio de 2005. Santa Anita/ Auditorio		60 orientaciones/1100 folletos
	26 y 28 de julio de 2005. La Raza /Ciudad Deportiva		60 orientaciones/1200 folletos
	2 y 4 de agosto de 2005. Hidalgo /Instituto del Petróleo		60 orientaciones/1200 folletos
	9 y 11 de agosto de 2005. Taxqueña / Iztapalapa		60 orientaciones/1400 folletos
	16 y 18 de agosto de 2005. Consulado		60 orientaciones/1300 folletos
	23 y 25 de agosto de 2005. Universidad/ Polanco		60 orientaciones/1400 folletos
	8 de noviembre de 2005, Estación Centro Médico		26 orientaciones/500 folletos
	15 de noviembre de 2005, Estación Pino Suárez		28 orientaciones/600 folletos
	22 de noviembre de 2005, Estación Taxqueña		27 orientaciones/600 folletos-150 carteles
	24 de noviembre de 2005, Estación Chabacano		26 orientaciones/600 folletos-150 carteles
	29 de noviembre de 2005		23 orientaciones/600 folletos-150 carteles
	6 de diciembre de 2005, Estación Pantitlán		27 orientaciones/600 folletos-150 carteles
	8 de diciembre de 2005, Estación Constitución de 1917 y Estación El Rosario		23 orientaciones/600 folletos-150 carteles

conocimiento de las instituciones dedicadas a la salvaguarda de estos derechos; así como la necesidad de seguir fortaleciendo alianzas que promuevan una mayor participación ciudadana en la materia.

Promoción de la participación ciudadana en la Web

Con el objetivo de fortalecer las iniciativas y acciones ciudadanas de las organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio del medio ambiente y desarrollo urbano en el D.F., la PAOT puso a disposición del público, desde el mes de octubre, en su sitio Web <http://www.paot.org.mx> en el apartado *Tu espacio*, una sección nueva denominada *Compártenos*.

En este espacio se busca que las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, puedan anunciar y promover entre la población del Distrito Federal sus foros, ferias, seminarios,

exposiciones, conferencias y demás eventos organizados para abordar temas de interés en materia ambiental y de desarrollo urbano.

Durante este último trimestre ingresaron 25 eventos de diversos sectores de la sociedad civil, con el objeto de ser compartidos con el público en general.

Directorio de asociaciones civiles en la Web

Por otra parte, y con la finalidad de fortalecer las acciones de las asociaciones civiles dedicadas al medio ambiente y desarrollo urbano en el Distrito Federal, durante el período reportado se actualizó el *Directorio de Organizaciones Sociales* que está disponible para todo el público en la sección *Tu Espacio* del sitio Web de la PAOT, mismo que agrupa ya a alrededor de 144 asociaciones que están trabajando en la actualidad.

b) Atención a medios de comunicación

Durante el año de 2005, la atención a la prensa escrita y a los medios de comunicación electrónica fue intensa y procuró continuar con el posicionamiento de la PAOT en la percepción de la población del Distrito Federal.

Por tal motivo, se siguió brindando atención regular y sosteniendo un diálogo permanente con los medios de comunicación masiva, tanto nacionales como locales, estableciendo especial contacto con las publicaciones zonales y vecinales que se producen y circulan en algunas zonas de la Ciudad de México, gracias a las cuales fue posible la inserción de cintillos promocionales o reportajes sobre los servicios que ofrece la Procuraduría.

En el periodo reportado, se emitieron 13 Comunicados para Medios, en los que se destacó la participación de la PAOT en el Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México; su integración al Programa de Red de Consulta del INEGI; la firma de un convenio de colaboración, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el Archivo General de la Nación; la obtención del *Certificado de Calidad ISO 9001-2000* para los procedimientos de atención a denuncias e investigaciones de oficio; y las recomendaciones que dirigió a los jefes delegacionales en Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, así como al Instituto de Vivienda del D.F. y a las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda capitalinas, por incumplimiento en la normatividad en materia ambiental y urbana.

Este año se organizaron tres conferencias de prensa; se atendieron alrededor de 270 entrevistas de diversos medios de comunicación con el Procurador, los Subprocuradores,

los coordinadores, directores, el vocero y otros servidores públicos de la institución. De igual manera, se continuó con el registro puntual de los diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos en la prensa escrita en los que se involucró a la PAOT.

En este aspecto es de precisar que se incrementó la presencia de noticias en los medios electrónicos sobre las actividades de la PAOT, debido sobre todo a la obtención de espacios radiofónicos en los tiempos oficiales administrados por la Dirección General de Comunicación Social del GDF (particularmente en *Radio Bienestar 1320 de AM* y *Luces de la Ciudad*; así como en el sistema *Audiómetro* del STC-Metro y la *Llamada en Espera de Locatel*), en donde fue posible dar a conocer el catálogo de servicios y quehacer institucional de la PAOT a través de entrevistas y la difusión de seis diferentes cápsulas.

En cuanto a espacios radiofónicos, tampoco se puede dejar de mencionar el enorme apoyo que recibió la PAOT en el transcurso del año en estaciones como Radio Monitor, Radio Centro, Programa Ciudadano 2006, Horizonte 108 FM, Radio Canela, 88.9 Panorama Informativo y Radio Capital; así como a través de *Radio Ciudadana* (660 AM IMER), para la que se grabó una cápsula de tres minutos con un pautado de cuatro impactos diarios.

Por otro lado, también es digno de reconocer el apoyo brindado a la PAOT por parte del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), que transmite su programa televisivo *Nuestra Hora* y *Un Poco Más* por el Canal 9 de Galavisión, gracias a los cuales la institución participó durante todo el año con temas de utilidad para la población.

Como se puede observar, debido a todo este apoyo, la frecuencia de mensajes PAOT en los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, fue considerablemente



mayor que el año pasado (registrando alrededor de 64 por ciento de impactos más durante el año 2005).

Tabla 17
Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos* (impactos detectados), 2005

PRENSA	RADIO	TELEVISIÓN
296	127	25

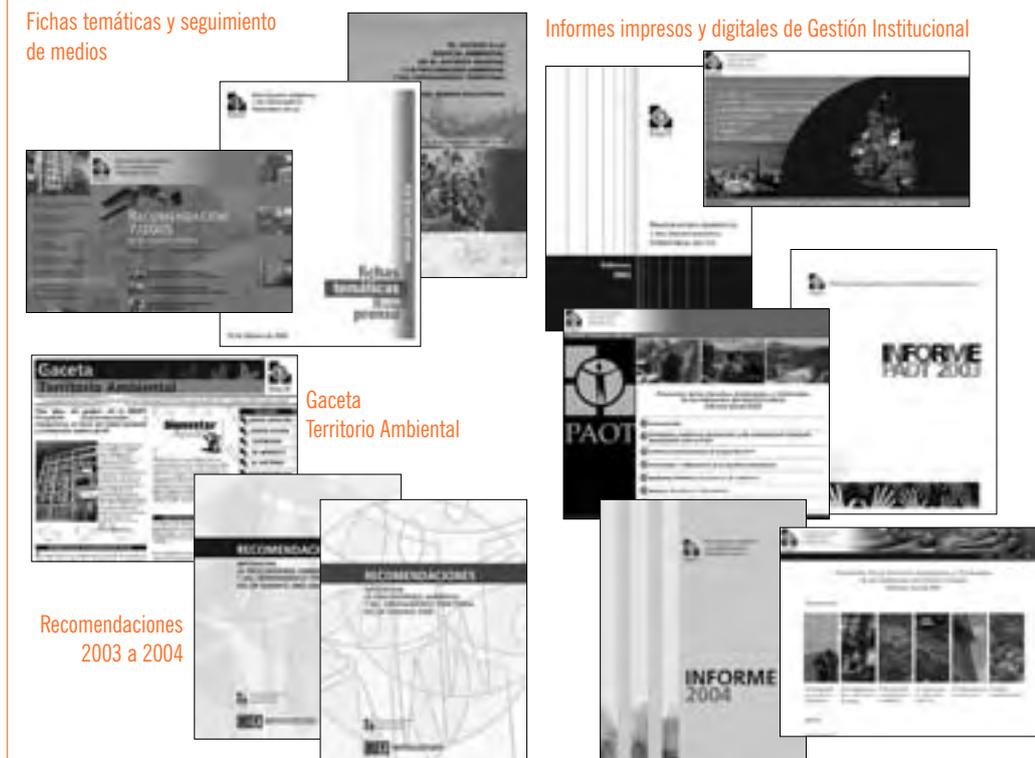
* Monitoreo realizado a través de la Síntesis Informativa de la PAOT, COPADI. www.paot.org.mx

c) Publicaciones PAOT

Este año le fue posible a la PAOT realizar algunas publicaciones, con la finalidad de hacer una mayor divulgación de los derechos ambientales y urbanos entre la población del Distrito Federal. Así, se trabajó en el diseño, corrección de estilo y edición final del libro *El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial*, del doctor Raúl Brañes Ballesteros; también, se publicó el Informe 2004 de actividades de la PAOT y, para finales del año, se integraron dos tomos que contienen las recomendaciones emitidas por la Procuraduría durante los años 2002-2003 y 2004.

La frecuencia de mensajes PAOT en los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, fue considerablemente mayor que el año pasado (registrando alrededor de 64 por ciento de impactos más durante el año 2005)

Cuadro 1
Publicaciones de la PAOT



d) Página Web de la PAOT

Durante 2005 se continuó con la elaboración y distribución diaria de la *Síntesis Informativa de Prensa de la PAOT*, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y electrónica, sirve de memoria institucional al incorporar también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Esto permitió que, con este acopio diario de notas, los usuarios de este servicio pudieran disponer de un acervo considerable de gran parte de las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicadas en medios impresos y electrónicos durante el año.

Por otra parte, se continuó con la administración del portal principal del sitio Web de la PAOT y, al igual que en otros años, continuó la actualización del *Directorio Institucional*, la sección *Medios* y la base de datos de organizaciones civiles y públicas incluidas en *Tu Espacio*.

Asimismo, se incorporaron cápsulas informativas y actualizaciones en las secciones: *Calendario de Eventos*, *Organizaciones de la Sociedad Civil*, *paot en los Medios*, *Comunicados para Medios*, *Promoción de la Participación Social*, *Fichas Temáticas* y *Presencia Temática en Medios*. Durante el año que se reporta, la *Gaceta Territorio Ambiental* tuvo dos actualizaciones, una de las cuales incluyó la modificación completa de su estructura y formato originales.

e) Convenios y patrocinios

En 2005 continuó la alianza intersectorial de participación social en materia ambiental con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, gracias a la cual se dio autorización para

instalar un módulo de información y atención ciudadana, dos días a la semana y durante el segundo semestre del año.

Continuó el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT y en los periódicos especializados y zonales: *Mi Ambiente*, *Libre en el Sur*, *El Ahuejote* y *Movimiento Pro Vecino*. Asimismo, este año se mantuvo el intercambio de ligas con las páginas de Internet de: *Giresol*, *Libre en el Sur*, *Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa* y *Mejor Ambiente*. De igual modo, en los sitios Web de *Presencia Ciudadana* y *Cruz Abrego Consorcio Jurídico*, existe un enlace al sitio de la PAOT.

En apoyo y junto con la organización Cuartoscuro, Agencia de Fotografía y Editora, se lanzó la convocatoria y se participó en la entrega del *Premio Nacional de Fotografía Ecológica 2005*.

VII. Fortalecimiento institucional

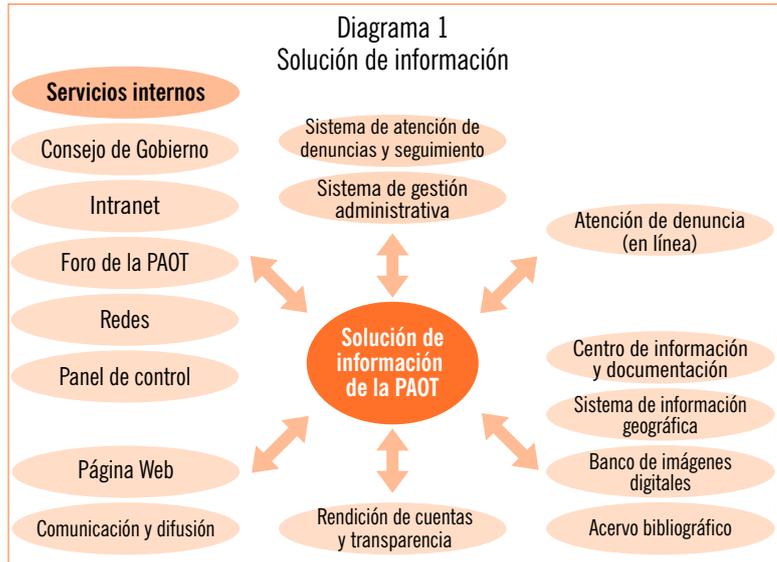
Servicios de información

En materia de servicios de información, la PAOT continuó, con las tareas de integración, depuración y mejora de sus bases de datos y sistemas de información para apoyar la gestión institucional y la adecuada rendición de cuentas.

Durante el año 2005, la PAOT ofreció servicios en línea para la mejora en su gestión, entre ellos se encuentran las asesorías, el pre-registro de denuncias, seguimiento de solicitudes de información y verificación a otras autoridades o dependencias de la Administración Pública, la consulta de publicaciones y material temático a través del Centro de Información y Documentación, los servicios

de compilación y análisis hemerográfico, los reportes de gestión institucional así como la información disponible en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

La integración de los sistemas de información de la Procuraduría se mantuvo con la finalidad de ofrecer información oportuna, suficiente y verídica para la adecuada toma de decisiones. La información disponible y las herramientas para su uso, facilitan el intercambio de datos y conocimiento al interior de la Procuraduría, y permiten optimizar los tiempos de análisis y gestión de la institución. De igual forma la disponibilidad de información se garantiza para ofrecer una adecuada rendición de cuentas a los distintos órganos fiscalizadores de la PAOT, además de brindar elementos de análisis para reconocer la problemática ambiental y territorial de la Ciudad, así como el marco normativo aplicable a las materias de atención de la Procuraduría.



Cuadro 2
Servicios de comunicación al público

Vía Web (www.paot.org.mx), la PAOT ofrece los siguientes servicios:

A ORGANISMOS DE GOBIERNO Solicitudes de información	A LA CIUDADANÍA Solicitud de información con fundamentos en lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F. Solicitudes de asesorías
A LOS CESACs Pre-registro de denuncias	Síntesis informativa de la PAOT Centro de Información PAOT
A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Compártenos tu evento Calendario de eventos	

Cuadro 3
Servicio de hemeroteca, mapoteca y Centro Documental

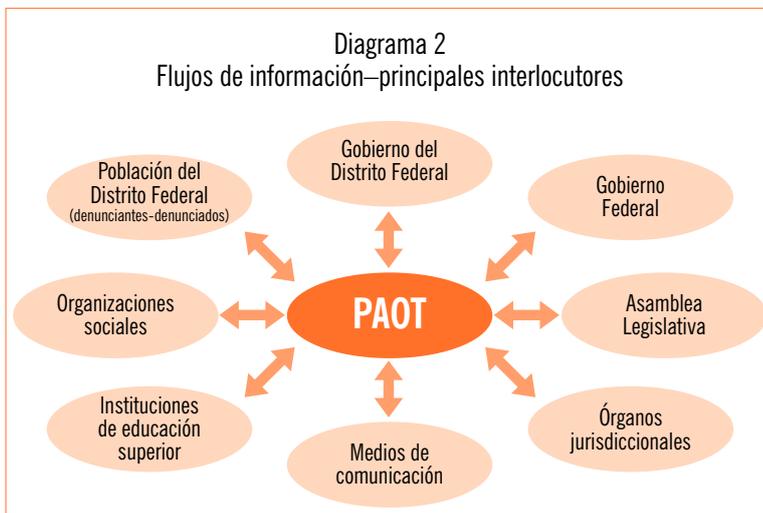
Disponible
<ul style="list-style-type: none"> • Notas de prensa de temas ambientales y urbanos desde 2002 • Síntesis informativa diaria • 6 GB de información disponible en línea en el Centro Documental • 3 GB de información en formato de mapas

El diseño y operación de los sistemas de información de la Procuraduría se realiza a partir del uso de tecnología que facilite el acceso de la información vía internet; al tiempo de garantizar su flexibilidad y adaptabilidad para responder a las particularidades de la gestión PAOT.

En este sentido, los sistemas de la PAOT se formularon teniendo en cuenta la existencia de distintos interlocutores, cuyas demandas específicas debía atender la institución en cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo de transparencia y acceso a la información pública. En consecuencia, se reconocie-

La integración de los sistemas de información de la Procuraduría se mantuvo con la finalidad de ofrecer información oportuna, suficiente y verídica para la adecuada toma de decisiones

ron interlocutores internos y los definidos por el entorno de la Institución, buscando satisfacer sus demandas y requerimientos de manera puntual y eficiente.



El sitio Web de la PAOT, se ha convertido en el nodo en el que confluyen los servicios de información de la PAOT, con la finalidad de mantener a disposición de la población los datos relativos a la gestión institucional. La clasificación de los servicios de información de la PAOT en el sitio web de la PAOT busca responder a las siguientes necesidades:

PAOT – a todos

- Difusión de la cultura ambiental y del ordenamiento territorial
- Difusión de los servicios y actividades de la PAOT
- Difusión de documentos del Centro de Información
- Difusión de la síntesis informativa sobre medio ambiente y ordenamiento territorial
- Rendición de cuentas y brindar acceso a la información.

Para las siguientes relaciones de la PAOT con sus diversos interlocutores se distinguen respectivamente los siguientes tipos de intercambios de información

PAOT – Ciudadanía del D.F.

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Pre-registro de denuncias por incumplimientos de la normatividad ambiental y territorial.
- Seguimiento de los expedientes de investigación motivados por denuncias
- Atención a solicitudes de asesoría y orientación
- Acceso a la información sobre eventos, foros y reuniones públicas
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa

PAOT – GDF y delegaciones

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Registro de denuncias ambientales y/o territoriales en los módulos de CESAC'S.
- Seguimiento de expedientes de investigación.
- Gestión de solicitudes de información y verificación.
- Acceso a información sobre eventos, foros y reuniones públicas.
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa

PAOT – Órganos jurisdiccionales

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Seguimiento de expedientes de investigación.
- Información relativa a dictámenes y peritajes.
- Acceso a información sobre eventos, foros y reuniones públicas.
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa

PAOT – Asamblea Legislativa y órganos de fiscalización

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Seguimiento de expedientes de investigación.
- Información disponible en los términos de la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información.
- Informes Programático-Presupuestales periódicos.
- Informes a Comités y órganos de control y evaluación.
- Acceso a información sobre eventos, foros y reuniones públicas.
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa.

PAOT – Gobierno Federal

- Información y seguimiento de casos de investigación que requieran coadyuvancia en la gestión.

PAOT – Organizaciones sociales

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Atención a solicitudes de asesoría y orientación
- Acceso a la información sobre eventos, foros y reuniones públicas
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa

PAOT – Instituciones de educación superior

- Información general sobre la estructura orgánica y marco normativo de la Procuraduría.
- Disponibilidad de información especializada en materia ambiental y urbana (Centro de Información)
- Acceso a servicios hemerográficos y análisis de prensa
- Información relativa a colaboraciones, estudios, investigaciones y publicaciones.

En este esquema, se confirma que la PAOT se esfuerza por ofrecer servicios especializados en función del tipo de usuario, procurando la integración y mantenimiento de una Solución integral para ofrecer al público y a los propios servidores públicos de la Entidad, la información de que cuenta y que genera como resultado de su gestión.

Por otra parte, en sus tres años y medio de actividad la Procuraduría ha logrado acumular una cantidad relevante de información del Distrito Federal, en materia ambiental y de su ordenamiento territorial. Esta información existe en la base documental de la institución, y muchos análisis parciales han sido realizados

por personal de la PAOT, por lo que el conocimiento de los casos concretos está distribuido entre sus miembros.

Sistema de Gestión de Calidad

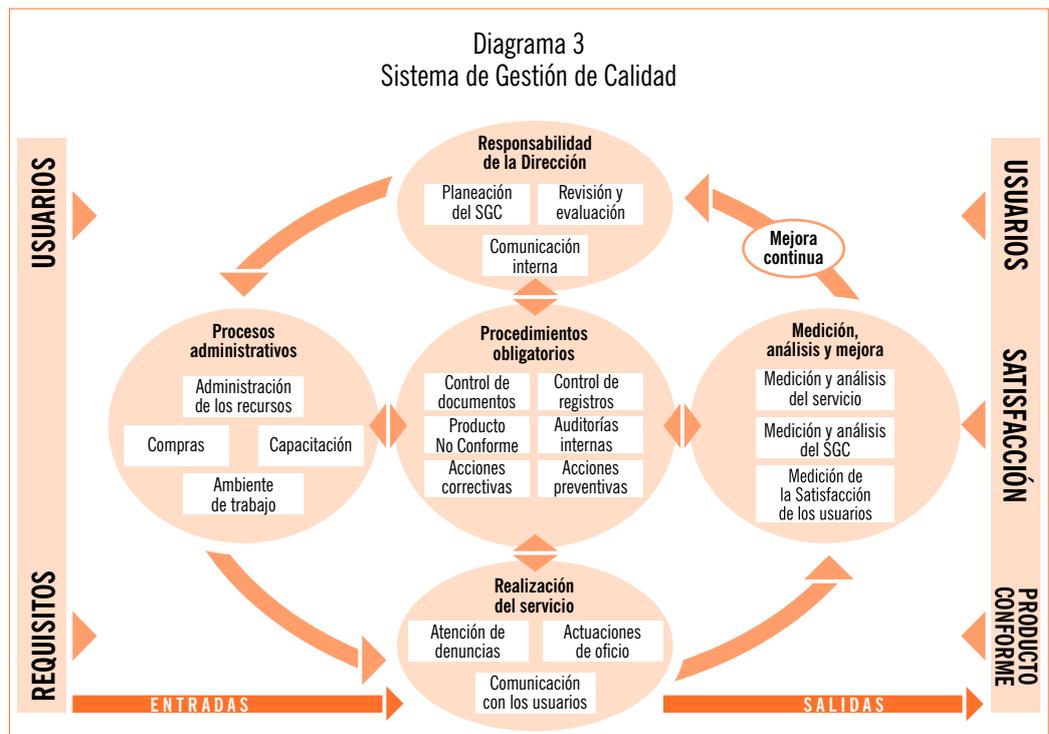
En el marco del proceso de modernización administrativa, la Procuraduría alcanzó la certificación de su sistema de gestión. Durante el tercer trimestre del año, se realizó la Auditoría de Tercera Parte con el fin de identificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT con los requisitos de la norma ISO 9001-2000 NMX-CC-9001:2000; se acopiaron las evidencias para valorar el grado de implantación del sistema como un mecanismo para mejorar la gestión Institucional; y procurar el fortalecimiento de capacidades

internas de la PAOT para ofrecer un mejor servicio a la población.

Los resultados de ese proceso fueron satisfactorios para la Institución, reflejando un esfuerzo de todos los integrantes por fortalecer a la Procuraduría y generar credibilidad entre la población. A finales de año 2005, la Procuraduría recibió los certificados número 7981014 y 7981013, que avalan que los procesos sustantivos de la PAOT, cumplen con los requisitos establecidos en la norma en referencia.

De esta manera y con los resultados de las acciones implementadas en ese marco, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, puede ser reconocida como una institución de confiable, capaz de brindar servicios de calidad a sus usuarios. La información del sistema y los procesos llevados a cabo, pueden consultarse

En el marco del proceso de modernización administrativa, la Procuraduría alcanzó la certificación de su sistema de gestión

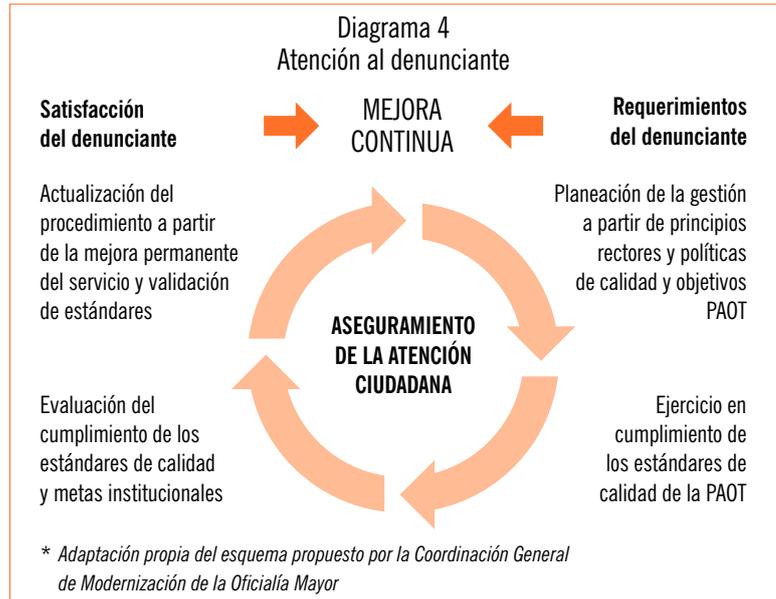
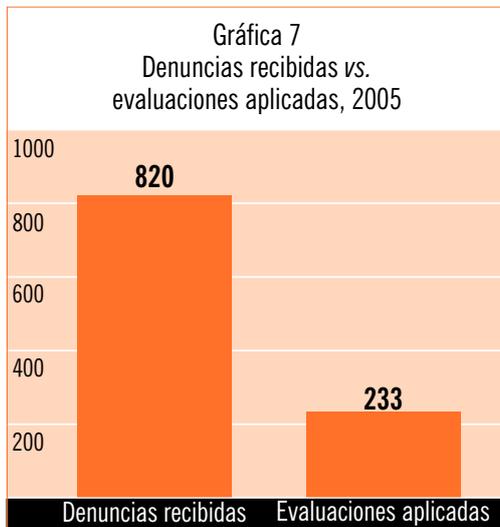


en la dirección electrónica: www.paot.org.mx/sgc_paot/index.html

En el mismo sentido, la Procuraduría continuó a lo largo del año, con el desarrollo de las actividades de su Modelo de Atención al Denunciante a fin de garantizar que el servicio de la PAOT se realiza en estricto apego a los principios de actuación y la normatividad que regula la actuación de los integrantes de la Administración Pública federal y local.

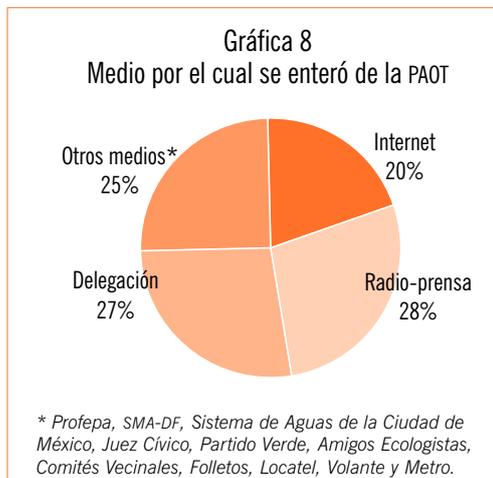
En el Modelo de Atención al Denunciante, los usuarios evalúan los servicios recibidos por los servidores de la Entidad; la opinión recabada contempla desde la recepción de la denuncia hasta la conclusión de la investigación. En el año que se reporta, el área de Recepción de Denuncias captó casi 30 por ciento de los cuestionarios en los que los denunciantes manifiestan su opinión respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.

En el año 2005, se reconoció la opinión de los ciudadanos mediante la aplicación de 645 cuestionarios, instrumento se aplicó en dos etapas: a) al momento en que el ciudadano



solicita los servicios de la entidad y b) cuando se le notifica al denunciante el resultado de la investigación; en ambos casos la aplicación de los cuestionarios son de manera voluntaria.

La opinión del denunciante respecto a la calidad en la información y del servicio brindado, así como de las instalaciones ha sido satisfactoria; lo que requiere trabajo permanente para su sostenimiento. De las denuncias



que han ingresado a la Entidad, se ha identificado que la mayor parte ha sido porque la población tuvo conocimiento a través de los siguientes medios:

En el siguiente cuadro se observa que en más de la mitad de los casos resueltos se realizó una evaluación de la gestión, mismas que fueron satisfactorias en términos generales.

Las sugerencias emitidas por los denunciantes para mejorar la gestión institucional se enfocaron básicamente a:

- Mantener el nivel en el servicio;
- Reforzar las tareas de información y difusión;
- Realizar con más prontitud la notificación del resolutivo;
- Reducir los tiempos de gestión de la denuncia, y
- Promover que la PAOT cuente con mayores facultades de ejecución para que se cumpla la Ley, para optimizar su gestión.

En términos generales, el Modelo de Atención al Denunciante facilitó que la Entidad implantara los principios de actuación de sus servidores públicos, mismos que corresponden a: Legalidad, Justicia, Imparcialidad, Respeto, Honradez, Profesionalismo, Pluralidad, Simplificación, Agilidad y Economía, Transparencia y Sustentabilidad.

La aplicación de los principios permitió a su vez cumplir con una política de atención que garantizará la confianza y credibilidad de la sociedad hacia la institución, mediante:

- Acercamiento, entendimiento y empatía con los ciudadanos que solicitan los servicios de la PAOT;
- Fortalecimiento del ambiente de trabajo a través de la profesionalización, el reconoci-

miento y compromiso de los servidores de la PAOT con la encomienda de la Entidad;

- Monitoreo permanente del cumplimiento de los objetivos, y
- Aplicación de acciones de evaluación y ajuste para la mejora del servicio.

La aplicación de las líneas de política establecidas en el Modelo de Atención al Denunciante se vincularon de manera directa al desarrollo del Proyecto de Certificación de los Procesos Sustantivos de la Entidad, mismos que se ajustaron a lo largo de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, quedando de la siguiente manera:

La PAOT está comprometida a ofrecer servicios y productos que satisfagan los requisitos de sus usuarios; a generar confianza en su gestión, mediante el esfuerzo conjunto de su personal y la mejora continua de sus procesos; a procurar el cumplimiento pleno de la normatividad ambiental y territorial del Distrito Federal; y a garantizar que su Sistema de Gestión de Calidad cumpla con los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Acciones de servicio social

Sobre los Programas de Servicio Social implementados en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se reforzó el propósito de acercar al los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, asegurándoles actividades relacionadas con su carrera y el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal.

Con la experiencia de años anteriores, la Procuraduría se enfocó a fortalecer la relación entre el prestador y el asesor o especialista designado, brindándoles apoyo en el desarrollo de su tema de tesis, siempre relacionado a los temas sustantivos de la institución y a los

programas de servicio social registrados, involucrándolos, también, en los procesos sustantivos de la atención de la denuncia.

A principios de año 2005, personal del área de Servicio Social en la UNAM realizó entrevistas con prestadores de servicio social asignados a la Procuraduría con la finalidad de corroborar que, efectivamente, los estudiantes participaban en las actividades establecidas en el programa correspondiente; lo que arrojó resultados favorables. De hecho, dentro del programa denominado *Elaboración y diseño de recomendaciones y criterios para acciones de mediación y conciliación* permitió la elaboración de una investigación desarrollada por dos prestadores de servicio social que fue objeto del premio **Gustavo Baz Prada** que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Durante el año 2005, la Procuraduría renovó los programas de servicio social que mantenía con instituciones de educación superior, entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Filosofía y Letras, la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, el Instituto Poli-

técnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana con sus tres planteles.

En el transcurso del año, se incorporaron otras instituciones académicas como el Centro Universitario Oriente de México, el Centro de Estudios Universitarios Londres y más tarde la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

Durante el primer trimestre del año, se mantuvo relación con seis jóvenes prestadores de servicio social que ingresaron en el último trimestre del 2004; a lo largo del año, se registraron doce ingresos en los distintos programas con que cuenta la Procuraduría.

Los perfiles profesionales de los prestadores fueron: biólogos; filósofos; planeadores territoriales; licenciados en Informática administrativa y ciencias de la informática; diseñadores en comunicación visual; mercadólogos; licenciados en ciencias políticas y administración pública; licenciados en contaduría, y técnicos en diagnóstico y mejoramiento ambiental.

En total, en el año 2005 se contó con 18 prestadores de servicio social distribuidos en las diferentes áreas de la Procuraduría, registrándose el mayor número de ingresos en las Subprocuradurías. El programa de mayor demanda en

Tabla 18
Acciones de Servicio Social, 2005

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO PRESTADORES	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CONCLUIDOS	PRESTADORES VIGENTES
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	5	CECyT número 10 del IPN y la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM	2	3
Subprocuraduría de Protección Ambiental	5	Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM y la UAM Xochimilco	3	2
Coordinación Administrativa	4	Facultad de Estudios Superiores Acatlán y Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y Centro Universitario Oriente de México	3	1
Coordinación Técnica y de Sistemas	2	UPIICSA del IPN y Centro de Estudios Universitarios Londres	2	
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	2	Escuela Nacional de Artes Plásticas y Centro Universitario Oriente de México	2	
TOTAL	18		12	6

el año que se reporta fue el de *Elaboración y diseño de recomendaciones y criterios para acciones de mediación y conciliación*.

Al cierre de este informe se mantenía relación con seis prestadores, puesto que a lo largo del año se liberaron 14 constancias de servicio social y se registraron siete deserciones.

Durante el año 2005 se incorporó un prestador de prácticas profesionales, egresado de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, estudiante de la Ingeniería Mecánica en Electrónica.

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación de la PAOT cuenta con dos vertientes, una parte digital, disponible en internet y el espacio físico que concentra el material adquirido por la Procuraduría para consulta en sala.

El Centro de Información disponible en internet es un espacio virtual que, al cierre del año 2005 contaba con 6 GB de información disponible en línea y 3 GB de información relativa a mapas. La consulta de todo el material disponible puede hacerse a la dirección <http://www.paot.org.mx/centro/index.html>

El espacio físico del Centro comenzó formalmente sus actividades a partir del 16 de febrero de 2005, con un acervo inicial de 900 ejemplares aproximadamente, tres computadoras, así como un espacio de consulta para que al menos ocho personas.

El acervo documental con que se cuenta, es de carácter especializado, principalmente en materia de legislación ambiental y territorial, así como cartografía digital del Distrito Federal; el área destinada para el Centro de Información y Documentación de la PAOT, brinda la posibilidad de realizar consultas, además de

ofrecer asesoría y orientación a los usuarios de otras bibliotecas y centros documentales, con la finalidad de apoyar las acciones informativas hacia la población en general.

Como resultado de una de las actividades principales que se realizaron en el Centro, se compilaron libros, folletos, estudios especializados y cartas urbanas, relacionados principalmente con los temas ambientales y de desarrollo urbano, de esta manera el acervo bibliográfico del centro se incrementó a un total de 1082 obras, mismas que están a disposición de los usuarios internos y externos del centro.

Durante 2005, se estableció el compromiso con Instituciones como el Instituto Nacional de Ecología, El Colegio de México, El Tribunal Agrario, entre otros, para recibir donaciones de las investigaciones que producen o bien, del material que reciben, de otras Instituciones, con la finalidad de enriquecer el acervo documental de la PAOT.

La donación de material bibliográfico editado por diversas entidades, también repercutió en el incremento del acervo del Centro de Información de la Institución, entre las que se encuentran:

- a) El Senado de la República;
- b) La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- c) El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, de la Semarnat;
- d) La Procuraduría Agraria, y
- e) El Instituto Nacional de Ecología

En este mismo sentido, se adquirieron libros que eran necesarios para las actividades de los usuarios internos, como parte de estas tareas se localizaron 25 publicaciones de investigación, en distintas librerías.

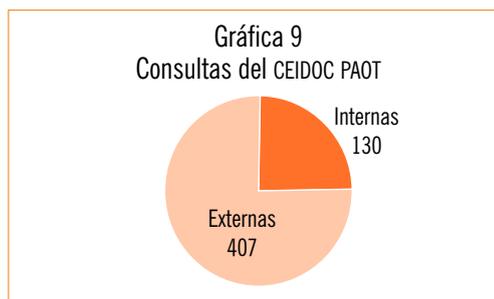
El Centro de Información y Documentación de la PAOT cuenta con dos vertientes, una parte digital, disponible en internet y el espacio físico que concentra el material adquirido por la Procuraduría para consulta en sala

Durante el primer semestre del año, se establecieron 29 Convenios inter-bibliotecarios, con Instituciones Gubernamentales, Académicas y Privadas, como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; otras adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Gobernación, a los Poderes Judicial y Legislativo, a la Secretaría de Desarrollo Social, con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, con el Colegio de México, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica A.C., con la Biblioteca Iberoamericana, entre otras; instituciones que son de gran interés de la PAOT por la información especializada con que cuentan.

Estos intercambios bibliotecarios permitieron satisfacer las solicitudes de los usuarios del centro, respecto a la búsqueda especializada en materia ambiental, urbana y legislativa; además de proporcionar a los servidores públicos de la Procuraduría la oportunidad de acceder a la bibliografía de esas Instituciones y que en la mayoría de los casos, son publicaciones que ya no se encuentran disponibles.

Como primer acercamiento de la PAOT con instituciones de carácter bibliográfico, se inició contacto con 62 bibliotecas comunitarias en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, a las cuales se les ofreció la asesoría y el acervo con que cuenta la Procuraduría y se les hizo llegar la versión impresa y digital del Informe anual 2004 de la PAOT *Promoción de los Derechos Ambientales y Territoriales de los Habitantes del Distrito Federal* de manera de que pudieran conocerlos mejor.

En el periodo que se reporta se registraron 537 consultas en sala, divididas en la siguiente forma:



De las consultas externas se reconocen usuarios de instituciones de la UNAM, la UAM, y el IPN, de las áreas de Derecho, Biología, Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Química, así como de padres de familia para el apoyo de alguna tarea de investigación escolar o de trabajo.

Se llevaron a cabo 73 investigaciones especializadas en las cuales se requirió el apoyo de centros de documentación como el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Colegio de México, la Cámara de Diputados, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Profepa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Ecología, entre otros.

Como resultado de estas actividades, se integraron cinco investigaciones sobre la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental, el Reglamento de Construcciones, todas sobre el Distrito Federal; la Ley Forestal y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales; estos materiales contienen los antecedentes, la exposición de motivos, las reformas, así como la última versión del ordenamiento jurídico.

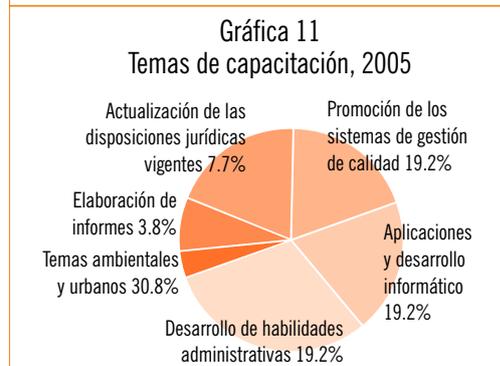
Otra de las actividades desarrolladas por el Centro de Información de la Procuraduría, fue la actualización de Información Legislativa local y federal, a través de consultar el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta del Distrito Federal, lo que dio como resultado la integración de siete carpetas que contienen información sobre: Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Normas, Convenios y Disposiciones diversas, en el ámbito local y federal.

Se inició contacto con 62 bibliotecas comunitarias en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, a las cuales se les ofreció la asesoría y el acervo con que cuenta la Procuraduría

Finalmente, durante este 2005 se continuó con los trámites con el instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para que el Centro de Información y Documentación de la PAOT, sea incorporado y registrado en la Red de Consulta y contar con el material que del Distrito Federal ha producido el INEGI.

Acciones de capacitación

Entre las atribuciones encomendadas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se encuentra la formación, fortalecimiento de capacidades y adiestramiento de los servidores públicos de la propia Institución, para mejorar las habilidades y conocimientos para el buen desempeño de sus actividades.



Durante 2005 se ejecutó el Programa Anual de Capacitación y con ello los servidores públicos de las distintas áreas de la Procuraduría se capacitaron en los cursos solicitados, principalmente los adscritos a las Subprocuradurías que son las áreas sustantivas de la entidad, con 55 por ciento.

En lo referente al total de las horas-hombre invertidas en las distintas actividades a lo largo del año, del total de horas con 4,828 hrs. que correspondieron a 26 eventos en el año, son nuevamente las Subprocuradurías las áreas en las que se tienen más horas invertidas en capacitación.

Tabla 19
Horas de capacitación, 2005

ÁREA	PORCENTAJE
Oficina del procurador	0.2
Contraloría Interna	0.4
Administración	5.0
Asuntos Jurídicos	6.2
Participación Ciudadana y Difusión	7.8
Técnica y de Sistemas	12.0
Protección Ambiental	27.9
Ordenamiento Territorial	40.5
TOTAL	100.0

Entre los principales temas de capacitación, el ambiental y urbano ocupa 30.8 por ciento de la capacitación, mientras 19.2 por ciento fue sobre la Promoción de los Sistemas de Gestión de Calidad; con igual porcentaje a las aplicaciones y desarrollo informático y al desarrollo de habilidades administrativas y 7.7 por ciento a las actividades de actualización de disposiciones jurídicas vigentes.

Los cursos que se identificaron con un mayor número de asistentes fueron: Promoción de los Sistemas de Gestión de Calidad, temas ambientales y urbanos y aplicaciones y desarrollo informático.



Del total de cursos realizados durante el periodo que se reporta, 23 por ciento se impartió por personal de las distintas áreas de la Entidad, en tanto que el resto se llevó a cabo mediante la contratación de servicios a otras instituciones.

Finalmente, en cumplimiento de un Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentado por la Diputada María Araceli Vázquez, se elaboró y organizó en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, un curso taller para brindar capacitación adecuada a los agentes del ministerio público sobre la materia de delitos ambientales.

Al respecto, servidores públicos de ambas procuradurías trabajaron para impartir el curso taller *Tipicidad de los delitos contra el ambiente y gestión ambiental del Distrito Federal*, del 28 de noviembre al 2 de diciembre, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF y al que asistieron 27 ministerios públicos y 4 servidores públicos de la PAOT.

De la participación de la PAOT destaca la conducción de las materias de Elaboración de Dictámenes Ambientales y Territoriales; Justicia Penal en responsabilidad ambiental y Aspectos Fundamentales del Derecho Ambiental.

VIII. Gestión administrativa

Aplicación del Presupuesto

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2005, autorizó 49,134.3 miles de pesos para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., (PAOT DF) cumpliera con la atribuciones que le encomienda su Ley Orgánica; el Consejo de Gobierno aprobó se asignaran 37,098.3 miles para servicios personales, 1,161.5 miles para la compra de materiales y suministros y 10,874.5 miles para el pago de servicios generales para solventar los requerimientos de operación durante el ejercicio fiscal.

En el transcurso del año y con el único fin de optimizar los recursos aprobados se efectuaron adecuaciones presupuestales que modificaron el calendario y la distribución entre las partidas específicas de gasto, inicialmente autorizadas como aportaciones para gasto corriente. Destaca la reducción tramitada de 1,260.0 miles de gasto corriente para su ampliación como aportación para inversión física (Capítulo de gasto 5000 bienes muebles e inmuebles), esta transferencia se autorizó el 28 de octubre de 2005.

Conforme a la normatividad emitida por la Oficialía Mayor, se tramitó reducción líquida en el Capítulo 3000 servicios generales, con el fin de transferir a la Secretaría de Medio Ambiente 646.6 miles de pesos para cubrir el costo del servicio de vigilancia, esta cifra representa la variación entre el presupuesto autorizado y el modificado.

Como resultado de la aplicación de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y de la normatividad

vigente, se obtuvieron ahorros por la cantidad de 3,174.5 en los capítulos destinados a gasto de operación, cantidad que sumada a 1,260.0 miles no ejercidos en el Capítulo 5000, integran la variación entre el presupuesto modificado y el ejercido.

Tabla 20
Evolución del presupuesto, 2005
Por capítulo de gasto
(Miles de pesos)

CAPÍTULO DE GASTO		AUTORIZADO ANUAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN MODIFICADO Y EJERCIDO	PORCENTAJE DE EJERCIDO
1000	¹	37,098.3	36,555.5	34,379.8	-2,175.7	94.0
2000	²	1,161.5	1,154.4	1,098.8	-55.6	95.2
3000	³	10,874.5	9,517.8	8,574.7	-943.2	95.6
5000	⁴		1,260.0	0.0	-1,260.0	0.0
TOTAL		49,134.3	48,487.7	44,053.2	-4,434.5	90.9

¹ Servicios Personales

² Materiales y Suministros. La columna del Ejercido no incluye el gasto por el pago de vigilancia por la cantidad de 646.6 miles de pesos.

³ Servicios Generales.

⁴ Bienes Muebles e Inmuebles

El ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad con las normas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, su monto representa 90.9 por ciento del total modificado, 30 por ciento del monto no ejercido corresponde a la asignación de 1,260.0 miles de pesos en el Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles, no fue posible ejercer el monto trasferido como aportación para inversión física, en virtud de que la Oficialía Mayor no autorizó la adquisición de vehículos, además de que la otorgada para la compra de equipo fue tardía, por lo que no fue posible realizar los procesos licitatorios correspondientes.

El monto ejercido en el Capítulo 1000 de servicios personales incluye las reenumeraciones de los servidores públicos, además de las

prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad social que por pago de sueldos y salarios se derivaron; el ejercicio menor al autorizado representa el ahorro obtenido por la no ocupación de plazas vacantes, además del generado por los periodos de incapacidad otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el año 2005.

El importe de ejercido en el Capítulo 2000 materiales y suministros, fue suficiente para adquirir los bienes de consumo requeridos para la operación normal, entre ellos se encuentran la papelería, consumibles de cómputo, libros, revistas, refacciones para equipos, combustibles y material eléctrico; la diferencia entre el presupuesto autorizado y el ejercido representa el ahorro generado por la racionalidad en el consumo y de la obtención de precios preferentes por volumen de compra consolidada.

La variación entre el presupuesto ejercido y el autorizado del Capítulo 3000 servicios generales se deriva de la transferencia líquida de gasto corriente a inversión física (1,260.0 miles de pesos), además de la destinada al servicio de vigilancia (646.6 miles de pesos). El monto ejercido se destinó principalmente al pago de arrendamiento de inmuebles, servicios de telefonía, conectividad, energía eléctrica, servicios profesionales, capacitación, documentos impresos, realización de eventos coordinados y mantenimiento de maquinaria, equipo e inmuebles.

El presupuesto autorizado para Capítulo 3000 se aplicó también en la contratación de servicios considerados como restringidos en las fracciones VI, VII, VIII y X del Artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, las tablas siguientes muestra el detalle de estos gastos.

Tabla 21 A
Servicios contratados con cargo a partidas restringidas, 2005

NÚM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
	SUMA DE HONORARIOS, CAPACITACIÓN, INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,232,157.98	3300
1	Valuación actuarial de la indemnización legal para el Personal de la PAOT DF al 31 de diciembre de 2004	23,345.00	3301
2	Mantener y actualizar el modelo funcional y los lineamientos operativos a ser aplicados en la construcción de la solución integral de información de la PAOT	300,825.00	3301
3	Auditoría de Estados Financieros de la PAOT DF, del Ejercicio 2004	87,561.00	3301
4	Establecer las bases para asesoría en materia de relaciones laborales adecuadas con el marco legal de la PAOT	24,437.00	3301
5	Elaborar la actualización del diseño de las bases de datos y los programas informáticos, que se aplicarán en la operación de la solución integral de información de la PAOT	149,175.00	3301
6	Curso de manejo de conflictos ambientales	69,999.99	3302
7	Curso de formación de auditores de Sistema de Gestión de Calidad	18,975.00	3302
8	Taller: Mi responsabilidad con respecto al Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT	5,750.00	3302
9	Seminario: Elaboración y redacción de informes, dictámenes y recomendaciones	28,750.00	3302
10	Diplomado a distancia: Fenómeno Metropolitano 2005	30,500.00	3302
11	Mantenimiento y Actualización en instalaciones y seguridad de base de datos	4,140.00	3302
12	Renovación y Certificación de servidores públicos de la PAOT, en materia de poda y derribo de árboles	2,999.99	3302
13	Taller de formación de redes comunitarias	1,900.00	3302
14	Seminario Internacional de suelo	1,300.00	3302
15	Curso: Las políticas urbanas en la era de la globalización	1,600.00	3302
16	Taller para propiciar la Integración en el trabajo conjunto o en equipo	28,750.00	3302
17	Curso: Técnicas estadísticas para la Calidad	23,000.00	3302
18	Curso sobre despido, liquidación y desarrollo humano	9,150.00	3302
19	Análisis de las Políticas Públicas para la Promoción de la Justicia Ambiental en el Distrito Federal	54,825.00	3302
20	Curso de Comunicación Persuasiva e Integración Institucional	20,000.00	3302
21	Mantenimiento y Actualización en Instalación y seguridad de base de datos	2,760.00	3302
22	Curso de Comunicación Ambiental	2,415.00	3302
23	Colaboración entre las partes para el Desarrollo de Proyectos dentro del ámbito académico de investigación científica Tecnológica de Consultoría experta interdisciplinaria de las áreas de conocimiento que recaigan sobre el Medio Ambiente y el Ordenamiento Territorial en el Distrito Federal	240,000.00	3305
24	Estudio de Percepción sobre Procuración de Justicia Ambiental y Territorial en el Distrito Federal	100,000.00	3305

Tabla 21 B
Servicios contratados con cargo a partidas restringidas, 2005

NÚM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
	SUMA DE GASTOS DE IMPRESIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	257,316.50	3600
1	Impresión de los libros de recomendaciones emitidas por la PAOT 2002-2003 y 2004	127,316.50	3603
2	Inserciones en periódicos y Gaceta Oficial. (convocatorias de licitaciones, avisos y acuerdos)	130,000.00	3604
	SUMA CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	349,234.11	3800
1	Participación en eventos coordinados con Delegaciones y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (Jornadas Ambientales).	142,041.79	3803
2	Seminario Cutter Consortium "Como Maximizar en impacto de las Inversiones en TI"	3,335.00	3803
3	Seminario de Contabilidad y Presupuesto Gubernamental	11,316.00	3803
4	Presentaciones del Informe de Labores de la PAOT 2004	55,821.00	3803
5	Taller con representantes de los pueblos tradicionales de suelo de conservación	13,857.50	3803
6	Curso: Habilidades Directas y Desarrollo Humano	5,175.00	3803
7	Cuarto encuentro Internacional de Derecho Ambiental	18,199.40	3803
8	Celebración del evento denominado Ceremonia de entrega del certificado ISO 9001:2000 de esta Procuraduría.	16,547.06	3803
9	Primer Congreso Nacional en Medio Ambiente y Desarrollo Interdisciplinariedad y Transversalidad en la Gestión Ambiental.	1,000.00	3803
10	Primer Congreso Nacional de Suelo Urbano	1,800.00	3803
11	Inscripción al Simposium Internacional "La Gestión de Recursos Humanos por Competencias: Factor Calve en la Competitividad	1,380.00	3803
12	Evento autoevaluación cierre 2005 del personal de la PAOT	29,422.31	3803
13	Servicios de alimentación de servidores públicos en reuniones de trabajo de enero a septiembre	49,339.05	3807

Informe financiero

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental, normas de información financiera emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y hoy Secretaría de la Función Pública y adoptadas por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal así como los

principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. aplicables.

La PAOT, sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera, los determina conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06 bis apartado D.

Consecuentemente, la entidad reconoció los efectos de la inflación en el activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio, según se

Tabla 22
Estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2005
(Miles de pesos)

	NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE		DIFERENCIAS	
		2004	2005	IMPORTE	PORCENTAJE
A A C T I V O	DISPONIBLE				
	Caja	25.0	25.0	0.0	0.0
	Bancos	6,772.6	10,846.9	4,074.3	60.2
	Cuentas por cobrar	0.0	0.7	0.7	100.0
	Deudores diversos	58.1	0.6	(57.5)	(99.0)
	SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	6,855.7	10,873.2	4,017.5	58.6
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
	Mobiliario, equipo y vehículos	9,386.9	9,386.2	(0.7)	(0.0)
	Depreciación acumulada	(5,212.6)	(7,270.9)	(2,058.3)	39.5
	Revaluación	1,000.3	1,347.2	346.9	34.7
	SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,174.6	3,462.5	(1,712.1)	(33.1)
	DIFERIDO				
	Gastos anticipados	9.0	9.0	0.0	0.0
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	9.0	9.0	0.0	0.0	
SUMA EL ACTIVO	12,039.3	14,344.7	2,305.4	19.1	
P A S I V O	A CORTO PLAZO				
	Acreedores diversos	0.0	1,701.8	1,701.8	100.0
	Impuestos por pagar	1,914.5	2,114.3	199.8	10.4
	Provisiones	4,203.6	4,014.8	(188.8)	(4.5)
	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	6,118.1	7,830.9	1,712.8	28.0
	A LARGO PLAZO				
	Provisiones para obligaciones laborales	721.4	3,045.5	2,324.1	322.2
	SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	721.4	3,045.5	2,324.1	322.2
	SUMA EL PASIVO	6,839.5	10,876.4	4,036.9	59.0
	PATRIMONIO				
	Aportaciones del GDF años anteriores	9,386.3	9,386.3	0.0	0.0
	Resultado de ejercicios anteriores	(2,740.9)	(5,018.8)	(2,277.9)	83.1
	Superávit por revaluación	832.3	1,004.7	172.4	20.7
Resultado del ejercicio	(2,277.9)	(1,903.9)	374.0	(16.4)	
SUMA EL PATRIMONIO	5,199.8	3,468.3	(1,731.5)	(33.3)	
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	12,039.3	14,344.7	2,305.4	19.1	

menciona en lo señalado en el renglón de Mobiliario y Equipo. El efecto resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado Superávit por revaluación.

Los bienes que integran el mobiliario y equipos inicialmente son registrados a su costo

de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipos se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se cal-

cula sobre el valor actualizado, con el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los valores actualizados después de su reexpresión y depreciación son conforme a lo siguiente:

Tabla 23
Valores actualizados (miles de pesos)

INVERSIÓN	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	2,131.2	2,202.2
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	6,709.6	6,933.3
Vehículos y equipo de transporte	1,546.4	1,597.9
TOTAL	10,387.2	10,733.4
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	431.4	643.2
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	4,176.2	5,639.6
Vehículos y equipo de transporte	605.0	988.2
TOTAL	5,212.6	7,270.9
SALDO DE ACTIVOS FIJOS	5,174.6	3,462.5

El cargo a resultados en el ejercicio 2005 por concepto de depreciación, ascendió a 1,884.6 miles de pesos. En 2004 a 2,288.4 miles.

De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF 08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y hoy Secretaría de la Función Pública, se tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

y la Fracción I del Artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PAOT no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, y por tal motivo la entidad obtuvo el estudio actuarial el cual fue determinado en función de la plantilla de 115 empleados que tuvo la entidad al 31 de diciembre de 2005.

El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de 1,254.4 miles de pesos y por las obligaciones por servicios pasados por concepto de indemnizaciones al personal la cantidad de 1,791.1 miles de pesos.

El estudio actuarial antes señalado, determina que el pasivo correspondiente por concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, asciende a la cantidad de 14,177.7 miles de pesos, integrado por servicios pasados por 1,791.4 miles y por servicios futuros 12,386.6 miles de pesos.

El patrimonio de la PAOT se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros. El déficit acumulado se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PAOT.

Tabla 24
Estado de resultados comparativo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005
(Miles de pesos)

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE		DIFERENCIAS	
	2004	2005	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS	40,449.8	44,063.2	3,613.4	8.9
Aportaciones	40,439.3	44,053.2	3,613.9	0.0
Por venta de servicios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	10.5	10.0	(0.5)	(4.8)
MENOS:			45,937.8	
COSTO DE OPERACIÓN	42,727.7	45,937.8	3,210.1	0.0
Servicios personales	33,472.7	34,379.8	907.1	0.0
Recursos materiales	800.6	1,098.8	298.2	0.0
Servicios generales	6,166.0	8,574.6	2,408.6	0.0
Depreciaciones	2,288.4	1,884.6	(403.8)	0.0
RESULTADO DE OPERACIÓN	(2,277.9)	(1,874.6)	403.3	0.0
MÁS (MENOS):				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.0	(29.3)	(29.3)	100.0
Gastos financieros	0.0	(35.5)	(35.5)	100.0
Productos financieros	0.0	6.2	6.2	100.0
Otros productos	0.0	0.0	0.0	0.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,277.9)	(1,903.9)	374.0	(16.4)

La PAOT registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido por el ejercicio 2005, ascendiendo a 49,134.3 el autorizado y el ejercido a 44,053.2 miles de pesos.

La PAOT, recibió de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, un vehículo tipo Stratus, Modelo 1997, bajo la modalidad de transferencia, conforme a las normas para la transferencia de la propiedad o derechos posesorios de bienes muebles del dominio privado del Distrito Federal a cargo de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, al patrimonio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal Local y para

efectos de control este activo se registró a través de cuentas de orden.

La PAOT tiene como única fuente de ingresos las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal canalizados directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2005, La PAOT registra los gastos conforme al presupuesto mediante la figura conocida como Cuenta por Liquidar Certificada.

Informe de Auditoría

A partir del primero de enero de 2006, el despacho Barrigueté López Cruz y Cía., S. C. inició los trabajos de auditoría a los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, el dictamen presentado a la letra dice:

Hemos examinado el estado de situación financiera de la PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROCURADURÍA), al 31 de diciembre de 2005, y los estados ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 fueron auditaos por otra firma de contadores públicos, cuya opinión fue emitida sin salvedades con fecha 15 de marzo de 2005.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y los principios de contabilidad generalmente aceptados que le son aplicables. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras, y revelaciones de los estados finan-

cieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de dichos estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 b) a los estados financieros, la procuraduría sigue la política contable de reconocer los efectos de que provoca la inflación en la información financiera, conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo administrativo (Hoy Secretaría de la Función Pública) y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal, la cual difiere con las disposiciones del Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. toda vez que la NIF señalada obliga únicamente a actualizar el activo fijo y su depreciación.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, al 31 de diciembre de 2005, y los ingresos y egresos, las variaciones del patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad antes mencionados.

Adquisiciones de bienes y servicios

En el Programa Anual de Adquisiciones 2005, se programó la cantidad de 9,067.8 miles de pesos, se adjudicaron contratos, derivados de procedimientos licitatorios, por 80.9 por ciento del monto programado la variación se deriva principalmente de la transferencia realizada por 1,260.0 miles para la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica cantidad que representa el 14 por ciento del total programado.

La tabla siguiente muestra los montos adjudicados por capítulo de gasto.

Tabla 25
Adquisiciones por capítulo de gasto, 2005
(Miles de pesos)

POR CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ALCANZADO
1000 Servicios Personales	832.3	796.4	35.9	95.7
2000 Materiales y Suministros	1,161.5	1,099.1	62.4	94.6
3000 Servicios Generales	5,814.0	5,442.1	371.9	93.6
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,260.0	0.0	1,260.0	0.0
TOTALES	9,067.8	7,337.6	1,730.2	80.9

Durante el ejercicio 2005 se convocó a la celebración de 9 licitaciones públicas; una fue cancelada, tres se declararon desiertas por no haberse presentado propuestas para ser evaluadas; en las cinco restantes se adjudicaron ocho contratos por los conceptos y montos siguientes: limpieza integral de las oficinas de la PAOT DF por 300.4 miles de pesos, servicio de enlace dedicado e internet por 208.7 miles, adquisición de consumibles de cómputo por 184.8 miles, materiales para la celebración de

jornadas ambientales por 118.9 miles, Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo por 106.9 miles servicio de mensajería y dos contratos más por montos inferiores a 100.0 miles de pesos.

Tabla 26
Por tipo de Adjudicación, 2005

CONCEPTO	MILES DE PESOS	PORCENTAJE
Volumen Anual Autorizado	9,067.8	
ADJUDICACIONES		
Entre Dependencias	1,081.8	11.9
Licitación Pública	1,101.4	12.1
Excepción de Licitación Pública	1,556.2	17.2
Directas	1,789.0	19.7
Ampliaciones	113.7	1.3
Centralizadas	1,695.5	18.7
TOTAL ADJUDICADO	7,337.6	80.9

El comportamiento de las adquisiciones realizadas por tipo de adjudicación que se muestra en la tabla anterior, señala que se adjudicó 80.9 por ciento del monto previsto en el Programa Anual de Adquisiciones 2005.

El volumen anual de adquisiciones autorizado asciende a la cantidad de 9,067.8 miles de pesos, lo que ubicó a la Procuraduría en el rango para la celebración de licitaciones públicas de más de 420.0 miles, para invitación a cuando menos tres proveedores entre 110.0 miles y 420.0 miles, y adjudicación directa en menos de 110.0 miles, como política interna todas aquellas adquisiciones de más de 110.0 miles de pesos se convocaron a través de licitación pública, motivo por el que no se celebraron concurso por invitación a cuando menos tres proveedores.

Se llevaron a cabo también contratos con otras dependencias por un monto de 1,081.8 miles de pesos para capacitación y asistencia a

foros y conferencias, publicaciones e impresiones de informes de la Procuraduría y servicio de vigilancia a oficinas.

Los casos presentados al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT DF, con base en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, fueron los siguientes:

- Derivados de licitaciones públicas declaradas desiertas (Fracción IV), se informó de las adjudicaciones directas por los conceptos relativos a: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de convergencia (VOiP) por 119.2 miles de pesos; adquisición de vestuario por 41.0 miles y material eléctrico por 53.8 miles de pesos esta cantidad incluye la ampliación realizada al amparo del Artículo 65 de la Ley.
- Se informó de ocho adjudicaciones directas realizadas al amparo de la Fracción XII, por servicios profesionales prestados por personas físicas con un importe global de 609.8 miles de pesos.
- Se sometió a consideración la adjudicación de los contratos celebrados por los servicios de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo del inmueble por 346.2 miles de pesos, servicio de estacionamiento por 264.0 miles, mantenimiento de servidores por 43.6 miles de pesos fueron dictaminados favorablemente con fundamento en las fracciones I, II y II bis.
- Se adjudicaron 1,789.0 miles de pesos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que por su cuantía, o por que nos es posible precisar con anticipación sus especificaciones no resultó conveniente licitar, de entre ellos se encuentran el mantenimiento y reparaciones; del parque vehicular, del mobiliario y equipo; de las

oficinas; el servicio de transporte local, gastos para la celebración de eventos, cursos de capacitación además de la adquisición otros bienes como alimentos, medicinas.

- Se tienen contratos centralizados por 1,695.5 miles de pesos para los servicios de fotocopiado, telefonía celular y convencional, aseguramiento de bienes y de personal; adquisición de papel bond y gasolina.

CUARTA SECCIÓN

Elementos para una valoración de conjunto

Si se toman en cuenta las expectativas de creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el año 2001, puede decirse que los resultados de la gestión al mes de diciembre de 2005, muestran avances sustanciales en el logro de los objetivos de desempeño institucional.

En términos del cumplimiento de sus metas y la atención de los temas que se previó demandarían una mayor actuación de la PAOT, se validaron las expectativas en torno a la atención de los temas vinculados a la afectación de barrancas y suelo de conservación, así como al de incumplimientos a la normatividad aplicable al uso de suelo (densificación) e ilegalidad en las construcciones. En estos casos y ante la falta de interés jurídico por parte de la población, la PAOT desarrolló un mayor número de actuaciones de oficio y acumulación de expedientes, con la finalidad de realizar investigaciones cuyos resultados pudieran ser de carácter genérico en términos de la planeación ambiental y territorial y la aplicación de la normatividad por parte de las autoridades involucradas.

Al mismo tiempo, tal como se ha podido ver en las secciones anteriores, la población mantuvo su preocupación en torno a los problemas de afectación por ruido, vibraciones y afectación de áreas verdes; estos temas fueron analizados de manera rigurosa por la Procuraduría y, como ya se señaló, propiciaron un mayor acercamiento entre las partes interesadas para promover el cumplimiento voluntario de la ley, o bien para la aplicación de las medidas de seguridad tendientes a mitigar los efectos negativos para la población.

El gran vacío, en términos estadísticos y de recomendaciones de política, corresponde a las investigaciones motivadas por afectación a la calidad y disponibilidad del agua. Sin duda será uno de los temas que la Procuraduría retomará en sus acciones próximas.

Por una parte, la PAOT ha logrado diferenciarse en la gestión ambiental y territorial, de las instancias ejecutoras, reforzando su carácter de asesor, promotor, dictaminador o recomendador, a partir de la calidad técnica y jurídica de las investigaciones y actuaciones en que ha participado.

Durante 2005, la PAOT afianzó su posición como una institución pública capaz de defender el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente adecuado y a una calidad de vida satisfactoria, contribuyendo con ello a mejorar el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal.

En un primer plano, la actuación de la Procuraduría se valora desde los resultados obtenidos en el ejercicio de la atribución de recibir, atender e investigar las denuncias ciudadanas o actuaciones de oficio por el incumplimiento de la legislación y, en su caso, formular recomendaciones con el propósito de procurar la observancia de las disposiciones cuya aplicación se omitió.

En el año 2005, la PAOT cumplió las metas y objetivos trazados respecto a la atención e investigación de denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, aumentando la eficacia de la actuación y fortaleciendo la capacidad, tanto de la Institución, como de los servidores públicos que participan en ella. Desde este punto de vista, la PAOT ha intervenido como *defensor* de los ciudadanos en los procesos administrativos de aplicación de la legislación ambiental, pese a no contar con facultades para sancionar, se ha logrado erigir, en poco tiempo, en una instancia efectiva y reconocida para garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para los habitantes de la Ciudad.



La PAOT cumplió las metas y objetivos trazados, aumentando la eficacia de la actuación y fortaleciendo la capacidad institucional y de sus servidores públicos

Resulta de gran importancia la promoción permanente que ha realizado la PAOT del acceso a la información sobre los procedimientos administrativos, tanto de la Procuraduría, como de las instancias facultadas para la aplicación de la ley, y el fomento a la participación ciudadana en los procesos de consulta y en las actuaciones de las autoridades vinculadas con el medio ambiente y el ordenamiento territorial. Es por ello que resulta manifiesta la creciente influencia de la PAOT entre los medios de comunicación, las organizaciones civiles y los ciudadanos en general.

De esta forma, el enfoque predominante de la gestión PAOT ha sido la resolución de los problemas investigados (por ejemplo el control de emisiones contaminantes y la restauración de áreas verdes y barrancas), así como la contribución a una cultura de aplicación de la ley, a través del seguimiento de los procedimientos de verificación de las autoridades competentes, o la conciliación, que se traduce en el cumplimiento voluntario de obligaciones en materia ambiental y el desarrollo de procedimientos de verificación en las distintas materias de observancia para la Procuraduría.

En un segundo plano, la gestión institucional puede evaluarse cuando se destacan las tareas que contribuyen a reforzar y ampliar las capacidades de la administración pública local para implementar políticas urbanas adecuadas, con criterios de sustentabilidad ambiental y que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a esta línea estratégica, la PAOT consolidó prácticas que han permitido fortalecer y enriquecer los instrumentos de política ambiental y de desarrollo urbano; fomentar la aplicación efectiva de la legislación, buscando que se prevengan y en su caso reparen los daños ambientales ocasionados por actividades ilegales; y reforzar la capacidad institucional

de las dependencias y delegaciones, para ejercer adecuadamente las facultades de verificación administrativa.



La Procuraduría ha buscado fortalecer la coordinación y coadyuvancia con otras autoridades a través de la promoción del cumplimiento de la ley; llevando a cabo acciones de coordinación unificando criterios institucionales en la elaboración de dictámenes técnicos; orientándolos para la elaboración de denuncias penales; participando en el establecimiento y operación de grupos interinstitucionales de atención a ilícitos en barrancas y suelo de conservación, y apoyar en los procedimientos de verificación de las autoridades competentes (elaboración de dictámenes y aportación de los elementos suficientes para realizar las verificaciones e inspecciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo en general, croquis, fotografías, razón social, determinación de la fuente, entre otros).

La PAOT aportó, en este sentido, en las denuncias y actuaciones de oficio atendidas, la solución adecuada de conflictos, en el menor tiempo y con pocos recursos, manteniendo

Se consolidaron prácticas para fortalecer instrumentos de política ambiental y desarrollo urbano, buscando la prevención y/o reparación de daños ambientales

comunicación permanente con denunciantes y denunciados, propiciando en todo momento el acceso a la información ambiental y territorial existente, informando a los particulares acerca de la normatividad aplicable y solicitando su cumplimiento voluntario.

La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión se reflejó, en este último año, en los procedimientos para la atención de denuncias y actuaciones de oficios, la certificación en términos de la Norma ISO 9001-2000, y a la especialización en la elaboración de dictámenes ambientales y urbanos para reforzar procedimientos administrativos y penales vinculados con la protección del medio ambiente y del suelo de conservación.

Las acciones de capacitación y formación de los recursos humanos que integran la Procuraduría han sido, también, una constante durante este periodo, por lo que la profesionalización de los servidores públicos de la PAOT es una garantía para el desarrollo venidero de la Institución.

Sin embargo, es necesario destacar algunos **claroscuros**,

1. Pese a que durante el cuarto año de gestión la Procuraduría mantuvo comunicación permanente con los miembros de su Consejo de Gobierno, se percibió una conexión insuficiente entre el órgano rector y la operación cotidiana de la Entidad; se estima que esa situación respondió, en buena medida a la incertidumbre respecto de la continuidad de los consejeros ciudadanos en el órgano rector.

Durante el año 2006 **deberá renovarse el vínculo de rectoría, colaboración y asesoría entre el Consejo de Gobierno de la PAOT, el Consejo Técnico Asesor y las unidades administrativas de la Procuraduría, a cargo del titular de la Entidad,**

(bajo las modalidades establecidas en la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT).

2. Aún cuando se reconocen los resultados positivos alcanzados en el presente año, resulta necesario **avanzar más allá, en materia de procuración de justicia**, buscando fortalecer el acceso a la justicia ambiental; vinculando a la Institución cada vez más, en procedimientos administrativos de verificación y sanción, así como en actividades de prevención (en especial respecto de la protección del suelo de conservación).

La participación institucional deberá estar enmarcada en una estrategia integral de atención de asuntos prioritarios para la PAOT, junto con la emisión de recomendaciones, sugerencias y el inicio de actuaciones de oficio. Como resultado de estas acciones se tendrán elementos para la formulación de documentos analíticos sobre el estado de aplicación de la normatividad ambiental en la Ciudad, con la finalidad de promover los derechos de los habitantes de la Ciudad a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

3. El aumento de las denuncias presentadas a la Procuraduría (pasar de recibir casi medio centenar de denuncias en 2002 a 820 en 2005) representa un avance importante en el reconocimiento de la PAOT por la población, como resultado de los esfuerzos por difundir los servicios de la institución y la calidad de las actuaciones de la Procuraduría, así como la confianza que su gestión ha generado. Sin embargo, la única manera de garantizar que esa percepción se mantenga, es a través de **generar los instrumentos institucionales adecuados para dar respuesta eficaz a las denuncias recibidas.**

La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión, se reflejó en la certificación de sus procesos sustantivos en términos de la Norma ISO 9001:2000

4. Los logros de la PAOT en su operación cotidiana, han sido resultado del esfuerzo permanente de los integrantes de la institución; sin embargo, sólo es un resultado parcial, ya que la mejora en la gestión de la Procuraduría demanda ahora de un sistema en el que los estándares técnicos de las investigaciones, las conciliaciones y las recomendaciones que se generen, promuevan o garanticen la confiabilidad y suficiencia técnico-jurídica para la eficaz contribución a la procuración de justicia.

Asimismo, se debe **mantener el esfuerzo por mejorar sus procedimientos administrativos, así como en fortalecer sus capacidades de actuación en términos de profesionalización y desarrollo de herramientas de gestión.**

5. A lo largo del año 2005 se registró un sensible incremento tanto en las tareas de promoción de la participación ciudadana como de difusión institucional (con un incremento del orden de 64 por ciento en la presencia en medios), sin embargo aún existen rezagos considerables en cuanto a las tareas de difusión masiva de los servicios de la PAOT como resultado, entre otras causas, de las severas restricciones normativas y presupuestales impuestas a las actividades de comunicación social de toda la Administración Pública del Distrito Federal, que han limitado el acceso de la PAOT a diversos mecanismos publicitarios que ofertan los medios masivos (prensa, radio y televisión).

De hecho, un alto porcentaje de los habitantes de la capital del país ignora todavía la existencia de una institución encargada de defender sus derechos y de garantizarles el acceso a la justicia ambiental y urbana, lo cual deberá ser enfrentado con una estrategia de comunicación más

selectiva, con la finalidad de optimizar el uso de recursos de que dispone la institución.

Aún cuando en el año 2005 hubo un incremento destacado en el número de eventos públicos a los que asistió la PAOT; en la cantidad de materiales institucionales distribuidos; en la cantidad de población atendida, y las orientaciones directas ofrecidas al público, la Procuraduría se enfrenta ya al agotamiento de este tipo de eventos como mecanismos eficientes para la promoción de la participación social.

6. En materia presupuestal, la PAOT ha enfrentado restricciones severas para el equipamiento necesario para el trabajo de campo de las investigaciones, así como para la adquisición de equipo de medición y transporte. Ante la demanda futura que enfrentará la Procuraduría para la elaboración de dictámenes y peritajes técnicos, en el marco de la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT y las expectativas de crecimiento de la demanda ciudadana, estas restricciones se vuelven muy graves para garantizar una gestión eficiente.

Como respuesta, la PAOT deberá **reforzar las tareas de gestión para la liberación de recursos por parte del Gobierno del Distrito Federal, al tiempo de optimizar la asignación y uso de los recursos de que fue dotado para el año 2006.**

A lo largo del año, se registró un incremento del 64% en las tareas de participación ciudadana, difusión institucional y de presencia en medios





ANEXOS

Información adicional del disco compacto que acompaña el Informe 2005

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL DE LA PAOT DF

Leyes, códigos, reglamentos y otras disposiciones

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

Información respecto a los temas, documentos y políticas

ACCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PAOT DURANTE 2005

SESIONES DE TRABAJO	FECHA
Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	21/enero/2005
Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	27/julio/2005
Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	10/noviembre/2005
Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	15/diciembre/2005

INFORMES PARCIALES DE LA PAOT DURANTE 2005

INFORME PARCIAL	PERIODO
Informe al Primer Trimestre de 2005	Enero - abril
Informe al Segundo Trimestre de 2005	Abril - junio
Informe al Tercer Trimestre de 2005	Julio - septiembre
Informe al Cuarto Trimestre de 2005	Octubre - noviembre

INFORMES ANUALES DE LA PAOT

INFORME ANUAL	PERIODO
Informe Anual 2004	2004
Informe Anual 2003	2003
Informe Anual 2002	2002

PROGRAMAS DE LA PAOT

PROGRAMAS
• Presupuesto y metas 2005 (presentación gráfica)
• Programa Operativo Anual 2005
• Programa Anual de Adquisiciones 2005
• Programa de Comunicación Social 2005

ATENCIÓN DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA PAOT DURANTE 2005

LISTADOS Y DESCRIPCIONES
• Materias investigadas durante 2005
• Recomendaciones emitidas por la PAOT durante 2005
• Resoluciones emitidas por la PAOT durante 2005
• Actuaciones de Oficio investigadas y concluidas en 2005
• Recepción de denuncias por delegación

COMITÉ DE CONTROL EVALUACIÓN (COCOE), 2005

SESIONES Y ACTAS
• Primera Sesión Reporte general por actividades (enero a diciembre de 2004, preliminar) Acta (enero a diciembre de 2004)
• Segunda Sesión · Reporte general por actividades (enero a diciembre de 2004) Acta (enero a diciembre de 2004) · Reporte general por actividades (enero a marzo de 2005) Acta (enero a marzo de 2005)
• Tercera Sesión Reporte general por actividades (enero a junio de 2004) Acta (enero a junio de 2005)
• Cuarta Sesión Reporte general por actividades (enero a septiembre de 2005) Acta (enero a septiembre de 2005)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTAS
• Acta de la Primera Sesión
• Acta de la Segunda Sesión
• Tercera Sesión: Cancelada
• Acta de la Cuarta Sesión
• Acta de la Quinta Sesión
• Acta de la Sexta Sesión
• Acta de la Séptima Sesión
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios
• Primera Sesión: Cancelada
• Segunda Sesión: Cancelada
• Acta de la Tercera Sesión
• Acta de la Cuarta Sesión

COMUNICADOS DE PRENSA DE LA PAOT, 2005

LISTADOS Y DESCRIPCIONES

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 16/diciembre/2005 Recomendación 12/2005 de la PAOT a la jefa de la Delegación Cuauhtémoc por permitir afectación al espacio público destruyendo áreas verdes, con el propósito de construir planchas de cemento e instalar puestos comerciales ambulantes
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 13/diciembre/2005 Emite la PAOT Recomendaciones por la afectación del suelo de conservación del D.F. a las delegacionales en Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Xochimilco, así como a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, por la falta de aplicación efectiva de la ley en la construcción ilegal de inmuebles
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 09/noviembre/2005 Recibirá la PAOT certificado de calidad ISO 9001-2000, por su Sistema de atención a denuncias e investigaciones de oficio
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 14/septiembre/2005 Recomendación 7/2005 de la PAOT a Benito Juárez y Miguel Hidalgo para hacer cumplir normas de uso de suelo y construcción por la falta de aplicación efectiva de la ley en diversos casos de edificaciones de vivienda plurifamiliar
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 22/agosto/2005 Recomendación 06/2005 de la PAOT a la Delegación Miguel Hidalgo para regularizar construcción de zona residencial que afecta a barranca de Bezares por el derribo de un número indeterminado de árboles de distintas especies durante la construcción de un conjunto habitacional en la colonia Real de las Lomas
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 12/julio/2005 Emite PAOT recomendación a Delegación Iztapalapa y a la Secretaría del Medio Ambiente, por asentamientos en Cerro de la Estrella, por la invasión de la barranca y a la Zona de Reserva Ecológica
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 16/junio/2005 Archivo General de la Nación y PAOT firmarán convenio de colaboración, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas instituciones brindarán su apoyo en materia de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 13/junio/2005 La PAOT se integra al Programa de Red de Consulta del INEGI. En octubre de 2003 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal comenzó las gestiones para incorporarse al Programa de Red de Consulta del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 18/abril/2005 Por afectación a barrancas, emite PAOT tres recomendaciones, dos recomendaciones al jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos, y una a la jefa delegacional en Álvaro Obregón, por no llevar a cabo acciones para detener la afectación de las barrancas Atzoyapan y La Diferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 31/marzo/2005 Emite PAOT recomendación 01/2005 a SMA, SEDUVI y Delegación Tlalpan, por construcción de gasolinera en suelo de conservación, en el pueblo de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 17/marzo/2005 Participa la PAOT en el Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México que tuvo como objetivo crear un espacio de encuentro entre varios sectores de la sociedad capitalina sobre el derecho al agua
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 24/enero/2005 Aceptan Seduvi y Delegación Cuajimalpa recomendación 05/2004 de la PAOT por obras en Contadero ambas instituciones se comprometen públicamente a aplicar correctamente la legislación y normatividad ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado para medios 03/enero/2005 Recomendación 06/2004, de la PAOT dirigida a la jefa de la Delegación Gustavo A. Madero y para el director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que se abstenga de otorgar licencias o manifiestos de Construcción

Índice de Tablas

NÚM.	TEMA	PÁGINA
1	Disposiciones jurídicas D.F.	40
2	Materias investigadas en 2005	52
3	Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal, 2005	53
4	Gestión de Investigaciones por tema y contorno, 2005	54
5	Recepción de denuncias, 2005	55
6	Solicitudes de información, 2005	55
7	Solicitudes de verificación solicitadas por la PAOT, 2005	57
8	Motivo de conclusión de investigaciones, 2005	58
9	Resoluciones por materia (Denuncias y Actuaciones de Oficio), 2005	58
10	Mediciones de ruido, 2005	62
11	Levantamiento arquitectónicos, 2005	63
12	Asesorías, 2005	76
13	Materias de asesoría, 2005	76
14	Emisión de dictámenes técnicos, 2005	85
15	Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos, 2005	93
16	Alianza con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2005	103
17	Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos (Impactos detectados), 2005	105
18	Acciones de servicio social, 2005	113
19	Horas de capacitación, 2005	116
20	Evolución del presupuesto, 2005. Por capítulo de gasto	118
21 A	Servicios contratados con cargo a partidas restringidas, 2005	119
21 B	Servicios contratados con cargo a partidas restringidas, 2005	120
22	Estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2005	121
23	Valores actualizados	122
24	Estado de resultados comparativo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005	123
25	Adquisiciones por capítulo de gasto, 2005	125
26	Por tipo de Adjudicación, 2005	125

Índice de Gráficas

NÚM.	TEMA	PÁGINA
1	Recepción de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial (comparativo 2005 vs. 2004)	50
2	Actuaciones de oficio (comparativo 2005 vs. 2004)	51
3	Ubicación de denuncias por delegaciones 2002–2005	54
4	Conclusiones de investigaciones, 2005	57
5	Ritmo de conclusiones de denuncias por mes, 2005	58
6	Medios de recepción de solicitudes de asesoría, 2005	76
7	Evaluaciones realizadas vs. Denuncias recibidas	111
8	Medio por el cual se enteró de la PAOT	111
9	Consultas del Ceidoc PAOT	115
10	Capacitación por unidad administrativa, 2005	116
11	Temas de capacitación, 2005	116
12	Asistencia a cursos de capacitación, 2005	117

Índice de Cuadros

NÚM.	TEMA	PÁGINA
1	Publicaciones de la PAOT	105
2	Servicios de comunicación al público	107
3	Servicios de hemeroteca, mapoteca y Centro Documental	107

Índice de Diagramas

NÚM.	TEMA	PÁGINA
1	Solución de Información	107
2	Flujos de información–principales Interlocutores	108
3	Sistema de Gestión de Calidad	110
4	Atención al denunciante	111